IGNACIO CABEZA DEL SALVADOR (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 04/12/2025
HASH: aaaa1461e4a0c9c98439f1ecb5b64cdb

# Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona, 2024



*Diciembre de 2025*

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTUEN GANBERA

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 126

# **RESUMEN** / CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, 2024



- **Opinión favorable** en auditoría financiera y en legalidad, esta última con dos salvedades por contratación pública.
- Los **gastos de funcionamiento aumentan en mayor proporción** que los ingresos corrientes.

**Recomendaciones:**

- Nombrar un responsable de informática.
- Planificar mejor las necesidades de contratación.
- Reforzar el control interno.

## Cifras clave:

**262** millones — proceden de los **ingresos**, de los cuales 129 millones son transferencias corrientes, 55 impuestos directos, 29 tasas y precios públicos y 11 impuestos indirectos.

**296** millones — corresponden a los **gastos**, de los cuales 133 millones son en personal, 89 en bienes y servicios y 45 en inversiones.

**32** millones — de **deuda viva**, un 20 % menos que el año pasado, junto a un **remanente de tesorería** de **26** millones y un **ahorro bruto** de **9** millones.

**1.641** plazas — De ellas, 1.282 son funcionarios, 329 personal laboral y 30 eventuales.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 126

# ÍNDICE

*PÁGINA*

I. INTRODUCCIÓN ..... 4
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN ..... 5
III. OPINIÓN ..... 7
III.1 Opinión de fiscalización financiera ..... 7
III.2 Opinión de fiscalización de cumplimiento ..... 7
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN ..... 8
IV.1 Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades ..... 8
V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORIA ..... 9
VI. PÁRRAFO ÉNFASIS ..... 10
VII. PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES ..... 11
VIII. RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA ..... 12
IX. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA ..... 13
X. RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES ..... 15
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2024 ..... 16
APÉNDICE 2. EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA ..... 19
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR ..... 22
APÉNDICE 4. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS SALVEDADES ..... 23
APÉNDICE 5. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD ..... 26
5.1 Presupuesto General y situación financiera consolidada ..... 26
5.2 Ayuntamiento de Pamplona ..... 30
ANEXO: GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS "NEXT GENERATION EU" EN EL PERIODO 2021-2024 ..... 61
ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL ..... 62
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, A 31/12/2024

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 126

## I. Introducción

De conformidad con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el programa de fiscalización para el ejercicio 2025, hemos fiscalizado la cuenta general del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Pamplona (en adelante, el ayuntamiento) en combinación con una fiscalización del cumplimiento de legalidad.

El trabajo de campo lo realizó entre junio y octubre de 2025 un equipo formado por cuatro técnicas/os de auditoría, un técnico de grado superior en sistemas informáticos, un técnico de grado medio en sistemas informáticos y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos y administrativos de la Cámara.

Agradecemos al personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

En relación con los importes monetarios del informe, se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos. Los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados. Los porcentajes también se calculan sobre los valores exactos y no sobre los redondeos.

Los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Pamplona, con el fin de que formulara alegaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra.

Finalizado el plazo, la asesoría jurídica, dependiente de la alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona ha presentado alegaciones. Analizadas las mismas, se incorporan a dicho informe, junto con la respuesta de esta Cámara, que se eleva a definitivo.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Pamplona y sus entes dependdientes la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 126

## II. Objetivos, alcance y limitaciones de la fiscalización

El objetivo del trabajo es emitir una opinión sobre:

- Si la cuenta general del ayuntamiento del ejercicio 2024 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del ejercicio de 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Adicionalmente, hemos incluido por primera vez, la realización de una auditoría de la gobernanza de las tecnologías de la información (TI en adelante), con el objetivo de concluir sobre:

- Si la gobernanza de las TI es acorde con la naturaleza y complejidad de la entidad.

- Si la estructura organizativa de la dirección en relación con las TI y los recursos asignados es adecuada.

El alcance de la fiscalización es la cuenta general del ayuntamiento cuyo contenido, establecido en el Decreto Foral 272/1998, es el siguiente:

a) Cuenta del propio ayuntamiento y la de sus Organismos Autónomos (en adelante OOAA).

- Expediente de liquidación del presupuesto.

- Expediente de situación económico patrimonial y financiera: balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

- Anexos: estado de tesorería, estado de compromisos de gastos e ingresos futuros, estado de situación y movimiento de valores y memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos.

b) Cuentas de las sociedades mercantiles participadas íntegramente: balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Anexos a la cuenta general: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda, cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la entidad local e informe de intervención.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en las muestras que se indican en el apéndice 5 de este informe.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 126

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2024, si bien hemos efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

Hemos analizado los informes de auditoría de cuentas y de legalidad que profesionales externos han realizado en los OOAA, en las sociedades públicas y en la fundación municipal Teatro Gayarre.

Hemos tenido en cuenta el informe sobre “Transparencia y publicidad de la contratación pública del Ayuntamiento de Pamplona, 2023-2024” que esta Cámara emitió en junio de 2025.

Ha supuesto una limitación al alcance de nuestro trabajo la inexistencia de personal responsable de los servicios informáticos municipales, lo que ha conllevado que no hayamos podido realizar la auditoria de gobernanza de las TI del ayuntamiento.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 126

## III. Opinión

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, reguladora de la misma, ha fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona, que comprende principalmente el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el expediente de liquidación del presupuesto y la memoria.

Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad.

### III.1 Opinión de fiscalización financiera

En nuestra opinión, la cuenta general del ejercicio 2024 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del ayuntamiento y sus entes dependientes a 31 de diciembre de 2024 y de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### III.2 Opinión de fiscalización de cumplimiento

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión de legalidad con salvedades” de nuestro informe, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del ayuntamiento del ejercicio 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 126

## IV. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 y la ISSAI-ES 400 referidas a las fiscalizaciones financieras y de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los órganos de control externo. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de la Cámara de Comptos" en relación con la fiscalización de la cuenta general y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad fiscalizada, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de la cuenta general según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización financiera favorable y de cumplimiento de legalidad con salvedades.

### IV.1 Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades

- Los gastos reconocidos en el ejercicio 2024 por servicios prestados sin cobertura contractual adecuada, al haberse superado el plazo máximo de vigencia de los contratos, ascienden a 16,68 millones en el ayuntamiento, 32.182 euros en el Organismo Autónomo (OA en adelante) Escuelas Infantiles y 27.162 euros en el OA Gerencia de Urbanismo.

- Se han tramitado incorrectamente como contratos de menor cuantía suministros, servicios de prestación sucesiva y obras que han supuesto un gasto en 2024 de 2,6 millones en el ayuntamiento, 337.092 euros en el OA Escuelas Infantiles y 8.170 euros en el OA Gerencia de Urbanismo.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 126

## V. Cuestiones claves de auditoria

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de la cuenta general del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de la cuenta general en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre esta, y no expresamos una opinión por separado sobre las mismas.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de “Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades” de este informe, no comunicamos ninguna cuestión considerada como clave en nuestra fiscalización.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 126

## VI. Párrafo énfasis

Llamamos la atención sobre las siguientes cuestiones:

• La disminución del ahorro bruto y neto consolidado en el periodo 2022 a 2024 debido al incremento de los gastos de funcionamiento en mayor proporción que los ingresos corrientes tal como se muestra en el cuadro siguiente:

| Indicador | 2022 | 2023 | 2024 | % variación | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 2024/2023 | 2024/2022 |
| Ingresos corrientes | 229.736.244 | 237.909.897 | 245.838.330 | 3 | 7 |
| Gastos de funcionamiento | 208.035.803 | 221.104.287 | 236.890.083 | 7 | 14 |
| Ahorro bruto | 21.700.441 | 16.805.610 | 8.948.247 | -47 | -59 |
| Carga financiera | 8.044.636 | 8.589.115 | 8.016.553 | -7 | -0,3 |
| Ahorro neto | 13.655.805 | 8.216.495 | 931.694 | -89 | -93 |

Tal como indica el interventor en el informe sobre la cuenta general, para mantener una buena salud financiera es conveniente que los gastos de funcionamiento no crezcan en mayor proporción que los ingresos corrientes, y para ello es necesario la adopción de medidas que permitan contener los gastos del ayuntamiento y/o aumentar su capacidad para generar recursos corrientes.

La reducción del ahorro neto supone que las inversiones se financien principalmente con ingresos de capital lo que complica que el ayuntamiento pueda mantener el actual volumen de inversión sin recurrir al endeudamiento.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 126

## VII. Párrafo de otras cuestiones

Los Fondos “Next Generation EU” concedidos al ayuntamiento en el periodo 2021 a 2024 ascienden a 43,72 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2024 había cobrado 31,54 millones.

Los gastos reconocidos financiados con dichos fondos ascienden a 39,84 millones, el 91 por ciento son de capital y el nueve por ciento restante, gastos corrientes.

En el anexo de este informe se detallan los 42 proyectos financiados con fondos “Next Generation EU”, entre los cuales destacamos, por su importe, los siguientes:

| | Año de concesión | Importe concedido | Derechos reconocidos | Obligaciones reconocidas 2021-2024 |
|---|---|---|---|---|
| Zona bajas emisiones | 2021 | 6.330.426 | 6.330.426 | 8.930.293 |
| Plan sostenibilidad turística | 2021 | 5.492.500 | 5.492.500 | 2.315.416 |
| Carriles bici | 2023 | 4.844.500 | 4.844.500 | 4.695.618 |
| Movilidad | 2023 | 2.005.007 | 2.005.007 | 2.076.821 |
| Infraestructuras ciclistas | 2023 | 1.952.111 | 1.952.111 | 3.108.115 |
| Zonas comerciales | 2021 | 1.909.151 | 1.909.151 | 1.869.806 |
| Apoyo zonas comerciales | 2022 | 1.029.120 | 1.029.120 | 1.257.457 |
| Escuelas infantiles Donibane, Lezkairu, Mendebaldea | 2023 | 2.310.000 | 1.530.000 | 6.790.167 |



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 126

## VIII. Responsabilidad del Ayuntamiento de Pamplona

La Dirección de Hacienda del ayuntamiento es la responsable de formar la cuenta general, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económicos y presupuestarios de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable a la entidad. Igualmente debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la citada cuenta resultan conformes con la normativa aplicable.

El Pleno del ayuntamiento aprobó la cuenta general el 27 de noviembre de 2025, fuera del plazo establecido legalmente.

Asimismo, el ayuntamiento es responsable de establecer los sistemas de control interno que considere necesarios para permitir la preparación de la cuenta general libre de incorrección material, debida a fraude o error, y para garantizar que la actividad realizada esté libre de incumplimientos legales.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 126

## IX. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la cuenta general en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la citada cuenta resulta conforme con la normativa aplicable con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos y siempre que pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en la cuenta general, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la cuenta general, incluida la información revelada, y si se representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 126

cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la fiscalización de la cuenta general y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 126

## X. Recomendaciones más relevantes

Destacamos las siguientes *recomendaciones* derivadas de la fiscalización del ejercicio 2024:

- *Nombrar un responsable de informática.*

- *Planificar las necesidades de contratación de suministros, servicios y obras de todas las áreas municipales y valorar la eficiencia de licitar conjuntamente determinadas prestaciones.*

Siguen vigentes las siguientes *recomendaciones* formuladas en informes de fiscalización de ejercicios anteriores y cuyo cumplimiento consideramos prioritario:

- *Potenciar el control interno ejercido por la Intervención como instrumento necesario para la mejora de la gestión económica e implantarlo con la extensión establecida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra. Así, entre otros aspectos:*

  - *Realizar la fiscalización plena sobre una muestra de gastos sometidos a fiscalización limitada previa y el control interno respecto a los ingresos municipales, así como la realización del control financiero y de eficacia.*

  - *Realizar la fiscalización previa de la nómina y la intervención material del pago de los gastos de personal*

- *Establecer una adecuada planificación temporal de los procedimientos de licitación de los contratos con el fin de evitar la superación del plazo máximo de vigencia de los mismos.*

- *Tramitar el correspondiente procedimiento de licitación de contratos para los suministros, servicios y obras cuyo valor estimado supere los límites establecidos para los contratos de menor cuantía.*

Asimismo, en el Apéndice 5 de este informe incluimos otras recomendaciones referidas a observaciones y hallazgos de la fiscalización financiera y de legalidad del ejercicio 2024 y de fiscalizaciones anteriores.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

*(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha indicada al margen)*

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 126

## Apéndice 1. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento, ejercicio 2024[1]

### Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2024

(Ayuntamiento y OOAA)

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

| Gastos | Crédito inicial | Modif. | Crédito definitivo | ORN | Pagos | % Ejec | % Pagos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Gastos de personal | 124.796.411 | 8.905.278 | 133.701.689 | 133.098.206 | 132.841.337 | 100 | 100 |
| 2. Bienes corrientes y servicios | 91.665.508 | 3.064.935 | 94.730.443 | 89.451.195 | 69.822.475 | 94 | 78 |
| 3. Gastos financieros | 951.000 | 0 | 951.000 | 799.237 | 795.808 | 84 | 100 |
| 4. Transfer. Corrientes | 14.255.440 | 576.946 | 14.832.386 | 14.340.682 | 13.070.713 | 97 | 91 |
| 5. Fondo de Contingen. | 322 | 0 | 322 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Inversiones reales | 28.932.244 | 31.443.611 | 60.375.856 | 45.087.195 | 29.167.106 | 75 | 65 |
| 7. Transfer. de capital | 3.043.597 | 5.230.259 | 8.273.856 | 6.161.608 | 5.266.194 | 74 | 85 |
| 8. Activos financieros | 376.000 | 0 | 376.000 | 221.590 | 209.590 | 59 | 95 |
| 9. Pasivos financieros | 7.223.000 | 0 | 7.223.000 | 7.217.316 | 7.217.316 | 100 | 100 |
| Total | 271.243.522 | 49.221.029 | 320.464.552 | 296.377.029 | 258.390.539 | 92 | 87 |

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

| Ingresos | Previsión inicial | Modific. | Previsión definitiva | DRN | Cobros | % Ejec. | % Cobros |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Impuestos directos | 58.518.000 | 0 | 58.518.000 | 54.592.177 | 51.917.782 | 93 | 95 |
| 2. Impuestos indirectos | 9.500.000 | 0 | 9.500.000 | 10.792.982 | 8.692.930 | 114 | 81 |
| 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos | 41.450.138 | 0 | 41.450.138 | 45.848.139 | 36.275.187 | 111 | 79 |
| 4. Transfer. corrientes | 124.337.860 | 0 | 124.337.860 | 129.048.968 | 128.984.765 | 104 | 100 |
| 5. Ingresos patrimonia-les. y aprov comunales | 4.785.100 | 0 | 4.785.100 | 5.556.064 | 4.966.707 | 116 | 89 |
| 6. Enajenación inversiones reales | 15.717.473 | 0 | 15.717.473 | 10.915.981 | 10.731.142 | 69 | 98 |
| 7. Transfer. capital | 8.567.452 | 990.794 | 9.558.246 | 5.101.790 | 5.092.868 | 53 | 100 |
| 8. Activos financieros | 376.000 | 48.230.236 | 48.606.236 | 239.284 | 77.428 | 0,5 | 32 |
| 9. Pasivos financieros | 7.991.500 | 0 | 7.991.500 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 271.243.522 | 49.221.029 | 320.464.552 | 262.095.385 | 246.738.809 | 82 | 94 |

[1] El contenido completo de la Cuenta General puede consultarse en: https://www.pamplona.es/ayuntamiento/presupuestos-municipales



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 126

Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2024

(Ayuntamiento y OOAA)

| Concepto | 2023 | 2024 |
|---|---|---|
| Derechos reconocidos netos | 288.826.913 | 262.095.385 |
| Obligaciones reconocidas netas | -261.774.816 | -296.377.030 |
| Resultado Presupuestario | 27.052.097 | -34.281.645 |
| Ajustes | | |
| Desviación financiación positiva | -26.396.847 | -5.228.719 |
| Desviación financiación negativa | 9.491.773 | 14.171.303 |
| Gastos financiados con remanente de tesorería | 22.552.211 | 29.989.105 |
| Resultado Presupuestario Ajustado | 32.699.234 | 4.650.044 |

Estado de remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2024

(Ayuntamiento y OOAA)

| Concepto | 2023 | 2024 | % variación |
|---|---|---|---|
| (+) Derechos pendientes de cobro | 27.912.881 | 18.897.591 | -32 |
| (+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente | 21.458.294 | 15.449.437 | |
| (+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados | 25.678.299 | 22.569.689 | |
| (+) Ingresos extrapresupuestarios | 1.041.899 | 172.493 | |
| (+) Reintegros de pagos | 812 | 771 | |
| (-) Derechos de difícil recaudación | -20.152.282 | -19.099.172 | |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación | -114.141 | -195.627 | |
| (-) Obligaciones pendientes de pago | -44.604.804 | -53.191.496 | 19 |
| (-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente | -31.367.971 | -37.986.490 | |
| (-) Presupuesto de Gastos: Ejercicios cerrados | -2.243.891 | -1.882.887 | |
| (-) Gastos extrapresupuestarios | -10.807.023 | -12.303.364 | |
| (-) Devoluciones pendientes de pago | -257.819 | -1.029.362 | |
| (-) Pagos pendientes de aplicación | 71.900 | 10.607 | |
| (+) Fondos líquidos de Tesorería | 99.534.556 | 76.823.944 | -23 |
| (+) Desviaciones financiación acumuladas negativas | 23.208.719 | 23.252.662 | |
| Remanente de Tesorería Total | 106.051.352 | 65.782.701 | -38 |
| Remanente tesorería por gastos con financiación afectada | 23.943.914 | 16.327.644 | -32 |
| Remanente de tesorería por recursos afectos | 41.018.165 | 23.000.677 | -44 |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 41.089.273 | 26.454.381 | -36 |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 126

## Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024

(Ayuntamiento, OOAA y sociedades municipales Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A. y Servicio de Atención al Domicilio S.L.U.)

| | Descripción | 2023 | 2024 | | Descripción | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | Inmovilizado | 1.320.254.559 | 1.274.147.155 | A | Fondos propios | 1.398.339.043 | 1.335.213.651 |
| 1 | Inmovilizado material | 577.175.901 | 588.488.472 | 1 | Patrimonio y reservas | 717.998.277 | 954.710.503 |
| 2 | Inmovilizado inmaterial | 22.948.569 | 23.267.633 | 2 | Resultado económico del ejercicio (beneficio) | 236.607.373 | 0 |
| 3 | Infraestruct. y bienes destinados a uso gral. | 711.071.457 | 653.350.112 | 3 | Subvenciones de capital | 443.733.393 | 380.503.148 |
| 4 | Bienes comunales | 0 | 0 | B | Provisiones para riesgos y gastos | 0 | 0 |
| 5 | Inmovilizado financiero | 9.058.632 | 9.040.938 | 4 | Provisiones | 0 | 0 |
| B | Gastos a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | C | Acreedores a largo plazo | 37.830.443 | 31.123.232 |
| 6 | Gastos cancelar | 0 | 0 | 4 | Empréstitos, préstamos. y fianzas y depósitos recibidos | 37.830.443 | 31.123.232 |
| C | Circulante | 163.176.297 | 147.106.429 | D | Acreedores a corto plazo | 47.261.369 | 54.916.701 |
| 7 | Existencias | 10.948.190 | 11.174.700 | 5 | Acreedores de pptos. cerrados y extrapresup. | 47.151.600 | 54.738.687 |
| 8 | Deudores | 48.406.361 | 38.685.984 | 6 | Partidas pend. de aplic. y ajustes periodificación | 109.769 | 178.014 |
| 9 | Cuentas financieras | 103.738.944 | 82.287.053 | | | | |
| 10 | Situac. transitoria de financ., ajustes periodificación pte de aplicación | 82.802 | 36.266 | | | | |
| 11 | Resultado pte. aplicación (pérdida del ejercicio) | 0 | 14.922.426 | | | | |
| | Total Activo | 1.483.430.856 | 1.421.253.584 | | Total Pasivo | 1.483.430.856 | 1.421.253.584 |



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 126

## Apéndice 2. El Ayuntamiento de Pamplona

Pamplona/Iruña, capital de Navarra, es un municipio que, a 1 de enero de 2024, cuenta con una población de 208.243 habitantes (109.685 mujeres y 98.558 hombres), y con una extensión de 25,1 $Km^2$.

Pamplona se considera municipio de gran población a efectos de la aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios y a la gestión económico-financiera.

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos: el Pleno, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía.

La administración del ayuntamiento, aprobada por Decreto de Alcaldía de 15 de enero de 2024, se estructura en las siguientes unidades orgánicas:

a) Alcaldía, gerencia municipal y asesoría jurídica que dependen directamente del alcalde.

b) Diez áreas de gobierno dependientes de las concejalías delegadas.

El ayuntamiento ha creado, para la gestión de servicios públicos, los siguientes entes:

- Organismos Autónomos:

  -Escuelas Infantiles Municipales: gestión del servicio de escuelas infantiles.

  -Gerencia Municipal de Urbanismo: gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.

- Sociedades Mercantiles:

Las sociedades mercantiles en las que el ayuntamiento tiene participación mayoritaria son:

| Empresa | % participación | Objeto social |
|---|---|---|
| Comiruña, S.A. | 100 | Mercados minoristas |
| Pamplona Centro Histórico, S.A. | 100 | Urbanismo Centro histórico |
| SAD Pamplona S.L.U.* | 100 | Servicio atención a domicilio |
| Animsa, S.A. | 77,69 | Informática municipal |
| Mercairuña, S.A. | 51 | Mercados mayoristas |

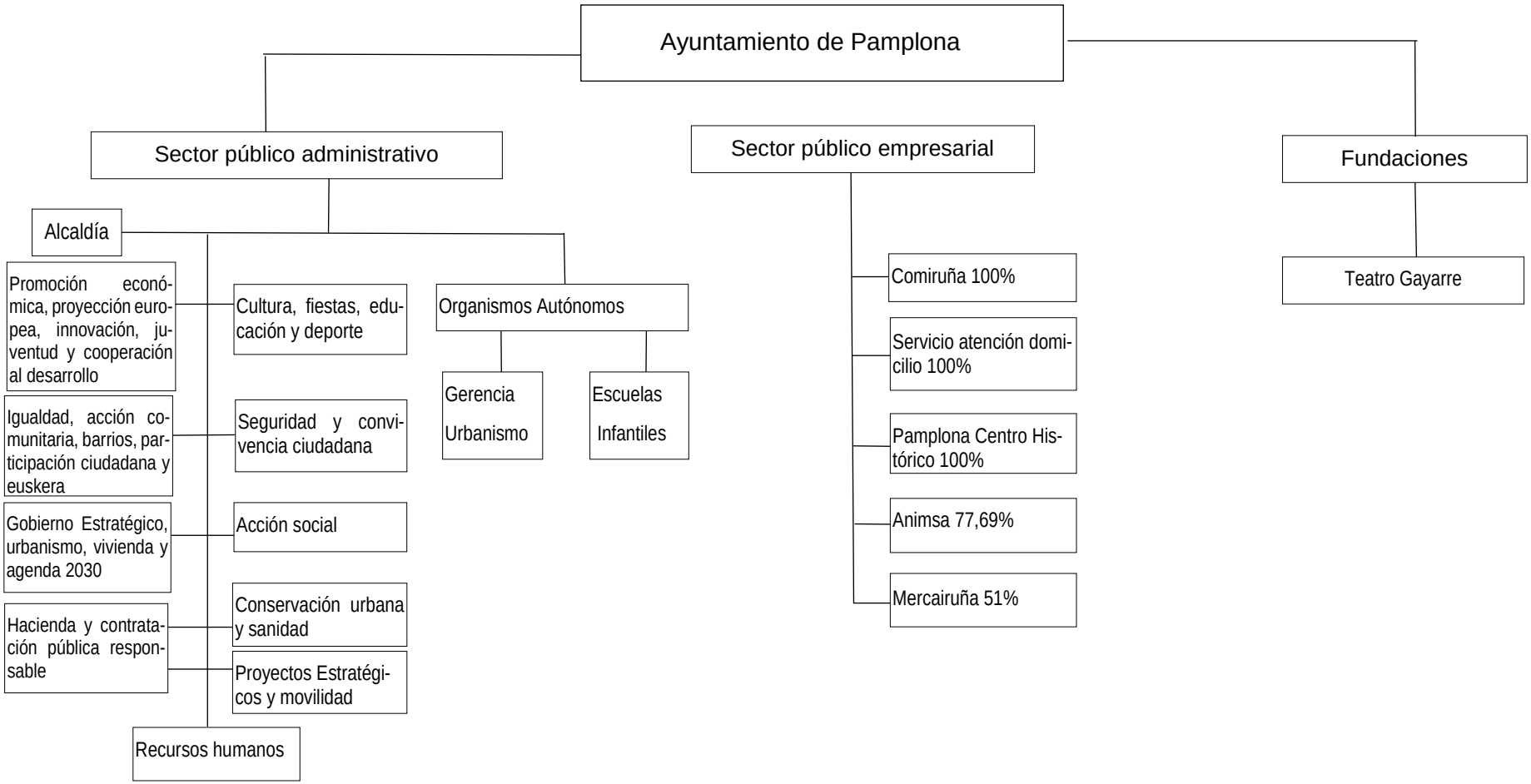
*Sociedad en liquidación.

- Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración de este teatro.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 126

La estructura organizativa del ayuntamiento y sus entes dependientes se muestra en el siguiente gráfico:






Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 126

Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, al cierre del ejercicio 2024, son los siguientes:

- Sector público administrativo:

| Entidad | Derechos reconocidos | Obligaciones reconocidas | Personal a 31-12-2024* |
|---|---|---|---|
| Ayuntamiento | 261.463.883 | 291.724.348 | 1.444 |
| OA Escuelas Infantiles | 14.641.790 | 14.275.304 | 325 |
| OA Gerencia de Urbanismo | 4.807.565 | 9.195.231 | 22 |
| - Ajustes de consolidación | -18.817.852 | -18.817.852 | |
| Total consolidado | 262.095.385 | 296.377.030 | |

*Datos de la memoria.

En 2024, el ayuntamiento aportó a los OOAA 12,83 millones de transferencias corrientes y 5,35 millones de transferencias de capital.

- Sociedades mercantiles:

| Sociedad pública | Cifra neta negocios | Resultado ejercicio | Endeudamiento largo plazo | Patrimonio neto | Nº medio personas 2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| Animsa | 8.669.078* | 149.888 | 13.523 | 1.872.886 | 112 |
| Comiruña, S.A. | 422.777 | -6.596 | 101.661 | 2.663.813 | 6,8 |
| Mercairuña, S.A. | 1.178.064 | 162.099 | 101.203 | 9.414.709 | 9,6 |
| Pamplona C. Histór., SAU | 74.128 | -299.530 | 2.317.650 | 19.738.557 | 5,6 |
| SAD Pamplona S.L.U. | 0 | 12.875 | 0 | 15.942 | 0 |

*4,81 millones corresponden a prestaciones de servicios en el Ayuntamiento de Pamplona.

En 2024, el ayuntamiento transfirió a las sociedades municipales los siguientes importes:

| Sociedad | Transferencias corrientes | Transferencias de capital |
|---|---|---|
| Pamplona Centro Histórico, SAU | 723.591 | 3.271.429 |
| Servicio Atención a Domicilio S.L.U | 800.500 | 0 |
| Comiruña | 0 | 100.000 |

- Fundación Teatro Gayarre

| Fundación | Ingresos de la actividad | Resultado ejercicio | Endeudamiento largo plazo | Patrimonio Neto | Plantilla media 2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| Teatro Gayarre | 1.816.274 | -43.004 | 0 | 1.642.072 | 14 |

En 2024, el ayuntamiento aportó 960.000 euros a la Fundación Teatro Gayarre para financiar actividades y 821.242 euros para inversiones de renovación del equipamiento audiovisual y de iluminación.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 126

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento y saneamiento en baja), la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, transporte urbano (servicios de autobús y de taxi) y gestión de parque comarcal Ezcaba. El gasto del transporte urbano comarcal supuso 3,84 millones en el ejercicio 2024.

Los servicios que presta el ayuntamiento, y la forma de prestación, son los siguientes:

| Servicio | Gestión directa | | | Gestión indirecta | Manco-munidad |
|---|---|---|---|---|---|
| | Ayuntamiento | OOAA | Sociedad pública | Contrato servicio | |
| Alumbrado público | x | | | x | |
| Cementerio | x | | | | |
| Recogida y tratamiento residuos urbanos | | | | | x |
| Limpieza viaria | x | | | x | |
| Ciclo integral del agua | | | | | x |
| Alcantarillado | x | | | | |
| Parque público | x | | | x | x |
| Biblioteca-ludoteca | x | | | | |
| Servicios sociales | x | | | | |
| Instalaciones deportivas | x | | | x | |
| Transporte colectivo urbano de viajeros | | | | | x |
| Urbanismo | x | x | x | | |
| Policía Municipal | x | | | | |
| Medio Ambiente | x | | | x | |
| Promoción de cultura y equip. culturales | x | | | x | |
| Mantenim. centros públicos educación | x | | | | |
| Mercado | | | x | | |
| Promoción de la igualdad | x | | | | |
| Promoción actividad turística | x | | | | |
| Comercio ambulante | x | | | | |
| Centros 0-3 años | | x | | | |



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 126

## Apéndice 3. Marco regulador

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Pamplona durante el ejercicio 2024 está constituido fundamentalmente por:

*Normativa estatal*

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su normativa de desarrollo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Normativa foral y de la entidad local*

- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico se establece en los Decretos Forales números, 270 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público y contabilidad para la Administración Local de Navarra, así como en el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto para el año 2024.
- Ordenanzas municipales



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 126

## Apéndice 4. Información adicional sobre las salvedades

En este apéndice incluimos un detalle de los contratos vencidos del ayuntamiento y sus OOAA así como de los contratos tramitados incorrectamente como de menor cuantía y que han constituido salvedades a la opinión de fiscalización de cumplimiento de legalidad.

### *Contratos vencidos*

Los contratos vencidos en el ayuntamiento y el gasto reconocido en 2024 sin soporte contractual son los siguientes:

| Área | Objeto del contrato | Obligación reconocida 2024 | Vencimiento | Adjudicado |
|---|---|---|---|---|
| Conservación Urbana | Suministro combustible vehículos | 47.972 | 30/09/2023 | Abril 2024 |
| | Limpieza viaria (urbana básica) | 10.221.147 | 31/08/2022 | 1/07/2025 |
| | Limpieza viaria Lote 1 viabilidad invernal | 78.904 | 31/08/2022 | 1/07/2025 |
| | Limpieza viaria (vertical, papeleras y rejillas) | 779.371 | 31/10/2022 | 1/07/2025 |
| Cultura, Fiestas, Educación y Deporte | Gestión y program. actividades Civivox | 2.094.648 | 01/04/2022 | |
| | Limpieza Centros red Civivox | 497.347 | 31/08/2018 | |
| | Limpieza espacios escolares e instalaciones deportivas. 3 contratos | 1.713.084 | 31/12/2023 | |
| | Explotación instalaciones deportivas. 2 contratos | 160.279 | 31/05/2024 | |
| Gobierno Estratégico, urbanismo, vivienda y agenda 2030 | Cesión de andamios | 172.874 | 31/12/2018 | |
| Sanidad | Limpieza edificios municipales | 142.223 | 31/12/2023 | |
| Acción Social | Limpieza edificios servicios sociales | 214.747 | 31/12/2023 | |
| Igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera | Limpieza centros comunitarios | 118.591 | 31/12/2023 | |
| Promoción económica, proyección europea, innovación, juventud y cooperación al desarrollo | Gestión y programación Casa Juventud | 420.814 | 31/03/2023 | 28/08/2024 |
| | Portería, atención al público antigua estación autobuses | 16.438 | 31/12/2023 | 15/04/2024 |
| | Total | 16.678.439 | | |

El 94 por ciento del gasto de 2024 derivado de contratos vencidos corresponde a los siguientes tres servicios: 66 por ciento a limpieza viaria, un 16 por ciento a limpieza de edificios municipales y un 12 por ciento a gestión de servicios socioculturales de la red de Civivox.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 126

En los OOAA, los contratos vencidos son los siguientes:

| Objeto del contrato | OOAA | Gasto 2024 | Vencimiento |
|---|---|---|---|
| Limpieza oficinas y Escuela JM Huarte | Escuelas Infantiles | 32.182 | 30/06/2010 |
| Limpieza oficinas | Gerencia Urbanismo | 22.854 | 31/12/2009 |
| Asesoría Laboral | Gerencia Urbanismo | 4.308 | 31/12/2003 |

### *Contratos de menor cuantía*

El ayuntamiento adjudicó incorrectamente como contratos de menor cuantía, al menos, los siguientes suministros, servicios de prestación sucesiva y obras:

| Objeto del contrato | Gasto 2024 | Nº proveedores |
|---|---|---|
| Alojamiento de personas sin hogar o riesgo de exclusión social | 926.374 | 4 |
| Vestuario | 321.029 | 34 |
| Obras mejora asfaltado calles | 203.780 | 2 |
| Adecuación pasos peatonales | 169.839 | 2 |
| Campañas de publicidad y comunicación | 130.809 | 2 |
| Montaje de escenarios y stands | 130.785 | 1 |
| Material juegos infantiles y renovación suelos | 129.156 | 1 |
| Publicidad | 109.149 | 1 |
| Gestión de exposiciones | 89.988 | 1 |
| Sonorización de conciertos y actuaciones | 87.696 | 1 |
| Mantenimiento ascensores | 69.884 | 1 |
| Mobiliario urbano | 58.522 | 4 |
| Alquiler módulos e instalaciones de aseo | 57.344 | 1 |
| Montaje de exposiciones | 45.630 | 1 |
| Plantas y flores | 42.625 | 4 |
| Equipamiento de cocina | 19.117 | 2 |
| Servicio de videovigilancia | 11.680 | 1 |
| Total | 2.603.407 | |

El gasto en 2024 del alojamiento en hoteles y pensiones de personas sin hogar o en riesgo de exclusión social por falta de plazas en el albergue fue un 242 por ciento más que en 2023. Este servicio de alojamiento a personas sin hogar ha sido licitado en 2025.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 126

En los OOAA se tramitaron incorrectamente como contratos de menor cuantía los siguientes suministros y servicios por un total de 345.262 euros:

| Objeto del contrato | OOAA | Gasto 2024 | Nº proveedores |
|---|---|---|---|
| Suministro de gas | Escuelas Infantiles | 120.378 | 3 |
| Suministro eléctrico | Escuelas Infantiles | 84.514 | 1 |
| Suministro tóner impresoras | Escuelas Infantiles | 12.327 | 1 |
| Suministro material escolar | Escuelas Infantiles | 27.656 | - |
| Mantenimiento y reparación edificios | Escuelas Infantiles | 22.114 | 1 |
| Suministro combustible calefacción | Escuelas Infantiles | 19.772 | 1 |
| Mantenimiento mobiliario y equipo oficina | Escuelas Infantiles | 16.531 | 1 |
| Vestuario trabajadores | Escuelas Infantiles | 33.800 | 1 |
| Suministro energía eléctrica | Gerencia Urbanismo | 8.170 | 1 |
| Total gasto | | 345.262 | |



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 126

## Apéndice 5. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización de regularidad

A continuación, incluimos aquellas observaciones y hallazgos junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés para las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las *recomendaciones* que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del ayuntamiento y sus entes dependientes.

### 5.1 Presupuesto General y situación financiera consolidada

El presupuesto general del ejercicio 2024 se aprobó inicialmente por el pleno municipal el 27 de marzo de 2024 y entró en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra (BON en adelante), el 6 de mayo de 2024. Presentaba las siguientes previsiones iniciales de gastos e ingresos:

| Entidad | Previsiones iniciales |
|---|---|
| Ayuntamiento de Pamplona | 266.909.923 |
| Escuelas infantiles | 13.913.000 |
| Gerencia de Urbanismo | 10.222.600 |
| Presupuesto consolidado | 271.243.522 |

Durante el ejercicio 2024, se aprobaron modificaciones presupuestarias por importe de 49,22 millones, el 18 por ciento de las previsiones iniciales consolidadas. El 64 por ciento de las modificaciones aprobadas corresponde a inversiones.

#### *Liquidación presupuestaria consolidada*

La liquidación del presupuesto consolidado del ayuntamiento y sus OOAA en el ejercicio 2024 y su comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

| Indicadores | 2023 | 2024 | % Variación |
|---|---|---|---|
| Total derechos reconocidos netos | 288.826.913 | 262.095.385 | -9 |
| Total obligaciones reconocidas netas | 261.774.815 | 296.377.030 | 13 |
| Ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) | 237.909.897 | 245.838.330 | 3 |
| Gastos de funcionamiento (capítulos 1, 2 y 4) | 221.104.287 | 236.890.083 | 7 |
| Ingresos de capital | 50.689.963 | 16.017.771 | -68 |
| Gastos de capital | 31.883.902 | 51.248.804 | 61 |
| Saldo no financiero | 34.663.236 | -27.082.023 | -178 |



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 126

De los datos anteriores, destacamos los siguientes aspectos:

• Las obligaciones reconocidas en 2024, 296,38 millones, son superiores a los derechos reconocidos en 34,28 millones. Aumentaron un 13 por ciento respecto a los gastos reconocidos en 2023 debido principalmente al incremento de las inversiones en un 60 por ciento y de los gastos de personal en un diez por ciento, frente a la disminución de un nueve por ciento de los ingresos a causa del descenso de los ingresos de capital en un 68 por ciento.

• Los ingresos corrientes fueron suficientes para atender los gastos de funcionamiento, si bien, continúa la tendencia observada en ejercicios anteriores de incremento anual de dichos gastos en mayor proporción que el aumento de los ingresos corrientes, un siete por ciento frente al tres por ciento. Por el contrario, los gastos de capital, 51,25 millones, no tuvieron financiación suficiente en el ejercicio 2024, originándose un saldo no financiero negativo de 27,08 millones.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos del ayuntamiento y sus OOAA y la comparativa con el ejercicio anterior:

| Naturaleza del gasto | % 2023 | % 2024 | Fuente de financiación | % 2023 | % 2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| Personal | 46 | 45 | Ingresos tributarios | 33 | 36 |
| Gastos ctes. en bienes y serv. | 33 | 30 | Transferencias | 47 | 51 |
| Gastos transferencias | 7 | 7 | Ingresos patrim. y otros ingresos | 20 | 13 |
| Inversiones reales | 11 | 15 | Pasivos financieros | 0 | 0 |
| Carga financiera | 3 | 3 | | | |
| Total | 100 | 100 | | 100 | 100 |

### *Análisis de la situación financiera consolidada*

| Indicador | 2023 | 2024 | % Variación |
|---|---|---|---|
| Ahorro bruto | 16.805.610 | 8.948.247 | -47 |
| Carga financiera | 8.589.115 | 8.016.553 | -7 |
| Ahorro neto | 8.216.495 | 931.694 | -89 |
| Índice de carga financiera | 4% | 3% | -25 |
| Ahorro bruto sobre ingresos corrientes | 7% | 4% | -43 |
| Deuda viva | 39.740.118 | 31.751.374 | -20 |
| Nivel de endeudamiento (deuda viva/ingresos corrientes)* | 15% | 12% | -20 |
| Resultado presupuestario ajustado | 32.699.234 | 4.650.044 | -86 |
| Remanente tesorería para gastos generales | 41.089.273 | 26.454.382 | -36 |
| Autonomía fiscal (tributos/derechos reconocidos netos) | 33% | 36% | 9 |
| Índice deudores dudoso cobro (saldo DDC/deudores pendientes cobro) *100 | 43% | 50% | 16 |

* No se considera la deuda de la sociedad municipal PCH que asciende a 3.857.142 en 2023 y 3.085.714 euros en 2024.

Del análisis de los indicadores anteriores, destacamos los siguientes aspectos:

• Significativo descenso del excedente de recursos ordinarios (ahorro neto) de 8,22 a 0,93 millones debido, por un lado, al gasto de 6,5 millones pagado en 2024



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 126

a los policías municipales por el complemento de superación de pruebas físicas y por otro, al aumento de los gastos de funcionamiento en mayor proporción que los ingresos corrientes, cuatro puntos porcentuales más en 2024.

- Existencia de un significativo remanente de tesorería para gastos generales de 26,45 millones disponible para financiar gastos de ejercicios posteriores, si bien se ha reducido en un 36 por ciento respecto al existente en 2023.

- El resultado presupuestario ajustado obtenido en 2024 fue de 4,65 millones. Al respecto, destacamos los gastos de 2024 por importe de 29,99 millones financiados con remanente de tesorería y la desviación de financiación negativa de 14,17 millones, conceptos que ajustaron al alza el resultado presupuestario negativo de 34,28 millones obtenido de la liquidación del presupuesto de 2024.

- La carga financiera de la deuda, 28,66 millones a 31 de diciembre de 2024, solamente supone el tres por ciento de los ingresos corrientes y la deuda se redujo en un 20 por ciento de 2023 a 2024.

- Los derechos de cobro de difícil recaudación que minoran el remanente de tesorería se estimaron en 19,1 millones.

En 2024, el ayuntamiento consideró de difícil o imposible recaudación el 50 por ciento de deudores correspondientes a derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio anterior al cierre y el 100 por cien de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante ejercicios anteriores al anterior al cierre, conforme al criterio establecido en el Decreto Foral 270/1998.

De esta forma, se cumple la *recomendación* que esta Cámara formuló en la fiscalización del ejercicio 2023 de *actualizar los criterios de valoración aplicados para determinar los derechos de difícil recaudación descontados del remanente de tesorería*, dado que el criterio que el ayuntamiento aplicaba se basaba en un análisis realizado en el año 2000 sobre la cobrabilidad de las deudas de impuestos, tasas y precios públicos en función de su fecha de antigüedad, aplicando unos porcentajes de cobro superiores a los correspondientes a los cobros efectivamente realizados, tal como esta Cámara comprobó en la fiscalización del ejercicio 2023.

**En definitiva**, la situación financiera en 2024 es saneada, tal como indican los indicadores anteriores.

Sin embargo, en el periodo 2022 a 2024 el ahorro bruto y el ahorro neto han disminuido significativamente.

### *Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera*

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 se suspendieron las reglas fiscales en España, siguiendo las *recomendaciones* de la Comisión Europea, que



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 126

decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania. El pleno del Congreso de los Diputados apreció la concurrencia de circunstancias excepcionales y validó la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en los citados cuatro ejercicios.

En la Comunicación de 8 de marzo de 2023 de la Comisión Europea al Consejo, se estableció la retirada de la cláusula general de salvaguarda a partir de finales de 2023 y, por tanto, las reglas fiscales quedaron reactivadas en 2024.

El Senado no aprobó en las dos ocasiones presentadas la propuesta de objetivos de estabilidad. Ante esta situación, los objetivos vigentes para 2024 son los contemplados en el Programa de Estabilidad que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea, en el que se establecía un objetivo de estabilidad del 0,2 por ciento del PIB para las corporaciones locales.

En cuanto a la regla de gasto se fijó un objetivo del 2,6 por ciento de crecimiento máximo del gasto computable.

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se consideran Administración pública local, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, a los siguientes entes: el propio ayuntamiento, sus OOAA Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo, las sociedades públicas municipales no de mercado (Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen S.A., Animsa y SAD SLU) y la fundación Teatro Gayarre.

Respecto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda comercial destacamos lo siguiente:

- No se cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria dado que el sector público local del ayuntamiento obtuvo un déficit de 21.465.380 euros a 31 de diciembre de 2024.

- En cuanto a la regla de gasto, el gasto computable de 2024 ascendió a 221.958.185 euros, 26.398.909 euros superior al límite permitido, lo cual indica un crecimiento del gasto computable superior a la tasa de referencia del 2,6 por ciento aprobada para 2024.

El plan económico financiero que habría que formular por no cumplir ambos objetivos se sustituyó por la comunicación del interventor municipal al pleno de la corporación de dicho incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, dado que el déficit se generó por los gastos realizados en 2024 financiados con remanente de tesorería. En el caso de incumplimiento de la regla de gasto, también se cumplen las condiciones establecidas en dicha ley foral para no formular un plan



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 126

económico financiero dado que el presupuesto de 2024 se liquidó con remanente de tesorería para gastos generales y ahorro neto positivo.

El acuerdo del pleno por el que se aprobó quedar enterados de la comunicación, así como el informe del interventor, se remitieron a la Dirección General de Administración Local y Despoblación.

- Se cumplió con la sostenibilidad de la deuda comercial, dado que el periodo medio de pago a proveedores no superó el plazo máximo de 30 días previsto en la normativa sobre morosidad, tal como se observa en el siguiente cuadro:

| Trimestre | Periodo medio de pago a proveedores |
|---|---|
| Primero | 26,75 |
| Segundo | 22,02 |
| Tercero | 20,89 |
| Cuarto | 18,26 |

## 5.2 Ayuntamiento de Pamplona

### *5.2.1 Control interno*

La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra establece que se ejercerá el control interno respecto de la gestión económica del ayuntamiento en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

En el ámbito de la Comunidad Foral, no se ha desarrollado reglamentariamente la regulación del control interno, a diferencia del ámbito estatal en la que se aprobó el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

En relación con el control interno del ayuntamiento, únicamente se ejerce la función interventora, no el control financiero ni el control de eficacia.

En los OOAA, sociedades públicas municipales y en la Fundación Teatro Gayarre se realiza auditoría de cuentas y de cumplimiento de legalidad.

La función interventora, según consta en los expedientes, consiste en la comprobación de la competencia del órgano que aprueba el gasto y de la adecuación de la partida en la que se contabiliza.

Al limitarse la fiscalización previa a los extremos mencionados, el órgano interventor no formula reparos por desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados.

La intervención limitada no es objeto de intervención plena posterior sobre una muestra y, por tanto, no se emite un informe escrito para remitir al pleno con



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 126

las conclusiones y las observaciones que hubieran efectuado, en su caso, los órganos gestores.

Los gastos de personal del ayuntamiento, que suponen el 42 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2024, no se fiscalizan.

No se fiscalizan los ingresos.

### *5.2.2 Ejecución presupuestaria*

Las obligaciones reconocidas en el ayuntamiento en 2024 ascendieron a 291,72 millones. El 42 por ciento corresponde a gastos de personal, un 30 por ciento a gastos corrientes en bienes y servicios, un 13 por ciento a inversiones y un nueve por ciento a transferencias corrientes, entre los capítulos económicos más destacados.

Las modificaciones presupuestarias fueron del 17 por ciento del presupuesto inicial. Los gastos se ejecutaron en el 93 por ciento de los créditos definitivos.

Las obligaciones reconocidas en 2024 fueron un 14 por ciento superiores a las del ejercicio 2023, debido principalmente al aumento de las inversiones en un 84 por ciento y de los gastos de personal en un 11 por ciento.

En cuanto a la clasificación funcional, destacan los siguientes programas de gasto; “Policía municipal” con un 12 por ciento del gasto total, “Pensiones” con un diez por ciento, “Educación”, “Servicios sociales y promoción social” y “Cultura” con un nueve por ciento cada uno de los programas.

Los derechos reconocidos en el ayuntamiento en 2024 ascendieron a 261,46 millones. Destacan los ingresos por transferencias y los tributos, que suponen el 49 y el 36 por ciento, respectivamente, del total de derechos reconocidos.

Los derechos reconocidos en 2024 fueron un nueve por ciento inferiores a los derechos reconocidos en 2023, debido principalmente a la disminución de los ingresos por enajenación de terrenos en un 68 por ciento.

### *5.2.3 Gastos de personal*

Los gastos de personal del ayuntamiento en 2024 ascendieron a 121,24 millones. Su grado de ejecución fue del 100 por ciento de los créditos definitivos.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 126

Las obligaciones reconocidas, por concepto económico, en los años 2023 y 2024, son las siguientes:

| Concepto económico | ORN 2023 | ORN 2024 | % Variación |
|---|---|---|---|
| Retribuciones de los órganos gobierno y personal directivo | 1.032.918 | 1.053.067 | 2 |
| Retribuciones personal eventual | 2.269.959 | 2.569.706 | 13 |
| Retribuciones básicas personal funcionario | 31.293.960 | 33.523.132 | 7 |
| Retribuciones complementarias personal funcionario | 19.527.965 | 23.310.477 | 19 |
| Retribuciones personal laboral fijo | 3.666.485 | 3.837.934 | 5 |
| Retribuciones personal laboral temporal | 7.838.433 | 10.028.763 | 28 |
| Seguridad social, pensiones y gastos sociales | 43.193.743 | 46.918.292 | 9 |
| Total | 108.823.463 | 121.241.371 | 11 |

El 44 por ciento corresponden a retribuciones del personal funcionario, un 22 por ciento a pensiones y un 16 por ciento a cuotas sociales.

En cuanto a la clasificación orgánica, el 29 por ciento del gasto corresponde al área de "Seguridad y convivencia ciudadana", un 27 por ciento a "Recursos Humanos", al que se imputan las pensiones y prestaciones sociales y un 17 por ciento al área de "Acción Social".

Los gastos de personal se incrementaron en un 11 por ciento de 2023 a 2024, 12,42 millones. A continuación, indicamos las principales causas y su peso porcentual en el incremento:

| Causa del incremento | Importe | % sobre el incremento |
|---|---|---|
| Complemento pruebas físicas 2019-2023 policía municipal | 6.500.000 | 52 |
| Subida salarial del 2,5% y del 3,8% para las pensiones | 2.647.225 | 21 |
| Contratación personal temporal por disolución de la SAD | 1.870.052 | 15 |
| Variación seguridad social de la empresa | 963.615 | 8 |
| Indemnizaciones estabilización empleo temporal | 526.373 | 4 |

El aumento en un 15 por ciento de la contratación de personal temporal por disolución de la sociedad SAD se debe a que, durante 2023 y hasta la disolución de la sociedad en marzo de 2024, estas contrataciones no las realizaba el ayuntamiento sino la empresa SAD.

En diciembre de 2022, el ayuntamiento absorbió el personal fijo de la sociedad SAD y 178 trabajadores se reincorporaron al ayuntamiento. Sin embargo, el ayuntamiento encargó a la sociedad, hasta su disolución en marzo de 2024, la contratación de personal temporal para sustituciones en el servicio de atención domiciliaria.

Consideramos que el personal temporal para sustituir al personal fijo municipal lo debió contratar el ayuntamiento al ser la entidad que gestionaba el servicio de atención domiciliaria.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 126

### *Revisión de gastos de personal*

Los resultados obtenidos de la fiscalización de los gastos de personal son los siguientes:

- El gasto de personal contabilizado se corresponde con el gasto calculado y pagado conforme a la aplicación informática de nóminas.

- Se han pagado todas las retribuciones del puesto recogidas en la plantilla orgánica y los conceptos retributivos abonados están asignados a los puestos incluidos en la plantilla, salvo los siguientes complementos que no se incluyen en la plantilla, si bien están soportados y su abono está justificado:

a) El "complemento de puesto de trabajo" del 17 por ciento del nivel, por superación de pruebas físicas correspondiente a Policía Municipal percibido por 398 agentes recogido en un anexo de la plantilla.

b) El "complemento por funciones del puesto" se asigna a 79 puestos, 48 de los cuales se indican en el anexo IV de la plantilla. El complemento referido a los 31 puestos restantes no se recoge en la plantilla y, en general, su abono está soportado en una resolución o un informe. El complemento está comprendido entre el uno y el 38 por ciento del sueldo del nivel.

Así mismo, si bien constan en la plantilla, se han abonado retribuciones en concepto de "complemento docente" a 66 personas de la escuela de música y monitores de la escuela taller. Este complemento está establecido en el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de la Administraciones Públicas de Navarra para los funcionarios docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Foral.

Estos resultados se han obtenido de la revisión de una muestra de 7.569 registros de 15 conceptos de la nómina de septiembre (sueldo base, complementos, grado y antigüedad) por un importe total de 3,87 millones correspondientes a 1.515 empleados. Esta revisión supone el 91,7 por ciento de los conceptos retributivos abonados en septiembre al personal funcionario y laboral.

- Hemos comprobado que las retribuciones del personal eventual correspondientes al mes de septiembre de 2024, un total de 182.572 euros abonados a 46 personas que ocupan puestos directivos de libre designación, son las establecidas en la plantilla orgánica.

- Consta una diferencia no identificada de 18.851 euros entre el importe pagado a la Seguridad Social y el contabilizado.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 126

### *Policía municipal*

• Las retribuciones variables abonadas en 2024 a policía municipal ascendieron a 1,97 millones.

El soporte para el abono de dichas retribuciones es la información obtenida de la aplicación informática de gestión de policía municipal en la cual se define el calendario de trabajo de los 408 agentes de policía ("cuadrantes").

Tal como comprobamos en la fiscalización del ejercicio 2023, dicha aplicación no está conectada con la aplicación informática de control de presencia.

Por otro lado, la herramienta informática de gestión de policía municipal no tiene implantados controles para mitigar riesgos en la gestión de dicho personal, tales como incumplimientos del calendario, de los turnos establecidos o horas extras cobradas, entre otros.

• Los agentes de la Policía Municipal tienen reconocido un complemento del 17 por ciento por superación de pruebas físicas que el ayuntamiento debe convocar anualmente.

En 2024 se pagaron 6,5 millones del complemento correspondiente al periodo 2018-2022, entre los que se incluyen 593.165 euros abonados a 81 policías jubilados que no realizaron las pruebas físicas convocadas en octubre de 2023. El ayuntamiento solicitó el reintegro de las cantidades indebidamente pagadas.

• Se ha negociado un nuevo reglamento de retribuciones para la Policía Municipal, pendiente de aprobación por el pleno municipal, a tenor de la equiparación retributiva con la Policía Foral de Navarra establecida en el Acuerdo Colectivo del personal funcionario y contratado administrativo del ayuntamiento y sus OOAA.

### *Plantilla orgánica*

El pleno del ayuntamiento aprobó inicialmente, el 27 de marzo de 2024, la plantilla orgánica de 2024 y su aprobación definitiva se publicó en el BON el 24 de junio de 2024. En los años 2022 y 2023 no se aprobó la plantilla orgánica.

La plantilla del año 2024 recoge 1.641 plazas con el siguiente régimen jurídico:

| Régimen | 2024 |
|---|---|
| Personal eventual | 30 |
| Personal funcionario | 1.282 |
| Personal laboral | 329 |
| Total | 1.641 |



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 126

La situación de las plazas es la siguiente:

| Personal | 2023 | 2024 |
|---|---|---|
| Plazas en plantilla | 1.624 | 1.641 |
| Ocupadas | 998 | 1.168 |
| Vacantes | 626 | 473 |
| % Vacantes sobre total de puestos | 39 | 29 |
| Vacantes cubiertas | 485 | 349 |
| % Vacantes cubiertas | 77 | 74 |
| % Contratación temporal | 33 | 23 |

En 2024, el 29 por ciento del total de puestos se encontraba vacante y de éstos, el 74 por ciento estaban cubiertos.

Está pendiente de resolución el recurso de casación que el ayuntamiento presentó en 2023 ante el Tribunal Supremo en relación con el órgano competente, pleno o Junta de Gobierno Local (JGL), para aprobar la plantilla orgánica.

### *Oferta pública de empleo (OPE)*

En el año 2024, la JGL aprobó y publicó en el BON las siguientes OPEs:

- OPE de reposición de 84 plazas, conforme a las tasas de reposición de efectivos autorizadas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogada para 2024.

De estas 84 plazas, 30 no computan para la tasa de reposición, dado que su provisión se realiza por promoción interna o corresponden a personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.

- OPE de 15 plazas, conforme a la tasa específica que permitía, con carácter extraordinario, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogada para 2024, a fin de dar cumplimiento al objetivo, previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de reducir la tasa de temporalidad por debajo del ocho por ciento de las plazas de naturaleza estructural, siempre que venga justificado en el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.

En 2024, el índice de temporalidad del personal, calculado como cociente entre las plazas cubiertas temporalmente y el total de plazas ocupadas, ya sea de forma fija o temporal, se situaba en el 23 por ciento, diez puntos porcentuales inferior a la existente en 2023.

Esta significativa reducción de la temporalidad del personal de 2023 a 2024 es debida a las OPEs aprobadas y convocadas en el marco de los procesos de estabilización autorizados por la normativa, si bien la temporalidad es significativamente superior al objetivo del ocho por ciento.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 126

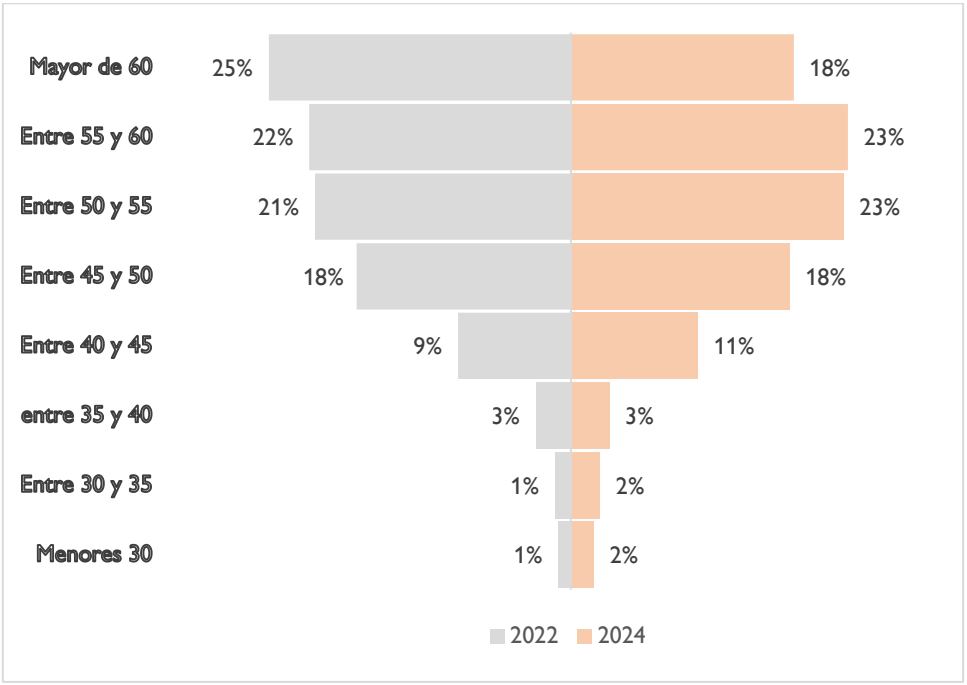
Al cierre del ejercicio 2024, la situación de las OPEs de los años 2022 a 2024 era la siguiente:

| | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Reposición | Estabilizac. | Reposición | Estabilizac. adicional | Reposición | Estabilizac. adicional |
| *Oferta pública empleo* | *41* | *265* | *49* | *50* | *84* | *15* |
| Convocadas | 23 | 265 | 24 | 0 | 35 | 4 |
| En ejecución | 1 | 13 | 11 | 0 | 26 | 4 |
| Finalizadas | 22 | 250 | 13 | 0 | 9 | |
| Desiertas | | 2 | | | | |

En 2024, finalizó la OPE de estabilización de 250 de las 265 plazas aprobada en 2022. De la OPE de 50 plazas de estabilización aprobada en 2023 no se había convocado ninguna.

No hay trazabilidad entre las plazas convocadas y el puesto ofertado.

En el siguiente gráfico mostramos la distribución del personal fijo del ayuntamiento por tramos de edad en 2022 y 2024:




Fuente: área de personal del ayuntamiento

La edad media de los empleados es de 51 años. En 2024, el 41 por ciento del personal tiene más de 55 años.

Se han cumplido las siguientes *recomendaciones* formuladas en ejercicios anteriores:



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 126

- *Aprobar y publicar la plantilla orgánica del ejercicio.*

- *Analizar en el instrumento de planificación plurianual, documento justificativo de la tasa específica extraordinaria de estabilización de empleo, medidas para reducir la temporalidad del personal por debajo del ocho por ciento.*

- *Solicitar a los policías municipales jubilados que no realizaron las pruebas físicas, el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de complemento por superación de las pruebas.*

Siguen vigentes las siguientes *recomendaciones:*

- *Controlar y justificar las retribuciones variables abonadas a la Policía Municipal, a través de la aplicación informática de control de presencia.*

- *Analizar la posibilidad de automatizar el envío de información sobre los datos de retribuciones variables de nómina desde la aplicación informática correspondiente a la aplicación informática de nómina.*

- *Relacionar en la plantilla orgánica todos los puestos, incluidos los regulados en las normas complementarias de ejecución de la plantilla, con indicación de los complementos retributivos correspondientes.*

- *Adecuar el denominado "complemento docente" del personal de la escuela de música y de la escuela taller a los complementos regulados en el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de la Administraciones Públicas de Navarra.*

Como resultado de nuestro trabajo de fiscalización *recomendamos aprobar ofertas públicas de empleo y convocar las plazas a fin de reducir la tasa de temporalidad del personal y el envejecimiento de la plantilla.*

### *5.2.4 Gastos corrientes en bienes y servicios*

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 88,11 millones y su nivel de ejecución fue del 95 por ciento de los créditos definitivos.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 126

La ejecución de estos gastos en los ejercicios 2023 y 2024 es la siguiente:

| Concepto económico | ORN 2023 | ORN 2024 | % variación 2024/2023 |
|---|---|---|---|
| Arrendamientos edificios y otras construcciones | 709.517 | 1.437.115 | 103 |
| Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje | 12.255 | 50.631 | 313 |
| Arrendamientos de material de transporte | 265.012 | 204.316 | -23 |
| Arrendamientos equipos para procesos información | 7.175 | 0 | -100 |
| Infraestructuras y bienes naturales | 8.014.506 | 9.485.526 | 18 |
| Edificios y otras construcciones | 2.556.218 | 2.437.900 | -5 |
| Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | 495.060 | 707.665 | 43 |
| Elementos de transporte | 129.493 | 166.694 | 29 |
| Mobiliario | 122.131 | 82.604 | -32 |
| Equipos para procesos de información | 23.450 | 52.925 | 126 |
| Otro inmovilizado material | 67.279 | 35.749 | -47 |
| Material de oficina | 140.947 | 151.147 | 7 |
| Suministros | 14.950.888 | 12.182.309 | -19 |
| Comunicaciones | 1.377.452 | 1.527.944 | 11 |
| Transportes | 16.724 | 18.779 | 12 |
| Primas de seguros | 496.600 | 558.954 | 13 |
| Tributos | 156.929 | 164.108 | 5 |
| Gastos diversos | 5.207.251 | 5.978.742 | 15 |
| Trabajos realizados por empresas y profesionales | 49.021.225 | 52.646.934 | 7 |
| Otras indemnizaciones | 68.671 | 84.111 | 22 |
| Gastos de edición y distribución | 143.352 | 140.004 | -2 |
| Total | 83.982.135 | 88.114.156 | 5 |

Los gastos corrientes en bienes y servicios reconocidos en 2024 aumentaron en un cinco por ciento respecto a los del ejercicio 2023, esto es, 4,13 millones.

Destaca el incremento de 3,63 millones de los trabajos realizados por empresas y profesionales y de 1,47 millones de los gastos de infraestructuras. Así mismo, es destacable el descenso en 2,77 millones del concepto de suministros.

Los principales conceptos económicos que integran los gastos corrientes en bienes y servicios y su variación respecto al ejercicio anterior son:

| Concepto | ORN 2023 | ORN 2024 | Variación | % variación 2024/2023 |
|---|---|---|---|---|
| Contrato limpieza vía pública | 10.286.213 | 11.058.209 | 771.996 | 8 |
| Contrato gestión ORA | 10.082.500 | 10.082.500 | 0 | 0 |
| Mantenimiento y reparación bienes uso público | 4.897.369 | 6.351.692 | 1.454.323 | 30 |
| Consumo alumbrado público | 4.658.513 | 3.226.000 | -1.432.513 | -31 |
| Encomienda servicios informáticos | 2.848.369 | 3.061.094 | 212.725 | 7 |

Destacamos el incremento en 1,45 millones de los gastos de mantenimiento y reparación de bienes de uso público y la disminución en 1,43 millones de los gastos de alumbrado público.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 126

Hemos revisado la ejecución de los siguientes contratos:

| Objeto del contrato | ORN 2024 |
|---|---|
| Limpieza viaria lote 1 | 10.221.147 |
| Gestión de la casa de la Juventud enero- agosto | 454.590 |

Los gastos están aprobados, justificados, intervenidos, correctamente contabilizados y pagados en plazo.

- Hemos comprobado que se realizan actuaciones para supervisar y controlar la ejecución de la limpieza viaria, entre otras, las siguientes: emisión de partes diarios de trabajo a través de los cuales se controlan las horas efectivamente realizadas en relación con las horas ofertadas, supervisión continua por parte del servicio de Inspección del ayuntamiento, controles de calidad en la prestación del servicio prestado mediante actuaciones aleatorias y resolución de los avisos y quejas, en general, en un plazo inferior a 24 horas.

No obstante, no se verifica el cumplimiento de los criterios sociales a los que se comprometió la empresa en su oferta, entre otros, la contratación de personal de colectivos desfavorecidos, en caso de nuevas contrataciones, bajas y sustituciones. Tampoco se verifica el cumplimiento de todas las condiciones especiales de ejecución exigidas en el PCAP.

- En relación con la gestión de la Casa de Juventud no se comprueba la realización del plan de formación continua por parte de la adjudicataria y tampoco presentan ni se les solicita el balance de ingresos y gastos que deberían incluir en la memoria anual.

No se ha implantado la herramienta de transparencia establecida en las condiciones especiales de ejecución del contrato, para lo cual se fijó un plazo de tres meses desde la adjudicación del contrato el 28 de agosto de 2024.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 126

### *Contratación administrativa*

Están pendientes de adjudicación, por haberse recurrido la licitación, los siguientes contratos vencidos:

| Área | Objeto del contrato | Obligación reconocida 2024 | Vencimiento |
|---|---|---|---|
| Seguridad Ciudadana | Estacionamiento regulado en vías públicas | 10.082.500 | 31/12/2023 |
| | Retirada vehículos | 994.500 | 31/12/2023 |
| | Asistencia técnica instalaciones regulación tráfico | 537.737 | 31/12/2023 |

Hemos revisado la licitación, adjudicación y la ejecución de los siguientes contratos de servicios y suministros:

| Objeto del contrato | Procedimiento adjudicación | Nº licitadores | Valor estimado IVA excluido | Precio Adjudicación IVA excluido | % Baja |
|---|---|---|---|---|---|
| Gestión y programación de la Casa de la Juventud | Abierto | 1 | 2.514.884 | 1.194.240 | 0,28 |
| Acompañamiento a personas sin hogar | Negociado sin publicidad | 1 | 135.000 | 135.000 | 0 |
| Plan estratégico de turismo | Abierto | 2 | 105.292 | 73.704 | 30 |

En general, los gastos están aprobados, intervenidos, justificados, correctamente contabilizados y pagados en plazo y la licitación y adjudicación de los contratos revisados se ha tramitado conforme a la legislación contractual, salvo los incumplimientos indicados a continuación.

- El contrato de gestión de la casa de la juventud finalizó el 31 de marzo de 2023 y el nuevo contrato no se adjudicó hasta septiembre de 2024.

Este contrato se licitó en un único lote debido, según consta en el expediente, a la dificultad técnica de ejecutar la gestión del inmueble y la programación de cursos y actividades de forma independiente y por varios adjudicatarios y a la necesaria coordinación que exigen ambas prestaciones. No se detallan las dificultades que supondría la división en lotes de las prestaciones objeto del contrato, susceptibles de ejecución independiente.

Se valoraron como criterios de adjudicación aspectos que son de obligado cumplimiento tales como la aplicación del convenio laboral al personal que ejecute el contrato o el compromiso de realizar un plan de igualdad.

No se publicó la adjudicación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

- El contrato del servicio de acompañamiento a personas sin hogar se adjudicó mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, debido, según nos indican, a la necesidad de contar, al ser un proyecto piloto, con una entidad con experiencia y conocimiento y con herramientas adecuadas. No se indican las



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 126

razones técnicas por las que el contrato solo pudiera ejecutarse por una empresa determinada.

No se establecieron los aspectos y criterios de negociación y su ponderación.

Este contrato venció en diciembre de 2024 y se licitó en el año 2025 por procedimiento abierto.

• Los criterios cualitativos de adjudicación del plan estratégico de turismo MICE sostenible suponen el 50 por ciento de la puntuación total y son los siguientes: plan de trabajo y metodología, estrategia para el desarrollo, gestión y promoción del producto MICE sostenible y organización del equipo de trabajo. Estos criterios se valoraron en función del detalle y claridad de la descripción de los mismos en la oferta presentada, sin definirse en los pliegos de manera concreta, precisa y objetiva los parámetros para su valoración.

Se establecieron como condiciones especiales de ejecución obligaciones que deben cumplirse debido a la financiación de este contrato con fondos Next Generation UE.

El contrato se formalizó el 26 de abril de 2024 y los plazos establecidos para su ejecución fueron los siguientes; cinco meses para elaborar el diagnóstico y el plan estratégico y seis meses para su ejecución (hasta marzo de 2025). El diagnóstico y el plan estratégico fueron entregados el 12 de diciembre de 2024.

La ejecución del plan estratégico de turismo incluye: creación de un Convention Bureau, definición de un plan de promoción y captación conjunta del destino, desarrollo de una página Web y diseño de un plan de promoción del turismo corporativo y de incentivo.

A 30 de septiembre de 2025, no se había ejecutado ninguna de las citadas actuaciones y el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2025.

En 2025, el ayuntamiento licitó por 28.420 euros, IVA excluido, la asistencia técnica para elaborar la documentación necesaria para la puesta en marcha del Convention Bureau, dado que consideró insuficiente el informe de la adjudicataria de la ejecución del plan estratégico sobre cómo crear el Convention Bureau, pese a que su oferta técnica se valoró con 40 puntos sobre un total de 50 considerando que describía de una manera clara, bien motivada y extensa la propuesta de trabajo de la ejecución del plan estratégico.

### *Contratos de menor cuantía*

El ayuntamiento no publicó en el Portal de Contratación de Navarra las adjudicaciones tramitadas en los tres últimos trimestres de 2024 mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 126

Conforme a las conclusiones obtenidas en la fiscalización de los gastos corrientes en bienes y servicios, *recomendamos*:

- *Comprobar el cumplimiento de aquellos aspectos de la oferta que han sido valorados como criterios de adjudicación.*

- *Detallar las dificultades que supondría la división en lotes de aquellas prestaciones licitadas sin división.*

- *No incluir como condiciones especiales de ejecución del contrato exigencias que sean obligaciones legales.*

- *Formular en los pliegos de manera detallada, precisa y objetiva los criterios de adjudicación cualitativos y las reglas para su valoración.*

- *Publicar la adjudicación de los contratos cuyo valor estimado supere el umbral comunitario, en el Diario Oficial de la Unión Europea, tal como se recomendó también en la fiscalización del ejercicio 2022 y 2023.*

- *Publicar en el Portal de Contratación de Navarra las adjudicaciones tramitadas mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía.*

### *5.2.5 Gastos de transferencias*

En 2024, el ayuntamiento concedió 38,67 millones de transferencias, corrientes y de capital, a los siguientes beneficiarios:

| Concepto | Transferencias corrientes | | | Transferencias de capital | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ORN 2023 | ORN 2024 | % var. 2024/ 2023 | ORN 2023 | ORN 2024 | % var. 2024/ 2023 |
| Organismos autónomos | 12.607.466 | 12.825.179 | 2 | 4.210.059 | 5.346.544 | 27 |
| Sociedad mercantiles entidad local | 1.880.229 | 1.524.093 | -19 | 1.047.829 | 3.371.429 | 222 |
| Admon. Gral. de la CF Navarra | 221.495 | 214.776 | -3 | 0 | 126.181 | 0 |
| Empresas públicas de CF Navarra | 170.000 | 167.530 | -1 | 0 | 0 | |
| Entes locales | 4.854.597 | 3.897.361 | -20 | 0 | 47.776 | 0 |
| Empresas privadas | 193.517 | 198.157 | 2 | 0 | 0 | |
| Familias | 2.090.551 | 2.288.023 | 9 | 1.784.078 | 1.589.275 | -11 |
| Instituciones sin ánimo de lucro | 4.739.125 | 4.977.127 | 5 | 540.000 | 826.948 | 53 |
| Exterior | 884.530 | 1.073.614 | 21 | 300.000 | 200.000 | -33 |
| Total | 27.641.510 | 27.165.861 | -2 | 7.881.966 | 11.508.15 | 46 |

Los gastos de transferencias corrientes ascendieron a 27,17 millones. Su grado de ejecución fue del 98 por ciento de los créditos definitivos. El 41 por ciento del total de transferencias corrientes se han concedido al OA Escuelas Infantiles y un 14 por ciento a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el transporte urbano, entre los principales beneficiarios.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 126

Destacamos la disminución en un 20 por ciento de la aportación a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la financiación del transporte urbano comarcal, debido a que, según se indica en la memoria de la cuenta general, la mancomunidad recibió atrasos de ayudas estatales.

Los gastos en transferencias de capital ascendieron a 11,51 millones. Se ejecutaron en un 71 por ciento de los créditos definitivos. El 28 por ciento se aportó a la sociedad pública municipal PCH, un 23 por ciento al OA Escuelas Infantiles y otro 23 por ciento al OA Gerencia de Urbanismo, entre los principales beneficiarios.

Aumentaron en un 46 por ciento respecto a las transferencias de capital devengadas en 2023, debido principalmente al aumento de la aportación al OA Escuelas infantiles para financiar inversiones en las escuelas y a la sociedad municipal PCH para financiar el plan de actuación de vivienda.

El 11 de marzo de 2024, la JGL acordó aprobar el plan estratégico de subvenciones (PES) del ayuntamiento para el ejercicio 2024, por un importe de 10.740.757 euros en 12 líneas estratégicas.

Hemos revisado las siguientes transferencias y subvenciones corrientes y de capital:

### *Transferencias corrientes*

| Entidad | Financiación de la transferencia corriente | Gasto |
|---|---|---|
| Mancomunidad de la Comarca Pamplona | Transporte Urbano Comarcal 2024 | 3.845.500 |
| Sociedad municipal SAD | Gastos de la sociedad | 800.500 |

| Financiación | Procedimiento concesión | Beneficiarios | Importe convocado | Gasto |
|---|---|---|---|---|
| Alquiler a familias en situaciones de crisis o que viven en infravivienda o vivienda inadecuada | Evaluación individualizada | 92 | 450.000 | 211.316 |
| Actividades de promoción y dinamización turística | Concurrencia competitiva | 6 | 50.000 | 50.000 |

### *Transferencias de capital*

| Entidad | Financiación de la transferencia de capital | Gasto |
|---|---|---|
| OA Escuelas Infantiles | Inversiones | 2.674.200 |
| OA Gerencia de Urbanismo | Inversiones | 2.672.343 |
| Sociedad municipal Comiruña | Inversiones en mercados municipales | 100.000 |
| Sociedad municipal PCH-IB SAU | Amortización préstamo plan viviendas Casco Viejo | 771.429 |
| | Inversiones | 2.500.000 |



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 126

Las conclusiones obtenidas de la revisión de las muestras indicadas son las siguientes:

• En general, la concesión y gestión de las subvenciones revisadas se ha tramitado conforme a lo establecido en la normativa aplicable, los gastos están justificados, aprobados, intervenidos, pagados y correctamente contabilizados.

• En el ejercicio 2024 el ayuntamiento ejerció el control financiero de las subvenciones respecto de los beneficiarios, contratando para la realización de dicho trabajo a una empresa privada de auditoría. Los trabajos de control financiero consistieron en la revisión de tres convocatorias de subvenciones de 2023.

### *Transferencias corrientes*

• La sociedad municipal (SAD) se disolvió por acuerdo de pleno de 11 de enero de 2024 y cesó su actividad el 31 de marzo de dicho año. La aportación municipal, prevista en el contrato programa y en el presupuesto de la sociedad aprobado en febrero de 2024 para sus dos meses de actividad, ascendía a 420.500 euros (el 93 por ciento corresponden a gastos de personal). En marzo, mayo y agosto se modificó el contrato programa con el fin de incrementar la financiación a la empresa SAD en un total de 380.000 euros para financiar gastos diversos tales como los derivados del convenio con la Seguridad Social para mayores de 55 años, asesoría y gastos de registro mercantil, entre otros.

Contrariamente a lo establecido en el contrato programa, la empresa SAD no presentó liquidación provisional de las cantidades recibidas ni la liquidación definitiva justificativa de los fondos que el ayuntamiento le transfirió durante 2024.

• En las subvenciones para financiar el alquiler a familias en situaciones de crisis o que viven en infravivienda o vivienda inadecuada, no consta que en todos los casos se cumplan los siguientes requisitos establecidos en las bases reguladoras de la subvención:

- Firma de un acuerdo-compromiso entre el/la profesional derivante del caso, un técnico de la Comisión Técnica de Valoración y el beneficiario de la subvención
- Seguimiento y evaluación del proceso de incorporación socioeducativo de las familias
- Verificación trimestral del cumplimiento de los objetivos del mencionado acuerdo.

El crédito de 450.000 euros autorizado para la convocatoria de estas subvenciones se redujo en 100.000 euros. No se publicó dicha modificación, sometida a las mismas obligaciones de publicidad que la convocatoria.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 126

La documentación justificativa que debe presentar el beneficiario se incluye en carpetas que no forman parte del expediente.

### *Transferencias de capital*

- Una parte de la transferencia de capital del ayuntamiento al OA Escuelas infantiles, se financia mediante una subvención de 780.000 euros concedida al ayuntamiento por la Administración Foral en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La concesión se aprobó mediante Resolución, de 7 de junio de 2024, de la directora general de Personal e Infraestructuras y se abonará tras su justificación que debía realizarse antes del 18 de octubre de 2024. A 30 de septiembre de 2025, el ayuntamiento no ha cobrado la subvención.

- La aportación comprometida del ayuntamiento al OA Gerencia de Urbanismo para la financiación de ocho inversiones en 2024 ascendió a 2.672.343 euros. A 30 de septiembre de 2025, la totalidad de la aportación continúa pendiente de pago porque el OA no había presentado la justificación de las inversiones ejecutadas.

- El ayuntamiento concedió a la sociedad municipal Comiruña, una aportación de 100.000 euros para financiar reformas en los mercados municipales de Pamplona. Comiruña cobró la aportación en septiembre de 2024 y no justificó el gasto ejecutado, establecida para antes del 30 de junio de 2025. Mediante resolución de Alcaldía de 7 de octubre de 2025, se amplió el plazo de justificación hasta 31 de diciembre de 2025, atendiendo la solicitud que al respecto presentó la sociedad municipal el 4 de junio de 2025, aludiendo retrasos en la licitación de los proyectos y en la ejecución de las obras.

Se ha cumplido la *recomendación* formulada en la fiscalización del ejercicio 2023 de *publicar en el portal de transparencia de la página Web municipal información relativa a las dotaciones económicas a los grupos municipales.*

Siguen vigentes las *recomendaciones* formuladas en el ejercicio 2023 y anteriores*:*

- *Definir indicadores en las convocatorias de subvenciones y realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos tal como establece el plan estratégico de subvenciones.*

- *Publicar en el BON la concesión de subvenciones de importe superior a 3.000 euros.*

- *Incluir en las memorias anuales de los convenios reguladores entre el grupo municipal y la formación política, los justificantes acreditativos de los gastos de la formación política con cargo a las aportaciones económicas de los grupos municipales.*



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 126

Como resultado de nuestra fiscalización en 2024 *recomendamos*:

- *Incluir en el expediente toda la documentación exigida en las distintas fases de tramitación de las subvenciones para financiar el alquiler a familias en situaciones de crisis o que viven en infravivienda o vivienda inadecuada.*

- *Justificar en plazo las actuaciones financiadas por las subvenciones concedidas.*

### *5.2.6 Inversiones*

Las inversiones en 2024 ascendieron a 36,76 millones. Se aprobaron modificaciones presupuestarias por 27,64 millones, un 133 por ciento de los créditos iniciales. Estas modificaciones se deben principalmente a las inversiones financiadas con cargo al remanente de tesorería. El nivel de ejecución fue del 76 por ciento de los créditos definitivos.

Las inversiones ejecutadas en 2024 fueron un 84 por ciento más que las del ejercicio 2023.

El 54 por ciento del total de inversiones ejecutadas en 2024 corresponden a las siguientes seis obras:

| Descripción | ORN 2024 |
|---|---|
| Civivox segundo ensanche | 6.858.925 |
| Obras de itinerario peatonal y ciclista | 6.512.608 |
| Polideportivo Buztintxuri | 2.340.896 |
| Reforma viviendas grupo S.Pedro | 1.753.220 |
| Encargos a Animsa | 1.556.461 |
| Obras mejora Pío XII | 749.612 |
| Total | 19.771.722 |

Hemos revisado la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

| Contrato | Procedimiento adjudicación | Nº licitadores | Importe licitación | Importe adjudicación | % Baja |
|---|---|---|---|---|---|
| Redes abastecimiento y saneamiento Txantrea, fase IV | Abierto | 2 | 7.653.606 | 6.566.794 | 14 |
| Acuerdo marco (AM): Mejora movilidad y sostenibilidad | | | | | 11,02 |
| Contratos derivados del AM: | | | 1.574.248 | 1.571.771 | 0,14 |
| -Itinerario ciclista Landaben | | | | | |
| -Reforma en Pio XII | | | 1.878.480 | 1.875.314 | 0.15 |

En general, la licitación y adjudicación de los contratos de obras revisados, se ha tramitado conforme a la legislación contractual, salvo las deficiencias que indicamos a continuación.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 126

• Hemos analizado los contratos derivados del acuerdo marco para la movilidad y sostenibilidad adjudicado en 2024, extendiendo dicho análisis al ejercicio 2025.

A 30 de septiembre de 2025, se habían adjudicado 13 contratos derivados del acuerdo marco a dos de las tres empresas seleccionadas, dado que una de ellas renunció a formar parte del procedimiento de adjudicación.

La distribución de los contratos adjudicados entre las dos empresas es la siguiente:

| Adjudicatario | Procedimiento | Nº contratos | Importe adjudicación | Modificación | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Empresa 1 | Directo | 8 | 1.390.776 | 0 | 1.390.776 |
| Empresa 1 | Oferta económica | 2 | 2.121.755 | 169.771 | 2.291.526 |
| Empresa 2 | Oferta económica | 3 | 2.843.903 | 549.944 | 3.393.846 |
| Total | | 13 | 6.356.434* | 719.715 | 7.076.148* |

*De estos importes, 2.028.073 corresponden a 2025

Según se establece en el pliego, los contratos derivados cuyo presupuesto base de licitación sea inferior a 300.000 euros se adjudicarán a la empresa seleccionada en primer lugar en el orden de prelación.

Los contratos derivados del acuerdo marco se han adjudicado en un 52 por ciento y un 48 por ciento, respectivamente, a cada una de las dos empresas seleccionadas.

Las ofertas económicas que presentaron las dos empresas en la licitación de los cinco contratos derivados del acuerdo marco superiores a 300.000 euros fueron las siguientes:

| Nº contrato derivado del acuerdo marco | Importe adjudicación | Baja adjudicación | |
|---|---|---|---|
| | | Empresa 1 | Empresa 2 |
| 1º Landaben | 1.571.771 | 0,14% | 0 |
| 6º Pío XII | 1.875.314 | 0 | 0,15% |
| 8ª Monasterio Cilveti | 461.904 | No presenta oferta | 0 |
| 9º Complejo Hospitalario | 549.984 | 0 | No presenta oferta |
| 10º Plaza de los Fueros | 506.685 | No presenta oferta | 0 |

Tres contratos se adjudicaron a una de las empresas y dos a otra. Tres de los contratos se adjudicaron sin baja alguna y los otros dos con una baja del 0,14 y 0,15 por ciento, cada uno. La empresa que no resultaba adjudicataria, no ofertó baja alguna o no presentó oferta.

• En los dos contratos derivados del acuerdo marco revisados, el itinerario ciclista en Landaben y la obra en Pío XII, no se han publicado en el Portal de Contratación de Navarra las actas de la Mesa de Contratación, en su lugar se publican las actas correspondientes a la adjudicación del acuerdo marco.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 126

En los citados dos contratos, no se ha comprobado que la empresa adjudicataria destinara a la ejecución del contrato el equipo de personal establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

• En la adjudicación de la reurbanización y renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en la Txantrea y en la adjudicación del acuerdo marco para la mejora de movilidad y sostenibilidad destacamos:

Los subcriterios de adjudicación cualitativos están formulados en el pliego de forma genérica y no se precisa y detalla la ponderación de los mismos.

Se estableció como condición especial de ejecución del contrato, el uso de papel reciclado en la documentación que necesariamente deba imprimirse, que consideramos no está vinculada al objeto del contrato.

Hemos revisado la ejecución de los siguientes contratos:

| Contrato | Fecha Adjudicación | Importe Adjudicación | Modificaciones del contrato hasta 31/12/ 2024 | ORN 2024 | ORN totales 31/12/2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| Civivox 2º ensanche | 10/10/2022 | 9.707.551 | 299.519 | 6.858.925 | 9.979.197 |
| Polideportvo Buztintxuri | 27/06/2022 | 8.190.232 | 328.256 | 2.340.896 | 8.600.957 |
| Itinerario ciclista Landaben | 27/03/2024 | 1.571.771 | 169.264 | 1.741.035 | 1.741.035 |
| Reforma Pío XII | 07/10/2024 | 1.875.314 | 0 | 725.581 | 725.581 |
| Eje sostenible Labrit (revisión de precios) | | | | 92.750 | |

En general, las modificaciones del contrato se han tramitado conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos, justificados, correctamente contabilizados y pagados en plazo, salvo las deficiencias que indicamos a continuación.

• La empresa adjudicataria de la obra del Civivox del 2º ensanche acreditó el cumplimiento de los criterios sociales y medioambientales en noviembre de 2025, a raíz de nuestra fiscalización.

• En la obra “eje sostenible de Labrit”, la revisión excepcional de precios del contrato se aprobó con un significativo retraso. Así, el 23 de diciembre de 2022 el contratista solicitó dicha revisión y la Junta de Gobierno Local la aprobó el 4 de julio de 2024.

*Recomendamos:*

• *Formular en los pliegos, de forma precisa y detallada, los subcriterios de adjudicación cualitativos y la valoración de los mismos.*

• *Establecer condiciones especiales de ejecución vinculadas al objeto del contrato y verificar su cumplimiento.*



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 126

• *Publicar en el Portal de Contratación de Navarra las actas de la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de los contratos.*

### *5.2.7 Tributos*

Los ingresos tributarios del ayuntamiento ascendieron en 2024 a 93,39 millones, de los cuales el 70 por ciento corresponde a impuestos y el 30 por ciento a tasas.

El desglose de los tributos y su comparativa con el ejercicio anterior, se refleja en el siguiente cuadro:

| Tributos | DRN 2023 | DRN 2024 | % Variación |
|---|---|---|---|
| Impuestos directos | 57.584.982 | 54.592.177 | -5 |
| Contribución territorial | 31.301.365 | 31.741.664 | 1 |
| Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica | 10.807.724 | 10.786.546 | 0 |
| Impuesto s/ Incremento valor terrenos naturaleza urbana | 5.912.463 | 7.299.138 | 23 |
| Impuesto Actividades Económicas | 9.563.430* | 4.764.829 | -50 |
| Impuestos indirectos | 11.132.731 | 10.792.982 | -3 |
| Impuestos sobre Construcciones, instalaciones y obras | 11.132.731 | 10.792.982 | -3 |
| Tasas | 27.872.905 | 28.008.106 | 0 |
| Total tributos | 96.590.618 | 93.393.265 | -3 |

*Incluye 5.210.998 de aportaciones de la Administración Foral por exención del impuesto.

La disminución en un 50 por ciento del impuesto sobre actividades económicas (IAE) se debe a que en 2023 las aportaciones de la Administración Foral por la exención del impuesto se contabilizaron incorrectamente junto con el IAE. Si no tenemos en cuanto dichas aportaciones, contabilizadas en 2024 como ingresos de participación en los tributos de la Hacienda Pública de Navarra, el IAE ha aumentado en un nueve por ciento.

Los tipos impositivos que aplica el ayuntamiento se ubican en el tramo alto del intervalo que contempla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

| Figura tributaria | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
|---|---|---|
| Contribución Territorial Urbana | 0,3970 | 0,10 - 0,50 |
| Contribución Territorial Rústica | 0,80 | |
| Impuesto de Actividades Económicas (IAE) | 1,32-1,4 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos | 23 | 8-25 |
| Impuesto Construcciones, instalaciones y obras (ICIO) | 5 | 2-5 |

El ayuntamiento seguía aplicando en 2024 tipos diferenciados a los bienes de naturaleza rústica y a los bienes urbanos.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 126

El 24 de junio de 2024, el ayuntamiento aprobó inicialmente el proyecto de ponencia de valoración total del término municipal de Pamplona. Mediante Resolución del 13 de septiembre, del director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Foral de Navarra, publicada en el BON de 30 de septiembre de 2024, se aprobó la ponencia de valoración. La entrada en vigor de la ponencia se produjo a los 20 días naturales desde dicha publicación.

- La Dirección de Hacienda y Contratación Pública Responsable resolvió el 19 de septiembre de 2024 la aprobación del "Plan de Inspección de tributos municipales 2024". Los criterios que informan dicho plan se publicaron en el BON de 8 de octubre de 2024.

Como resultado de la inspección tributaria practicada en 2024 se han reconocido derechos por importe de 2,39 millones, de los cuales se han cobrado el 90 por ciento, 2,14 millones, a 31 de diciembre de 2024. Corresponden a los siguientes conceptos:

| Concepto | Nª recibos 2023 | Nª recibos 2024 | Derechos reconocidos 2023 | Derechos reconocidos 2024 |
|---|---|---|---|---|
| ICIO | 283 | 255 | 2.201.639 | 1.842.163 |
| IAE. | 13 | 0 | 110.966 | 0 |
| Tasa ocupación vía pública | 128 | 126 | 510.392 | 332.025 |
| Tasa licencia urbanística | 258 | 242 | 219.515 | 198.888 |
| Tasa 1,5% | 58 | 3 | 339.628 | 13.361 |
| Interés demora y aplazamiento | 60 | 10 | 18.570 | 1.942 |
| Total | 800 | 636 | 3.400.710 | 2.388.379 |

No se han realizado actuaciones de inspección respecto al IAE, a pesar de que se incluyó como uno de los tributos de atención preferente en el Plan de inspección tributaria.

Del total de 2,39 millones de derechos reconocidos por inspección tributaria, 1,84 millones corresponden a ICIO y supone el 17 por ciento del total de derechos reconocidos por dicho concepto. Las actuaciones de inspección en relación con el ICIO consisten en comprobar el coste real de las construcciones, instalaciones y obras realizadas y practicar la liquidación definitiva del impuesto.

El ayuntamiento ha cumplido las siguientes recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores:

- *Contabilizar las exenciones del IAE en el capítulo 4 de ingresos por transferencias en el concepto económico de participación en los tributos de la hacienda Pública de Navarra.*

Mantenemos las siguientes *recomendaciones* formuladas en ejercicios anteriores:

- *Continuar con el proceso de elaboración del estudio de costes con el fin de implantarlo de forma definitiva.*



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 126

• *Aprobar e implantar procedimientos generales para el control de la recaudación de la tasa por estacionamiento regulado en la vía pública que la empresa adjudicataria declara e ingresa en el ayuntamiento, conciliando regularmente los datos de la plataforma informática y las declaraciones de la empresa.*

• *Comunicar las actuaciones y resultados de la inspección al área municipal que gestiona la tasa por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.*

### *5.2.8 Precios públicos y otros ingresos*

Los precios públicos y otros ingresos reconocidos en el capítulo 3 que no tienen naturaleza tributaria ascienden a 16,82 millones y corresponden a los siguientes conceptos:

| Conceptos | DRN 2023 | DRN 2024 | % Variación |
|---|---|---|---|
| Precios públicos | 1.252.746 | 1.474.610 | 18 |
| Reintegros de presupuestos cerrados | 483.106 | 376.551 | -22 |
| Otros ingresos | 15.017.218 | 14.972.155 | -0,3 |
| Total precios públicos y otros ingresos | 16.753.070 | 16.823.316 | 0,5 |

En el concepto de “otros ingresos” se han reconocido 1.645.038 euros de derechos por indemnización por daños y perjuicios reclamados por los defectos en la construcción de la pasarela del Labrit. Del total del importe reclamado, se han cobrado 74.315 euros, 297.258 euros se gestionan por vía ejecutiva y el resto está suspendido debido a la interposición de un recurso contencioso administrativo.

Las multas y sanciones, contabilizadas en el concepto de “otros ingresos”, ascendieron a 10,58 millones, un cuatro por ciento menos que en 2023. De este importe, se han cobrado 4,44 millones en periodo voluntario, el 42 por ciento.

En 2024 se tramitaron un total de 129.993 multas, el 46 por ciento por estacionamiento en la zona azul y zonas de acceso controlado, el 25 por ciento por señales y el 24 por ciento por velocidad, entre las principales causas.

Hemos revisado el procedimiento de gestión de multas y sanciones, desde su imposición hasta su recaudación y hemos detectado las siguientes debilidades:

• No se han podido tramitar, debido a errores de las máquinas en la recogida de datos, multas por importe de 117.680 euros.

• El 90 por ciento de las multas se tramitan mediante ficheros generados con la información obtenida por medio de los sistemas automatizados de control (cámaras y radares entre otros) y de la empresa que gestiona el aparcamiento regulado. Estos ficheros se depositan en una carpeta a la que tienen acceso un grupo



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 126

de usuarios y pueden ser modificados previamente a su registro automático en la aplicación informática de gestión de expedientes y recaudación

- Las multas tramitadas por la policía municipal, el diez por ciento del total de multas de 2024, se cargan manualmente en la aplicación informática.

- Se introducen por duplicado en la aplicación informática y posteriormente se anulan, las multas por aparcamiento sin ticket en la zona azul cuando se tramitan conjuntamente con la tasa por retirada del vehículo por la grúa.

- En el 20 por ciento de los expedientes ha debido tramitarse el cambio de titularidad de la multa debido a que el conductor del vehículo y su titular son personas diferentes. El cambio de titularidad es necesario para notificar la multa al infractor en tiempo y forma. Este proceso no está automatizado y los gestores imprimen en soporte físico los datos que facilita el conductor en la sede electrónica y los registran en la aplicación de multas. Este procedimiento provoca retrasos en la tramitación del cambio de titularidad con el riesgo de incumplimiento del plazo establecido para la notificación de la sanción.

*Recomendamos:*

- *Corregir los errores producidos en las máquinas de recogida de multas.*

- *Restringir el acceso a los ficheros de multas y cargarlos en la aplicación informática mediante procedimientos automatizados que impidan el acceso y modificación de los ficheros,*

- *Avanzar en la automatización de la tramitación de las multas impuestas por la policía municipal.*

- *Simplificar la tramitación de las multas impuestas conjuntamente con la tasa de retirada de vehículos por la grúa a fin de evitar la duplicación de expedientes y su posterior anulación.*

- *Implantar un trámite en la sede electrónica que permita la automatización del cambio de titularidad de las multas.*



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 126

### 5.2.9 Transferencias corrientes recibidas

Los ingresos por transferencias corrientes ascendieron a 129,05 millones. El 77 por ciento corresponde al Fondo de Participación de las Haciendas Locales que ascendió a 99,24 millones, un diez por ciento más que en el ejercicio anterior. Corresponden a los siguientes conceptos:

| Conceptos | DRN 2023 | DRN 2024 | % Variación |
|---|---|---|---|
| De la Administración General del Estado | 739.057 | 687.555 | -7 |
| De la Admon. General de la Comunidad Foral | 117.278.878 | 127.059.842 | 8* |
| Aportación montepío de bomberos | 327.381 | 232.748 | -29 |
| De la Unión Europea | 1.166.244 | 1.068.824 | -8 |
| | 119.511.560 | 129.048.969 | 8 |

*La variación sería del cuatro por ciento si incluimos en 2023 la aportación de 5.210.998 por compensación del IAE contabilizada en 2023 junto al IAE.

En 2024, el ayuntamiento registró los ingresos por compensación del IAE como transferencia corriente, tal como *recomendó* esta Cámara. Estos ingresos ascendieron a 5,21 millones en 2024.

Hemos comprobado que, en general, las transferencias corrientes concedidas y recibidas de la Administración Foral y de sus OOAA están correctamente contabilizadas.

### 5.2.10 Enajenación de inversiones reales

Los ingresos por enajenación de inversiones reales ascendieron a 10,92 millones, de los cuales el 98 por ciento corresponden a venta de solares. En 2023, los ingresos por venta de solares ascendieron a 34,33 millones.

Hemos revisado la enajenación de las siguientes parcelas:

| Objeto | Procedimiento | Importe licitación | Nº licitadores | Importe adjudicación |
|---|---|---|---|---|
| Parcela en Arrosadía | Subasta pública | 5.699.506 | 7 | 9.302.140 |
| Parcela en Lezkairu | Enajenación directa | | 1 | 372.509 |

El procedimiento de enajenación de las parcelas revisadas se ha tramitado conforme a la legislación aplicable.

La parcela en Lezkairu no fue adjudicada en la subasta llevada a cabo en el ejercicio 2023 y se vendió en 2024 por el mismo precio que el precio de licitación de la subasta, cumpliendo, por tanto, los requisitos exigidos legalmente para la enajenación directa de terrenos.

Los ingresos por venta de parcelas han sido reflejados correctamente en el estado de recursos afectados y por tanto en el remanente de tesorería.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 126

### 5.2.11 Sistemas de información

El gestor de las tecnologías de la información del ayuntamiento es la sociedad pública Animsa. Anualmente, el ayuntamiento encarga a dicha sociedad la prestación de servicios informáticos de carácter ordinario y la adquisición de equipamiento, software y el desarrollo de aplicaciones informáticas.

En el ejercicio 2024, Animsa facturó al ayuntamiento cuatro millones por servicios informáticos ordinarios y 1,56 por inversiones en equipamiento y desarrollo de aplicaciones informáticas.

El ayuntamiento no cuenta con un responsable de informática municipal.

## 5.3 Entes dependientes

Los entes dependientes del ayuntamiento presentan auditoría financiera de cuentas y de legalidad, con la siguiente opinión:

| Organismo Autónomo | Auditoría Financiera | Auditoría Legalidad |
|---|---|---|
| OA Escuelas Infantiles | Favorable | Favorable con salvedades |
| OA Gerencia de Urbanismo | Favorable | Favorable |
| Sociedad Comiruña, S.A. | Favorable | Favorable |
| Sociedad Pamplona Centro Histórico, S.A. | Favorable | Favorable |
| Sociedad Animsa, S.A. | Favorable | Favorable |
| Sociedad Mercairuña, S.A. | Favorable | Favorable |
| Sociedad SAD* | Favorable | |
| Fundación Teatro Gayarre | Favorable | Favorable |

*Auditoría presentada el 10 de noviembre de 2025

En la auditoría de legalidad se revisa el cumplimiento en materia de presupuestos, contratación y personal, excepto en las sociedades Animsa y Mercairuña en las cuales no se revisa el cumplimiento de legalidad en materia de personal.

La salvedad de la auditoría de legalidad en las Escuelas Infantiles se refiere a contratos tramitados incorrectamente como contratos de menor cuantía, dado que el valor estimado de los mismos superaba el límite establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos para su tramitación por dicho régimen especial de adjudicación.

*Recomendamos revisar el cumplimiento de la legalidad en materia de personal en las sociedades municipales Animsa y Mercairuña.*

### 5.3.1 Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona

El estado de ejecución del presupuesto del OA Escuelas Infantiles del ejercicio 2024 y su comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 126

### *Ingresos*

| Descripción | Ppto. inicial | Modif. | Ppto. definitivo | DRN 2024 | DRN 2023 | % Variación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.Tasas, precios publicos y otros ingresos | 805.000 | 0 | 805.000 | 787.224 | 827.383 | -5 |
| 4. Transferencia corrientes | 11.150.000 | 0 | 11.150.000 | 11.150.000 | 10.909.327 | 2 |
| 7. Transferencias de capital | 1.958.000 | 716.200 | 2.674.200 | 2.704.566 | 850.000 | 218 |
| 8. Activos financieros | 0 | 550.000 | 550.000 | 0 | 0 | |
| Total | 13.913.000 | 1.266.200 | 15.179.200 | 14.641.790 | 12.586.710 | 16 |

### *Gastos*

| Descripción | Ppto. inicial | Modif. | Ppto. definitivo | ORN 2024 | ORN 2023 | % variación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Personal | 10.352.411 | 150.000 | 10.502.411 | 10.342.697 | 10.200.639 | 1 |
| 2.Gastos corrientes bienes y servicios | 1.602.589 | 0 | 1.602.589 | 1.172.652 | 1.257.275 | -7 |
| 6. Inversiones reales | 1.958.000 | 1.116.200 | 3.074.200 | 2.759.956 | 830.199 | 232 |
| Total | 13.913.000 | 1.266.200 | 15.179.200 | 14.275.305 | 12.288.113 | 16 |

Los derechos reconocidos en 2024 ascendieron a 14,64 millones y su grado de ejecución fue del 96 por ciento de las previsiones definitivas.

El 76 por ciento del total de ingresos corresponde a transferencias corrientes del ayuntamiento.

Los derechos reconocidos en 2024 fueron un 16 por ciento más que los del ejercicio 2023, debido principalmente al incremento de las transferencias de capital en un 218 por ciento.

Las obligaciones reconocidas en 2024 ascienden a 14,27 millones, un 94 por ciento de los créditos definitivos. Durante el ejercicio se tramitaron modificaciones presupuestarias por 1,27 millones, el nueve por ciento de los créditos iniciales.

El 72 por ciento del total de obligaciones corresponde a gastos de personal, un 19 por ciento a inversiones y un ocho por ciento a gastos corrientes en bienes y servicios.

Los gastos del ejercicio 2024 fueron un 16 por ciento superiores a los reconocidos en 2023, debido al aumento en un 232 por ciento de los gastos en inversiones, ejecutadas principalmente en la escuela infantil Donibane.

### *Gastos de personal*

Los gastos de personal del OA Escuelas infantiles en 2024 ascendieron a 10,34 millones, un uno por ciento menos que en 2023.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 126

Hemos revisado el 82 por ciento de las retribuciones abonadas en mayo a 287 empleados (sueldo base, complementos, antigüedad y grado) por un importe total de 403.856 euros. Las conclusiones obtenidas son las siguientes:

- En general, los conceptos retributivos abonados y contabilizados corresponden a los puestos incluidos en la plantilla y son conformes con la normativa reguladora y las circunstancias administrativas y personales del empleado.

No obstante, hemos detectado diferencias no significativas en la retribución por antigüedad a dos trabajadores de una muestra de cinco, a los que se abona un importe menor al que les corresponde en función de los servicios reconocidos.

- La única firma necesaria para autorizar el pago de las nóminas es la firma de la interventora.

### *Plantilla orgánica*

El 11 de abril de 2024, el Pleno del ayuntamiento aprobó inicialmente la plantilla orgánica del año 2024 del OA Escuelas Infantiles y en el Pleno municipal celebrado el 4 de julio de 2024, se aprobó de manera definitiva, tras desestimar 42 alegaciones, y se publicó en el BON de 12 de agosto de 2024.

La plantilla orgánica de 2024 contempla 245 puestos, los mismos que en 2023, en el siguiente régimen:

| Régimen | 2023 | 2024 | Diferencia |
|---|---|---|---|
| Eventual | 2 | 2 | 0 |
| Funcionarial | 133 | 137 | 4 |
| Laboral fijo | 45 | 40 | -5 |
| Laboral a tiempo parcial | 65 | 66 | 1 |
| Total | 245 | 245 | 0 |

El 64 por ciento del total de puestos, esto es 158, corresponden a educador/a.

Del total de puestos, el 45 por ciento, esto es, 110, se encuentran vacantes. Las contrataciones de personal educador en el curso escolar 2024-2025 no se asignan a plazas vacantes de plantilla, lo que dificulta el seguimiento de la situación de la plaza.

Destacamos el alto índice de temporalidad, situado en el 45 por ciento.

### *Oferta pública de empleo*

En 2024, el OA Escuelas Infantiles no aprobó OPE, ni convocó las plazas pendientes de convocar de las OPEs aprobadas en los ejercicios 2022 y 2023.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 126

La situación a 31 de diciembre de 2024 de las OPEs aprobadas en ejercicios anteriores era la siguiente:

| Puestos | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Oferta pública de empleo | 101 | 5 | 0 |
| Convocados | 73 | 0 | 0 |
| Ejecutados | 73 | 0 | 0 |

### *Contratación*

Los contratos de menor cuantía no se publicaron en el Portal de Contratación de Navarra.

Se mantienen las *recomend*aciones formuladas en ejercicios anteriores:

- *Utilizar la plantilla orgánica como instrumento de estructuración y de gestión de los puestos de personal y asociar las contrataciones de personal con los correspondientes puestos de la plantilla.*

- *Convocar las plazas incluidas en las OPEs aprobadas en los ejercicios 2022 y 2023 y aprobar nuevas OPEs y convocar las plazas con el fin de reducir la temporalidad del personal.*

Como resultado de la fiscalización del ejercicio 2024, *recomendamos:*

- *Exigir la firma mancomunada para el abono de la nómina.*

- *Revisar, periódicamente, las fechas de antigüedad de todos los empleados.*

## *5.3.2 Gerencia de Urbanismo*

El estado de ejecución del presupuesto del OA Gerencia de Urbanismo del ejercicio 2024 y su comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

### *Ingresos*

| Descripción | Ppto. inicial | Modif. | Ppto. definitivo | DRN 2024 | DRN 2023 | % Variación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3. Tasas, precios públic y otros ingresos | 668.600 | 0 | 668.600 | 229.493 | 44.127 | 420 |
| 4. Transferencia corrientes | 2.000.000 | -150.000 | 1.850.000 | 1.675.179 | 1.698.139 | -1 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 30.000 | 0 | 30.000 | 0 | 0 | |
| 7. Transferencias de capital | 7.524.000 | 505.000 | 8.029.000 | 2.902.893 | 4.451.691 | -35 |
| 8. Activos financieros | 0 | 3.029.347 | 3.029.347 | 0 | 0 | |
| Total | 10.222.600 | 3.384.347 | 13.606.947 | 4.807.565 | 6.193.957 | -22 |



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 126

### *Gastos*

| Descripción | Ppto. inicial | Modif. | Ppto. definitivo | ORN 2024 | ORN 2023 | % variac. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Personal | 1.744.000 | 0 | 1.744.000 | 1.514.138 | 1.572.719 | -4 |
| 2. Gastos corrientes bienes y servicios | 878.600 | -150.000 | 728.600 | 166.891 | 236.514 | -29 |
| 3. Gastos financieros | 75.000 | 0 | 75.000 | 27.834 | 82.471 | -66 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.000 | 0 | 1.000 | 0 | 0 | |
| 6. Inversiones reales | 6.248.000 | 3.534.347 | 9.782.347 | 6.211.368 | 7.416.758 | -16 |
| 7. Transferencias capital | 1.000 | 0 | 1.000 | 0 | | |
| 9. Pasivos financieros | 1.275.000 | 0 | 1.275.000 | 1.275.000 | 1.700.000 | -25 |
| Total | 10.222.600 | 3.384.347 | 13.606.947 | 9.195.231 | 11.008.462 | -16 |

Los derechos reconocidos en 2024 ascendieron a 4,81 millones, el 35 por ciento de las previsiones definitivas.

Solamente se ejecutó el 45 por ciento de las previsiones definitivas, descontado el remanente de tesorería incluido en el capítulo de activos financieros. Esta baja ejecución se debe principalmente a los ingresos por transferencias de capital y cuotas de urbanización, conceptos contabilizados en el capítulo 7 de transferencias de capital, que se ejecutaron en un 51 y un ocho por ciento, respectivamente de las previsiones.

El 90 por ciento de los ingresos corresponden a transferencias del ayuntamiento.

Los ingresos del ejercicio 2024 fueron un 16 por ciento menos que los reconocidos en 2023 debido principalmente a la disminución en un 35 por ciento de las transferencias de capital (transferencia del ayuntamiento y cuotas de urbanización).

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 9,19 millones, el 68 por ciento de los créditos definitivos. El 68 por ciento del total de gastos corresponde a inversiones, un 16 por ciento a gastos de personal y un 14 por ciento a pasivos financieros, entre los capítulos destacados. Las modificaciones presupuestarias fueron del 33 por ciento del presupuesto inicial.

Los gastos del ejercicio 2024 fueron un 16 por ciento menos que los del ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución de las inversiones en un 16 por ciento.

### *Gastos de personal*

Los gastos de personal de la Gerencia de Urbanismo del ejercicio 2024 ascendieron a 1,51 millones.

Hemos revisado el 92 por ciento de las retribuciones abonadas en mayo a 26 empleados (sueldo base, complementos, antigüedad y grado) por un importe total de 84.672 euros. Las conclusiones obtenidas son las siguientes:



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 126

• En general, los conceptos retributivos abonados y contabilizados corresponden a los puestos incluidos en la plantilla y son conformes con la normativa reguladora y las circunstancias administrativas y personales del empleado.

No obstante, hemos comprobado que las retribuciones por ayuda familiar por hijos de edad comprendida entre 18 y 23 años no se incluyen en la nómina del empleado y se abonan en un pago único anual a año vencido.

La retribución por grado se abonó incorrectamente a dos empleados, a los cuales se les ha solicitado el reintegro del importe indebidamente cobrado.

No se realiza la intervención previa de los gastos de personal.

### *Plantilla orgánica*

El 2 de mayo de 2024, el pleno del ayuntamiento aprobó definitivamente la plantilla orgánica para el año 2024, la cual se publicó en el BON de 20 de mayo de 2024. El régimen jurídico de los puestos es el siguiente:

| Régimen | 2021* | 2024 |
|---|---|---|
| Eventual | 5 | 5 |
| Funcionarial | 28 | 28 |
| Total | 33 | 33 |

*No se aprobó plantilla orgánica para los años 2022 y 2023

El 43 por ciento de los puestos de funcionarios están vacantes y de éstas el 42 por ciento están cubiertas, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

| Puestos | 2024 |
|---|---|
| Puestos en plantilla | 28 |
| Ocupados | 16 |
| Vacantes | 12 |
| % Vacantes sobre total de puesto | 43 |
| Vacantes cubiertas | 5 |
| %Vacantes cubiertas | 42 |
| % contratación temporal | 24 |

El índice de temporalidad en 2024 era del 24 por ciento, seis puntos porcentuales menos que en 2023, pero alejado del índice del ocho por ciento establecido en la normativa.

### *Oferta pública de empleo*

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo aprobó el 30 de octubre de 2024 una OPE de una plaza. La OPE se publicó en el BON el 21 de noviembre de 2024.



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 126

La situación a 31 de diciembre de 2024 de las OPEs aprobadas en los años 2022 a 2024 es la siguiente:

| Puestos | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Oferta pública de empleo | 5 | 5 | 1 |
| Convocados | 5 | 2 | 0 |
| Ejecutadas | 5 | 0 | 0 |

Reiteramos la *recomendación* formulada en ejercicios anteriores de r*ealizar el cierre de los polígonos urbanísticos terminados y proceder a su liquidación definitiva.*

Como resultado de la fiscalización del ejercicio 2024, *recomendamos*

- *Realizar la intervención previa de los gastos de personal.*
- *Incluir la retribución de ayuda familiar en la nómina.*



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 126

# Anexo: Gastos financiados con fondos "Next Generation EU" en el periodo 2021-2024

| Proyectos | Ingresos | | | Gastos 2021-2024 |
|---|---|---|---|---|
| | Año de concesión | Importe concedido | Derechos reconocidos | |
| Agenda urbana | 2021 | 250.000 | 250.000 | 265.655 |
| Plan sostenibilidad turística | 2021 | 5.492.500 | 5.492.500 | 2.315.416 |
| Proyecto Runa 2025 (renaturalización) | 2021 | 2.596.607 | | 686.655 |
| Zona bajas emisiones | 2021 | 6.330.426 | 6.330.426 | 8.930.293 |
| Zonas comerciales | 2021 | 1.909.151 | 1.909.151 | 1.869.806 |
| Apoyo zonas comerciales | 2022 | 1.029.120 | 1.029.120 | 1.257.457 |
| Carril bici Miluze | 2022 | 704.801 | 704.801 | 864.749 |
| Digitalización Servicios Sociales | 2022 | 161.430 | 161.430 | 203.616 |
| Formación violencia de género | 2022 | 94.939 | 35.247 | 92.219 |
| Línea de barrios | 2022 | 1.355.628 | | |
| Modernización y digitalización Adm. Local | 2022 | 758.000 | 739.695 | 743.868 |
| OTC (comunidades energéticas) | 2022 | 260.000 | | 13.980 |
| Pamplona es mucho más | 2022 | 784.000 | 784.000 | 816.053 |
| Proyecto Auna (Servicios Sociales) | 2022 | 404.668 | 404.668 | 421.796 |
| Proyecto h soc única | 2022 | 120.932 | 120.932 | 130.645 |
| Redes territoriales especialz. Tecnolog. | 2022 | 4.350.000 | 0 | 325.000 |
| Aparcamientos disuasorios | 2023 | 993.207 | 993.207 | 21.659 |
| Carril bici Burlada | 2023 | 4.082.328 | 4.082.328 | 3.779.661 |
| Carril bici Mutilva | 2023 | 762.172 | 762.172 | 915.957 |
| Climatización y banco alimentos | 2023 | 22.148 | | 5.138 |
| Digitalización Camino de Santiago | 2023 | 176.500 | 176.500 | |
| Digitalización Servicios Sociales | 2023 | 112.863 | 112.863 | 98.363 |
| Eje peatonal bosquecillo | 2023 | 819.954 | 819.954 | 2.070.317 |
| Entornos sensibles | 2023 | 592.517 | 592.517 | 306.663 |
| Escuela infantil Donibane | 2023 | 780.000 | | 1.958.000 |
| Escuela infantil Lezkairu | 2023 | 870.000 | 870.000 | 4.082.167 |
| Escuela infantil Mendebaldea | 2023 | 660.000 | 660.000 | 750.000 |
| Frontón Labrit | 2023 | 93.601 | 93.601 | 552.932 |
| Infraestructuras ciclistas | 2023 | 1.952.111 | 1.952.111 | 3.108.115 |
| Mejora eficiencia energética | 2023 | 426.321 | 87.826 | 517.563 |
| Mejora energética Aranzadi | 2023 | 144.154 | | |
| Movilidad | 2023 | 2.005.007 | 2.005.007 | 2.076.821 |
| Trinquete Mendillorri | 2023 | 108.065 | 108.065 | 217.616 |
| Actividad y ejercicio físico | 2024 | 130.000 | | |
| Conv. Térmicas | 2024 | 872.149 | | |
| Enfoque dialógico | 2024 | 123.282 | 123.282 | 16.863 |
| Moves | VARIOS | 29.968 | 29.968 | 119.750 |
| MOVES 2024/25 | 2024 | 478.800 | | 221.168 |
| Proyecto Konecta | 2024 | 78.175 | 78.175 | 81.876 |
| Proyecto NOE | 2024 | 35.371 | 35.371 | 6.691 |
| Red turismo DTI | 2024 | 540.297 | | |
| Transf y puntos recarga policía municipal | 2024 | 231.000 | | |
| Total | | 43.722.192 | 31.544.918 | 39.844.528 |



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 126

# Alegaciones formuladas al informe provisional



Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 126

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

# INFORME DE ALEGACIONES

El 26 de noviembre se dictó por D. Ignacio Cabeza del Salvador, Presidente de la Cámara de Comptos, resolución por la que se aprobaba el informe provisional de fiscalización sobre "Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona, 2024", en la que se daba traslado al Ayuntamiento de Pamplona para su examen y en su caso formulación de alegaciones hasta el día 4 de diciembre de 2025.

Dicho informe concluye que *en nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la opinión de legalidad con salvedades" de nuestro informe, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.*

En el apartado de Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades, se incluye lo siguiente: *Se han tramitado incorrectamente como contratos de menor cuantía suministros, servicios de prestación sucesiva y obras que han supuesto un gasto en 2024 de 2,6 millones en el ayuntamiento (..).*

En el apartado de Recomendaciones más relevantes, se dice:
*(…)*
*Planificar las necesidades de contratación de suministros, servicios y obras de todas las áreas municipales y valorar la eficiencia de licitar conjuntamente determinadas prestaciones.*
*(…)*
*Tramitar el correspondiente procedimiento de licitación de contratos para los suministros, servicios y obras cuyo valor estimado supere los límites establecidos para los contratos de menor cuantía.*

En relación a estas recomendaciones, interesa al Ayuntamiento de Pamplona formular las siguientes alegaciones:

- Comunicar a la Cámara de Comptos, de acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley foral 19/1984, que se han tomado **medidas para mejorar la planificación**, así como **tramitar los procedimientos de licitación** de gran parte de los contratos que figuran en las páginas 23 y 24 del informe.
Concretamente,

  Contrato de limpieza de edificios municipales.
  Contrato de gestión del Centro de personas sin hogar y acompañamiento, que incluye la gestión de las plazas hoteleras.
  Contrato de mantenimiento y gestión de los pavimentos de las vías y espacios públicos municipales.
  Contrato de servicio de mantenimiento, conservación y otros trabajos sobre el mobiliario urbano y otros elementos sitos en la vía pública.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 126

Contrato de suministro para parques infantiles de la ciudad.
Contrato de suministro de escenarios para las actividades programadas del Área de cultura, fiestas, educación y deporte.
Contrato de suministro de insfraestructuras para eventos de Primavera de Ciudadela.

- Respecto a la **contratación del vestuario**, alegar que la evidencia de un fraccionamiento evidente requeriría de un estudio pormenorizado de los distintos objetos de los diferentes contratos menores y las necesidades concretas que estos contratos satisfacen. En el Ayuntamiento de Pamplona existen distintas necesidades de vestuario que van desde el vestuario correspondiente a Policía Municipal, el vestuario tradicional utilizado en eventos protocolarios de la Ciudad por las personas concejales y el Cuerpo de Guardia, necesidades de personal inspector o personal auxiliar, etcétera. Si bien es cierto que, de acuerdo con la recomendación arriba mencionada, sería adecuado valorar la posibilidad de una contratación conjunta, en la medida en que esto sea posible de acuerdo con la heterogeneidad de las necesidades, esta propia heterogeneidad fundamenta la utilización de la contratación de menor cuantía.

- Lo mismo cabe decir de los **equipamientos de cocina**. En el Ayuntamiento se cuenta con distintas instalaciones, que son competencias de áreas diferenciadas, como es la oficina de vivienda, los apartamentos para personas mayores, el comedor social, que cuentan con equipamientos con características dispares, así como un número de elementos inicialmente imprevisible, lo que apoya la necesidad de realizar un estudio pormenorizado para mejorar la eficacia de la contratación, y determinar con concreción cuáles de estas necesidades no se cubrieron correctamente con un contrato de menor cuantía.

- Se debería tener en cuenta, asimismo, en dos áreas concretas que figuran en servicios de la página 24, como son actividades relacionadas con Cultura y con Alojamiento de personas en exclusión social, **la imprevisibilidad de las situaciones que caracterizan a las necesidades,** y que impiden que pueda ser aplicable sin un análisis pormenorizado la nota de carácter sucesivo de los procedimientos de menor cuantía. En efecto, son situaciones que se dan con cierta periodicidad, como es la presencia en Pamplona de personas sin hogar itinerantes, o los diferentes actos culturales organizados por el Ayuntamiento. A pesar de esta periodicidad que se reconoce, hay que tener en cuenta que no se dan en estas situaciones las mismas necesidades ni los mismos objetos contractuales, que impiden acudir de forma directa a una contratación conjunta, que sería más eficiente, pero no siempre posible. En el caso de las personas sin hogar itinerantes, el problema es multifactorial e imprevisible, buscándose fórmulas diferentes. En el caso de los eventos culturales, el suministro de infraestructuras, montaje y gestión, va a depender en gran parte del propio objeto del contrato (artista concreto, tipo de evento) con lo que es difícil definir para un periodo largo de tiempo, que es lo que se determina en la contratación, unas necesidades concretas, ya que estas pueden ir variando. Por lo tanto, como no puede ser de otra forma, se atenderá la recomendación de mejorar la eficiencia de la contratación pública, buscando fórmulas para procedimientos conjuntos, pero siempre que esto sea posible de acuerdo con las necesidades que buscan satisfacer los objetos concretos previstos en los contratos, atendiendo al menor coste

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 126

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

en la realización del gasto, y teniendo en cuenta que estas necesidades no son siempre sucesivas e idénticas.

En Pamplona a 2 de diciembre de 2025

eFirmado: Ana Mª Jiménez Marco, licenciada en Derecho y jefa de contratación pública del Ayuntamiento de Pamplona.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 126

## Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional

Agradecemos las alegaciones presentadas por la asesoría jurídica, dependiente de la alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona. Estas alegaciones se incorporan al informe provisional, que se eleva a definitivo, al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada y no alteran su contenido.

*(Documento firmado digitalmente por el presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha indicada al margen)*

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 126

# Memoria de las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, a 31/12/2024

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 126

Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE**
Departamento de Contabilidad y Presupuestos

**OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA**
Kontabilitate eta Aurrekontu Departamentua

# CUENTA GENERAL 2024

# AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

## MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 126

INDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES ..... 3

2. PRESENTACIÓN ..... 8

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ..... 16

I Introducción ..... 16
II Liquidación presupuestaria del ejercicio ..... 19
III Informe sobre la liquidación presupuestaria ..... 20
IV Análisis cumplimiento Ley de Estabilidad ..... 26
V Notas a la ejecución de los gastos ..... 32
VI Notas a la ejecución de los ingresos ..... 40

4. CONTRATACIÓN ..... 45

5. BALANCE DE SITUACIÓN ..... 48

I Bases de presentación ..... 48
II Principios contables ..... 48
III Notas al balance ..... 49

6. OTROS COMENTARIOS ..... 52

I Situación fiscal del Ayuntamiento ..... 52
II Compromisos adquiridos para años futuros ..... 51
III Urbanismo ..... 53
IV Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio ..... 55
V Información sobre contingencias ..... 55

ANEXOS (3)

ANEXO 1: RATIOS SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
ANEXO 2: RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.
ANEXO 3: PROYECTOS PRTR-NGEU, SITUACIÓN A 31/12/2024

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 126

## 1.-ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, desarrollada por el Decreto Foral 272/98 de Instrucción de Contabilidad para la Administración local de Navarra, vigente desde 1/1/2000, se presenta la Cuenta General de 2024 del Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos y sociedades dependientes en las que la participación es mayoritaria. También se incorporan las cuentas del ejercicio 2024 de las fundaciones municipales.

El contenido de los diferentes estados que componen la Cuenta General de 2024 se ha adaptado a la normativa aplicable, en concreto a lo establecido en el Decreto Foral 272/98, siguiendo las pautas fijadas por la Cámara de Comptos. Asimismo, se ha incorporado al expediente la información contable necesaria para analizar el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos por la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la actualización de octubre de 2024 de la "Guía *estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las entidades locales de Navarra*", elaborada por el Departamento de Admón. Local y Despoblación del Gobierno de Navarra.

Se acompañan en este punto los siguientes estados consolidados:

- Liquidación presupuestaria (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- Resultado presupuestario (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- Remanente de tesorería (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- Balance de situación (Ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades íntegramente participadas).

El esquema de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General es el siguiente:

* Organismos autónomos:
- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Escuelas Infantiles municipales de Pamplona

* Sociedades dependientes (participación municipal):

Participadas íntegramente:
- Comiruña, S.A.
- Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.U. (PCH-IB)
- Servicio Atención al Domicilio, S.L.U. (SAD Pamplona, sociedad en liquidación)

Participadas mayoritariamente:
- Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
- Mercairuña, S.A.

* Fundaciones Municipales:
- Casa de Misericordia
- Fundación Teatro Gayarre

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 126

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**
**ESTADO DE LIQUIDACION CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024**

## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

| Concepto | Cap. | Previsión Inicial | Modificaciones Aum/Dism | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | Pagos liquidados | Pagos Pendientes | % de ejecución | % s/total reconocido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gastos de personal | 1 | 124.796.411,00 | 8.905.278,24 | 133.701.689,24 | 133.098.206,37 | 132.841.336,86 | 256.869,51 | 99,55% | 44,91% |
| Compras bienes corr. y serv. | 2 | 91.665.507,93 | 3.064.934,71 | 94.730.442,64 | 89.451.194,72 | 69.822.475,44 | 19.628.719,28 | 94,43% | 30,18% |
| Gastos financieros | 3 | 951.000,00 | 0,00 | 951.000,00 | 799.237,21 | 795.808,04 | 3.429,17 | 84,04% | 0,27% |
| Transferencias corrientes | 4 | 14.255.440,00 | 576.946,47 | 14.832.386,47 | 14.340.681,85 | 13.070.713,35 | 1.269.968,50 | 96,68% | 4,84% |
| Fondo de contingencias | 5 | 322,00 | 0,00 | 322,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |
| Inversiones reales | 6 | 28.932.244,39 | 31.443.611,32 | 60.375.855,71 | 45.087.195,21 | 29.167.105,80 | 15.920.089,41 | 74,68% | 15,21% |
| Transferencias de capital | 7 | 3.043.597,47 | 5.230.258,90 | 8.273.856,37 | 6.161.608,34 | 5.266.193,78 | 895.414,56 | 74,47% | 2,08% |
| Activos financieros | 8 | 376.000,00 | 0,00 | 376.000,00 | 221.590,00 | 209.590,00 | 12.000,00 | 58,93% | 0,07% |
| Pasivos financieros | 9 | 7.223.000,00 | 0,00 | 7.223.000,00 | 7.217.316,15 | 7.217.316,15 | 0,00 | 99,92% | 2,44% |
| **Total gastos** | | **271.243.522,79** | **49.221.029,64** | **320.464.552,43** | **296.377.029,85** | **258.390.539,42** | **37.986.490,43** | **92,48%** | **100,00%** |

## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

| Concepto | A.G. | Previsión Inicial | Modificaciones Aum/Dism | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | Pagos liquidados | Pagos Pendientes | % de ejecución | % s/total reconocido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Deuda pública | 0 | 8.104.000,00 | 0,00 | 8.104.000,00 | 8.006.646,68 | 8.003.217,51 | 3.429,17 | 98,80% | 2,70% |
| Servicios públicos básicos | 1 | 104.301.404,39 | 28.646.385,33 | 132.947.789,72 | 119.170.678,08 | 98.830.057,05 | 20.340.621,03 | 89,64% | 40,21% |
| Actuaciones protección y promoción social | 2 | 58.467.578,80 | 4.987.900,00 | 63.455.478,80 | 62.481.067,59 | 60.228.574,39 | 2.252.493,20 | 98,46% | 21,08% |
| Prod. Bienes públicos carácter preferente | 3 | 62.092.404,07 | 9.595.959,85 | 71.688.363,92 | 67.964.137,79 | 58.524.368,78 | 9.439.769,01 | 94,80% | 22,93% |
| Actuaciones de carácter económico | 4 | 9.363.210,34 | 4.049.314,94 | 13.412.525,28 | 9.436.421,84 | 7.153.040,78 | 2.283.381,06 | 70,36% | 3,18% |
| Actuaciones de carácter general | 9 | 28.914.925,19 | 1.941.469,52 | 30.856.394,71 | 29.318.077,87 | 25.651.280,91 | 3.666.796,96 | 95,01% | 9,89% |
| **Total gastos** | | **271.243.522,79** | **49.221.029,64** | **320.464.552,43** | **296.377.029,85** | **258.390.539,42** | **37.986.490,43** | **92,48%** | **100,00%** |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 126

## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

| Concepto | Cap. | Previsión Inicial | Modificaciones Aum/Dism | Previsión definitiva | Derechos reconocidos | Cobros liquidados | Pendiente cobro | % de ejecución | % s/total reconocido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Impuestos directos | 1 | 58.518.000,00 | 0,00 | 58.518.000,00 | 54.592.177,27 | 51.917.782,20 | 2.674.395,07 | 93,29% | 20,83% |
| Impuestos indirectos | 2 | 9.500.000,00 | 0,00 | 9.500.000,00 | 10.792.982,21 | 8.692.929,61 | 2.100.052,60 | 113,61% | 4,12% |
| Tasas y otros ingresos | 3 | 41.450.138,00 | 0,00 | 41.450.138,00 | 45.848.138,57 | 36.275.186,80 | 9.572.951,77 | 110,61% | 17,49% |
| Transferencias corrientes | 4 | 124.337.860,00 | 0,00 | 124.337.860,00 | 129.048.968,07 | 128.984.765,48 | 64.202,59 | 103,79% | 49,24% |
| Ingresos patrimoniales | 5 | 4.785.100,00 | 0,00 | 4.785.100,00 | 5.556.064,02 | 4.966.706,93 | 589.357,09 | 116,11% | 2,12% |
| Enajen.inv. reales | 6 | 15.717.472,79 | 0,00 | 15.717.472,79 | 10.915.981,35 | 10.731.142,07 | 184.839,28 | 69,45% | 4,16% |
| Transferencias de capital | 7 | 8.567.452,00 | 990.793,52 | 9.558.245,52 | 5.101.789,61 | 5.092.867,84 | 8.921,77 | 53,38% | 1,95% |
| Activos financieros | 8 | 376.000,00 | 48.230.236,12 | 48.606.236,12 | 239.284,28 | 77.428,28 | 161.856,00 | 0,49% | 0,09% |
| Pasivos financieros | 9 | 7.991.500,00 | 0,00 | 7.991.500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 0,00% |
| **Total ingresos** | | **271.243.522,79** | **49.221.029,64** | **320.464.552,43** | **262.095.385,38** | **246.738.809,21** | **15.356.576,17** | **81,79%** | **100,00%** |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 126

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO, ESCUELAS INFANTILES, COMIRUÑA, S.A., PAMPLONA CENTRO HISTÓRICO-IB, S.A.U. Y SERVICIO ATENCIÓN AL DOMICILIO, S.L.U.(sociedad en liquidación)**
**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31/12/2024**
**(SEGÚN DECRETO FORAL 272/1998)**

## ACTIVO

| | DESCRIPCIÓN | Importe año cierre 2023 | Importe año cierre 2024 | Variación 2024/2023 |
|---|---|---|---|---|
| **A** | **INMOVILIZADO** | **1.320.254.558,71** | **1.274.147.155,35** | **-3,49%** |
| 1 | INMOVILIZADO MATERIAL | 577.175.900,66 | 588.684.538,78 | 1,96% |
| 2 | INMOVILIZADO INMATERIAL | 22.948.568,93 | 23.071.566,77 | 1,40% |
| 3 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 711.071.457,06 | 653.350.112,02 | -8,12% |
| 4 | BIENES COMUNALES | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 5 | INMOVILIZADO FINANCIERO | 9.058.632,06 | 9.040.937,78 | -0,20% |
| **B** | **GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 6 | GASTOS CANCELAR | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| **C** | **CIRCULANTE** | **163.176.297,26** | **147.106.428,94** | **-9,85%** |
| 7 | EXISTENCIAS | 10.948.189,85 | 11.174.700,18 | 2,07% |
| 8 | DEUDORES | 48.406.361,28 | 38.685.983,69 | -20,08% |
| 9 | CUENTAS FINANCIERAS | 103.738.944,35 | 82.287.052,78 | -20,68% |
| 10 | SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN | 82.801,78 | 36.265,91 | -56,20% |
| 11 | RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO) | 0,00 | 14.922.426,38 | - |
| | **TOTAL ACTIVO** | **1.483.430.855,97** | **1.421.253.584,29** | **-4,19%** |

## PASIVO

| | DESCRIPCIÓN | Importe año cierre 2023 | Importe año cierre 2024 | Variación 2024/2023 |
|---|---|---|---|---|
| **A** | **FONDOS PROPIOS** | **1.398.339.043,34** | **1.335.213.651,44** | -4,51% |
| 1 | PATRIMONIO Y RESERVAS | 717.998.277,09 | 954.710.503,20 | 32,97% |
| 2 | RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO) | 236.607.373,25 | 0,00 | -100,00% |
| 3 | SUBVENCIONES DE CAPITAL | 443.733.393,00 | 380.503.148,24 | -14,25% |
| **B** | **PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS** | **0,00** | **0,00** | - |
| 4 | PROVISIONES | 0,00 | 0,00 | - |
| **C** | **ACREEDORES A LARGO PLAZO** | **37.830.443,45** | **31.123.231,89** | -17,73% |
| 4 | EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS | 37.830.443,45 | 31.123.231,89 | -17,73% |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 126

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Y DEPÓSITOS RECIBIDOS | | | |
| **D** | **ACREEDORES A CORTO PLAZO** | **47.261.369,18** | **54.916.700,96** | 16,20% |
| 5 | ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS | 47.151.599,91 | 54.738.686,85 | 16,09% |
| 6 | PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN | 109.769,27 | 178.014,11 | 62,17% |
| | **TOTAL PASIVO** | **1.483.430.855,97** | **1.421.253.584,29** | -4,19% |

## AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
## RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2024

| CONCEPTO | EJERCICIO 2023 | EJERCICIO DE CIERRE 2024 |
|---|---|---|
| Derechos reconocidos netos | 288.826.913,21 | 262.095.385,38 |
| Obligaciones reconocidas netas | -261.774.815,66 | -296.377.029,85 |
| **RESULTADO PRESUPUESTARIO** | **27.052.097,55** | **-34.281.644,47** |
| **AJUSTES** | | |
| Desviación Financiación positivas | -26.396.847,38 | -5.228.719,23 |
| Desviación Financiación negativa | 9.491.773,22 | 14.171.302,87 |
| Gastos Financiados con Remanente de Tesorería | 22.552.211,26 | 29.989.104,95 |
| **RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO** | **32.699.234,65** | **4.650.044,12** |

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anulados.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos (gastos con financiación afectada) y por gastos financiados con Remanente de tesorería.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 126

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**
**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31/12/2024**

| Concepto | EJERCICIO 2023 | EJERCICIO DE CIERRE 2024 | % Variación |
|---|---|---|---|
| (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 27.912.881,69 | 18.897.591,98 | -32,30% |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente | 21.458.293,89 | 15.449.437,36 | |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados | 25.678.299,07 | 22.569.689,23 | |
| (+) Ingresos extrapresupuestarios | 1.041.899,34 | 172.493,13 | |
| (+) Reintegros de pagos | 812,16 | 771,24 | |
| (-) Derechos de difícil recaudación | -20.152.282,13 | -19.099.171,63 | |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación | -114.140,64 | -195.627,35 | |
| (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | -44.604.804,11 | -53.191.495,68 | 19,25% |
| (-) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente | -31.367.971,38 | -37.986.490,43 | |
| (-) Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados | -2.243.890,50 | -1.882.886,86 | |
| (-) Gastos extrapresupuestarios | -10.807.023,32 | -12.303.363,68 | |
| (-) Devoluciones ptes. Pago | -257.818,83 | -1.029.361,87 | |
| (+) Pagos pdtes. Aplicación | 71.899,92 | 10.607,16 | |
| (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA | 99.534.555,57 | 76.823.943,88 | -22,82% |
| (+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS | 23.208.718,88 | 23.252.661,75 | 0,19% |
| **= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL** | **106.051.352,03** | **65.782.701,93** | **-37,97%** |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 23.932.903,20 | 16.327.643,52 | -31,78% |
| Remanente de tesorería por recursos afectados | 41.018.164,75 | 23.000.676,82 | -43,93% |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 41.100.284,08 | 26.454.381,59 | -35,63% |

El Remanente de tesorería total asciende a 65.782.701,93 euros (un 38 % menos que el año anterior) y está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio. En cuanto a los Remanentes de tesorería para gastos generales ha sido positivos en 26.454.381,59 euros, repartidos en: Gerencia de Urbanismo 1.379.556,21 euros; Escuelas Infantiles 1.144.312,69 euros y Ayuntamiento 23.930.512,69 euros.

## 2.-PRESENTACIÓN

En 2024 se han activado las reglas fiscales de la Ley orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF), tras la suspensión aplicada en los ejercicios presupuestarios del periodo 2020-2023.

El escenario presupuestario del ejercicio 2024 se ha caracterizado por la aprobación del presupuesto por el Pleno, después de dos años con presupuestos prorrogados, y el mayor esfuerzo inversor en línea con la tendencia iniciada en 2021.

En este marco presupuestario, dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona relativa al ejercicio 2024 cabe destacar lo siguiente (datos de gasto/ingreso consolidado de las entidades con presupuesto limitativo, esto es, Ayuntamiento, Gerencia de urbanismo y Escuelas infantiles):

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 126

- El gasto consolidado realizado asciende a 296,4 millones de euros, lo que representa un incremento del 13,22 % respecto a la liquidación consolidada de 2023. El total de ingresos consolidado ha sido de 262,1 millones de euros, un 9,3% menos que en el ejercicio anterior.
- Los gastos de retribuciones del personal activo y pasivo ascienden a 133,1 millones de euros, un 44,9% del total realizado. Este capítulo ha experimentado un incremento del 10,4% respecto del año anterior. Cabe indicar que incluye el importe de atrasos abonados en ejecución de sentencia al colectivo de policía municipal (6.538.737,27 euros, financiados con Remanentes de Tesorería).
- Los gastos corrientes por compra de bienes y prestación de servicios, con 89,5 millones de euros, suponen un 30,18% del total de gasto. Este capítulo ha experimentado un incremento respecto del gasto de 2023 del 4,7%.
- Los gastos financieros de intereses han supuesto 0,8 millones de euros frente a los 0,9 liquidados en 2023 (un 15,7% menos). Esta reducción se debe a la amortización de la deuda viva, sin que las últimas contrataciones de 2022 generen gasto en 2024 al no estar dispuestas. La amortización de préstamos ha sido de 7,2 millones de euros, un 5,5% menos que en 2023. Parte de la reducción se debe al préstamo de gerencia de urbanismo, que se ha amortizado en su totalidad antes de finalizar 2024. La carga financiera total (intereses y amortización) asciende a 8 millones de euros, un 2,7% del gasto total reconocido.
- Las transferencias corrientes, 14,3 millones de euros, han experimentado un decremento del 4,6% respecto del año anterior, y representan un 4,8 % del gasto total ejecutado.
- Las dotaciones para la formación bruta de capital, es decir, para inversiones propias y para la cofinanciación de las efectuadas por terceros, se elevan a 51,2 millones de euros, con un porcentaje de ejecución global del 74,7 % de las previsiones definitivas. En su conjunto han supuesto 19,4 millones de euros más que en 2023. En concreto, la ejecución del capítulo de inversiones reales ha sido de 45,1 millones de euros, con un nivel de ejecución del 74,7 %, y un incremento del 59,8% sobre el pasado ejercicio (16,9 millones de euros más). Este capítulo representa un 15,2% del gasto total realizado. Y las transferencias de capital han supuesto 6,2 millones de euros, con una ejecución del 74,5%, y un 67,8% más importe ejecutado que en 2023.
- En la composición de los ingresos consolidados el importe más elevado corresponde a transferencias corrientes del capítulo 4, que con 129 millones de euros y junto a los 10,9 millones de ejecución en el capítulo 7 de transferencias de capital (destacar subvenciones europeas vinculadas al PRTR-NGEU, 4,5 millones), representan el 53,4% del total liquidado.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 126

- Las liquidaciones por impuestos directos se reducen, un 5,2 % hasta 54,6 millones. Parte de la reducción (5,2 millones) se produce por un cambio en el criterio de contabilización de la compensación de IAE por la exención por volumen de negocio: este concepto se ha contabilizado en la partida de ingresos del Fondo de haciendas locales como parte de dicho Fondo, siguiendo la instrucción conjunta de Cohesión territorial-Hacienda foral y la recomendación formulada por la Cámara de comptos. Los ingresos por impuestos indirectos (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras: ICIO) han supuesto 10,8 millones de euros con un decremento del 3,1% respecto de 2023.
- El capítulo 3 de ingresos incrementa 0,4 millones, un 0,8%, hasta los 45,8 millones, mientras el capítulo 8 se incrementa un 5,4% hasta 0,24 millones de euros.
- El capítulo 5 de ingresos se incrementa un 32,8 % en gran parte por los intereses de depósitos debidos a la subida de tipos de interés, y al producto de las concesiones, alcanzando los 5,6 millones de euros.
- El capítulo 6 de ingresos, que recoge el importe de enajenaciones patrimoniales, ha tenido una ejecución de 10,9 millones de euros, un 68% inferior al importe liquidado en 2023, año en el que el importe de ventas fue de 34,4 millones.
- La entidad Ayuntamiento no ha contratado nuevo préstamo en 2024, con lo que el capítulo 9 de ingresos por pasivos financieros no presenta ejecución, al igual que en 2023.

**Ejecución presupuestaria en relación con los ciudadanos**

Del total del gasto realizado, Pamplona ha aplicado 40,2% a gastos relacionados con servicios públicos básicos (urbanismo, medio ambiente, y seguridad ciudadana) lo que supone 573,6 euros por habitante. Le sigue en importancia el gasto en bienes y servicios públicos de carácter preferente (programas de educación, cultura, deporte, ocio, y sanidad) con un 22,9 % del total, 327,1 euros por persona.

Si analizamos la ejecución presupuestaria consolidada del Ayuntamiento con relación a los ciudadanos cabe indicar que el ingreso realizado en 2024 fue de 1.261,4 euros por habitante, mientras que el gasto fue de 1.426,4 euros, correspondiendo 246,65 euros a inversiones (capítulos 6 y 7 analizados en conjunto).

Del total de los ingresos, un 24,9 % proviene de impuestos de competencia municipal, de esta forma cada persona ha aportado por término medio 314,7 euros.

Por otro lado, a nivel consolidado, por las tasas y precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización del dominio público, venta de bienes muebles e inmuebles, ingresos patrimoniales y reintegros de anticipos y préstamos se han obtenido 301,1 euros por habitante. Las transferencias corrientes (Participación en

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 126

tributos de la Hacienda Pública de Navarra y otras aportaciones) han supuesto un ingreso de 621,1 euros por ciudadano, y 24,6 euros se han recibido en concepto de transferencias y otros ingresos de capital.

**Principales proyectos de inversión realizados en el ejercicio 2024**

PROYECTOS INVERSIÓN ENTIDAD AYUNTAMIENTO
De los distintos proyectos de inversión realizados por el Ayuntamiento y otras operaciones de origen no presupuestario se han derivado las siguientes altas en el inventario (JOB 16/6/2025 (13/HC)), agrupadas por familias morfológicas (puede incluir importes de ejecución en curso en años anteriores).
Movimientos período 01/01/2024 – 31/12/2024:

| Familia morfológica | Altas | Bajas |
|---|---|---|
| Solares | 1.795.546,38 | 9.187.793,52 |
| Oficinas | 48.377,46 | |
| Comerciales | 11.532,87 | |
| Culturales | 418.967,48 | |
| Enseñanza | 1.192.393,12 | |
| Deportivos | 1.039.509,70 | |
| Sanitarios | 279.443,50 | |
| Otros Servicios | 274.648,44 | |
| Otras construcciones | 91.777,13 | |
| Viviendas y locales | 322.200,81 | 829.166,15 |
| Terrenos y bienes naturales | | |
| Parques y jardines | 396.160,19 | |
| Plaza | | |
| Viales | 8.684.663,23 | |
| Conexiones Mecánicas | 185.926,95 | |
| Const. Histórico-artísticas | 443.952,25 | |
| Dcho. de uso | 344.855,20 | |
| Obras artísticas | 10.000 | |
| Vehículos | 368.393,91 | 66.868,14 |
| Instal Alumbrado | 1.095.268,59 | |
| Instal. Fotovoltaicas | 416.271,97 | |
| Instal. Semafóricas | 147.053,03 | |
| Otro equipamiento | 1.860.055,86 | |
| Acciones | | |
| Equipos informáticos (neto) | | 1.098.500 |
| **TOTAL** | 19.426.998,07 | 11.182.327,81 |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 126

Hay que resaltar que el Inventario Municipal, reflejado en el Balance de Situación, ha experimentado durante 2024 un incremento neto de 22.375.092,78 €, ello como consecuencia de las altas (y mejoras) menos las bajas referidas en la tabla anterior, más la variación de inmovilizado pendiente de inventariar y en curso (+14.043.264,04 euros) y menos la variación del inmovilizado financiero no inventariado (-17.694,28 euros) y la variación del inventario cedido (104.852,76 euros). Se incorporan en el expediente documentos de resumen de la relación entre familias de inventario y grupos de cuentas de balance-inmovilizado.

Según la naturaleza económica de los gastos de capital de la ejecución consolidada, cabe destacar:

- Infraestructuras y bienes destinados al uso público: nuevas 1,2 millones y de reposición 14,2 millones.
- Edificios y otras construcciones: nuevas 9,8 millones; de reposición 5,1 millones.
- Maquinaria y utillaje: 1 millón.
- Elementos de transporte: 0,5 millones.
- Equipos proceso información: 0,4 millones.
- Aplicaciones informáticas: 1,6 millones.
- Mobiliario: 0,3 millones.
- Estudios y proyectos: 0,2 millones.
- Otras inversiones para funcionamiento servicios: 1,6 millones (nueva y reposición).
- Inversión en bienes patrimoniales: Terrenos 0,8 millones.
- Transferencias a familias: 1,6 millones.
- Transferencias a otras administraciones: 0,2 millones.
- Transferencias al exterior: 0,2 millones.

EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Ejecución en 2024 de los principales o más relevantes, por importe, proyectos de inversión. (dato de reconocimiento de obligación imputado a 2024 y según la estructura de códigos orgánicos vigente en 2024).

GERENCIA MUNICIPAL
- Adquisición de hardware encargo PAIF 2024: 344 mil euros
- Desarrollo de software encargo PAIF 2024: 1,5 millones.

HACIENDA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE
- Para derramas de comunidades por eliminación barreras: 55 mil

GOBIERNO ESTRATÉGICO, URBANISMO Y AGENDA 2030
- Financiación de convenio para nuevo vial conexión Barañáin: 126 mil
- Cuotas urbanización: 819 mil
- Subvenciones a la rehabilitación: 1,5 millones
- Instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales: 323 mil

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 126

- Subvenciones a particulares para instalaciones fotovoltaicas: 50 mil
- Financiación de obras ejecutadas por Gerencia de urbanismo por cuenta del Ayuntamiento: 2,7 millones de euros, de los que destacan:
  - Parque de la Magdalena; 1,8 millones
  - Segunda fase Aranzadi: 466 mil
  - Concurso ideas transformación San Jorge: 116 mil
  - Proyecto pasarela Txantrea-Aranzadi: 91 mil
  - Redacción proyectos Urbanización Cuesta de la reina y Plan Donapea: 136 mil
  - Actuaciones prevención inundaciones Rochapea: 71 mil
- Financiación a PCHIB:
  - Cuotas de amortización del préstamo: 771 mil
  - Para el Plan de Vivienda: 2,5 millones

CONSERVACIÓN URBANA Y SANIDAD

- Reurbanización corredor sostenible Pío XII: 726 mil
- Renovación de pavimentos en barrios y proyectos reurbanización: 4,2 millones
- Reurbanización calles Txantrea, fase IV: 480 mil
- Renovación de pavimentos de juegos infantiles: 86 mil
- Ampliación de Pantéon fusilados: 150 mil
- Renovación alumbrado público a tecnología LED: 956 mil
- Actuaciones en jardines ,azudes, zonas arboladas: 1,1 millones
- Vehículos (camión y vehículo telescópico) para jardines: 157 mil
- Aseo autolimpiable: 53 mil
- Reparación aparcamiento Virgen de Oskia: 39 mil
- Actuaciones de reposición en edificios municipales: 178 mil
- Finalización de las rehabilitación integral San Pedro 11 y 12: 1,7 millones
- Proyecto Casa Arraiza: 82 mil

PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MOVILIDAD

- Inversiones en movilidad sostenible, 6,6 millones, de los que destacan:
  - Carril bici conexión Pamplona-Burlada Beloso: 3,8 millones
  - Carril bici Landaben: 1,7 millones
  - Sistema de bici eléctrica compartida: 614 mil
  - Carril bici Abejeras: 153 mil
  - Mejora de movilidad en paradas transporte público:145 mil

CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Obras en colegios públicos: 1,2 millones
- Fondos bibliográficos: 100 mil euros
- Financiación a la Fundación Teatro Gayarre con 827 mil euros para ejecución del proyecto de reformas en el teatro
- Obra del Civivox del Ensanche: 6,9 millones de euros
- Aplicación para gestión de actividades: 36 mil euros
- Aportación al organismo autónomo escuelas infantiles para financiar inversiones: 2,7 millones

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 126

- Eliminación de barreras en Pabellón de mixtos de Ciudadela: 175 mil
- Finalización obras y equipamiento del polideportivo Buztintxuri: 2,5 millones
- Climatización del frontón Labrit: 355 mil

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- Vehículos para policía municipal: 221 mil
- Reformas y actuaciones en edificio policía municipal: 277 mil
- Actuaciones en mejoras de seguridad en entornos sensibles y equipamiento para seguridad vial: 535 mil

ACCIÓN SOCIAL

- Mobiliario para San Pedro 11 y 12: 128 mil
- Equipamiento técnico y maquinaria para escuelas taller y empleo social: 86 mil.
- Equipamiento para diversos servicios: 45 mil
- Actuaciones de rehabilitación en viviendas, apartamentos tutelados, edificios municipales, etc. acometidas con los programas de empleo social y escuelas taller: 223 mil.
- Actuaciones en unidades de barrio: 215 mil

IGUALDAD, ACCIÓN COMUNITARIA, BARRIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EUSKERA

- Inicio redacción Proyecto reforma salón de actos de Casa Mujeres: 14 mil
- Inversiones en centros comunitarios:104 mil
- Fondos bibliográficos Zentro: 5 mil.

PROMOCIÓN ECONÓMICA, PROYECCIÓN EUROPEA, INNOVACIÓN, JUVENTUD Y COOPERACION AL DESARROLLO

- Ayuda al desarrollo, para proyectos de inversión: 200 mil.
- Actuaciones mejora del urbanismo en zonas comerciales: 1,1 millones
- Alumbrado en zona mercado Ensanche: 68 mil
- Mupis: 96 mil
- Climatización Casa de la Juventud (Fase 2): 65 mil
- Aplicación realidad aumentada: 36 mil
- Equipamiento del Centro experiencias SF365: 253 mil
- Concurso ideas Centro de interpretación de la pelota vasca: 125 mil
- Convenio con MCP para financiación de Pérgola protección parada taxi estación de tren: 48 mil euros.

INVERSIONES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELAS INFANTILES

- ✓ Reforma integral Escuela Infantil Donibane: 2,2 millones de euros.
- ✓ Inversiones de reposición en otras escuelas (cubierta Printzearen, patio Mendillorri, y otras; reposición de equipamiento): 560 mil euros.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 126

INVERSIONES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE URBANISMO
Son importes de ejecución 2024, independientemente del momento de aportación de la financiación por el Ayuntamiento (gasto en presupuesto municipal):

- ✓ Parque Aranzadi: 403 mil euros.
- ✓ Proyecto huertas Casa Soto (Aranzadi): 11 mil
- ✓ Parque Magdalena (2ª Fase): 1,9 millones
- ✓ Proyecto pasarela conexión Txantrea-Aranzadi: 40 mil
- ✓ Concurso ideas San Jorge: 116 mil
- ✓ Urbanización Parque Trinitarios, camino peatonal zona sur, cuesta de la reina: 55 mil
- ✓ Polígonos: 1,1 millones euros.

**Subvenciones del PRTR financiadas con fondos NGEU**

A lo largo de 2024 el Ayuntamiento ha recibido (concesión definitiva) varias subvenciones a proyectos integrados en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Reino de España (PRTR), en el marco del Mecanismo de recuperación y resiliencia aprobado por la Unión Europea (MRR) y financiado con cargo a los fondos Next Generation (NGEU).
Los derechos reconocidos y cobrados en 2024 por este concepto, en el conjunto de los capítulos 4 y 7 de transferencias, ascienden a 4 millones. Están contabilizados en los respectivos Proyectos de Gastos creados para el control plurianual de ingresos y gastos.
Los proyectos municipales para los que se han contabilizado derechos reconocidos en el presupuesto 2024 son los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| Proyecto 2022/89 HSU | 64.687,63 | Corriente. |
| Proyecto 2024/11 KONECTA | 78.174,68 | Corriente. |
| Proyecto 2024/68 Noe | 3.318,00 | Corriente. |
| Proyecto 2024/72 Dialógicos | 123.282,00 | Corriente. |
| Proyecto 2023/27 Labrit | 75.333,74 | Inversión |
| Proyecto 2024/22 Renovables | 87.825,60 | Inversión. |
| Proyectos Zona Bajas Emisiones (ZBE): | | |
| Proyecto 2023/75 Infraest. ciclistas | 1.952.111,01 | Inversión. |
| Proyecto 2023/76 Aparc. disuasorio | 993.206,65 | Inversión. |
| Proyecto 2023/77 Entornos sensibles | 592.517,31 | Inversión. |

ANEXO 3. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION

Los proyectos y actuaciones municipales que han recibido financiación del fondo NEXT GENERATION, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) del Reino de España se detallan en el cuadro adjunto, ANEXO 3 a esta Memoria.

Se detalla por Proyectos de gastos, la situación a 31/12/2024 de subvenciones concedidas, así como derechos y obligaciones reconocidos a esta fecha.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 126

En el periodo 2021-2024 el Ayuntamiento ha sido beneficiario de subvenciones del PRTR por un importe total 43,7 millones, de los que 38 se materializarán en derechos reconocidos presupuestarios. Hasta 31/12/2024 se han reconocido derechos por 31,5 millones, un 83% del total previsto.

Las previsiones de gastos asociadas a dichos proyectos ascienden a 60,2 millones de euros, 58,9 millones si excluimos los importes que no tendrán reflejo en obligaciones reconocidas del presupuesto municipal. Hasta 31/12/2024 se han reconocido obligaciones de pago por 39,8 millones, un 67,7% del total previsto.

## 3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

## I.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Pamplona, situado en la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con una población de derecho a 1 de enero de 2024 de 207.777 habitantes, según datos oficiales publicados en el B.O.E. de 28/11/2024. Esta es la población utilizada en el cálculo de indicadores y ratios presupuestarios.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Dentro de lo que se puede denominar Sector Público administrativo, es decir, con sujeción a las normas de derecho administrativo, están los organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.

- Sector Público empresarial. En él se encuentran las empresas totalmente participadas por el Ayuntamiento: Comiruña, S.A.; Pamplona Centro Histórico- Iruña Biziberritzen, S.A.U. (en adelante PCH-IB); y Servicio de Atención al Domicilio, S.L.U., sociedad en liquidación (en adelante SAD-Pamplona). Y también aquellas en las que participa mayoritariamente, como la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante ANIMSA) y Mercairuña, S.A. Las participaciones se detallan en cuadro adjunto. Estas sociedades están sujetas en materia contable a la legislación mercantil general, sin perjuicio de la inclusión de sus cuentas anuales (participación íntegra o mayoritaria) en la Cuenta General municipal.

- Además, el Ayuntamiento cuenta con las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia, que están sometidas a un estatuto jurídico especial en cuanto fundaciones.

Como cuenta consolidada se incorporan la liquidación consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y el Balance de Situación consolidado en el que se integra,

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 126

además de los tres entes citados, las sociedades totalmente participadas: Comiruña, PCH-IB y SAD Pamplona.

Las cuentas de ANIMSA y Mercairuña. se incluyen en la Cuenta General como anexos.

Las cuentas de las dos fundaciones se incorporan a la Cuenta General siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos. En el caso de Fundación Teatro Gayarre se incluyen para su aprobación por el Pleno, puesto que integra el Sector público local a efectos de análisis de las reglas fiscales de estabilidad; y las de Casa de Misericordia, por su estatus jurídico particular, se incorporan a título informativo, para dar cuenta de las mismas al Pleno.

Se presentan los datos de ejecución más significativos de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento y organismos autónomos, aprobada por Resolución de Alcaldía de 8 de mayo de 2025 (1/HC).

| Entidad | Obligaciones reconocidas | Derechos reconocidos | Personal a 31/12/24 |
|---|---|---|---|
| Ayuntamiento | 291.724.347,74 | 261.463.882,89 | 1.444 |
| Gerencia de Urbanismo | 9.195.230,52 | 4.807.564,60 | 22 |
| Escuelas Infantiles | 14.275.304,08 | 14.641.790,38 | 325 |

Las aportaciones de la entidad general a sus organismos autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital han sido las siguientes:

| Concepto | Gerencia de Urbanismo | Escuelas Infantiles |
|---|---|---|
| Transferencia corriente | 1.675.178,73 | 11.150.000 |
| Transferencia de capital | 2.672.343,53 | 2.674.200 |
| Total | 4.347.522,26 | 13.824.200 |

Las cuentas de **Gerencia de Urbanismo** fueron aprobadas por el Consejo de Gerencia el pasado 4 de junio de 2025. Consta informe de auditoría, y dicho informe presenta opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de la adecuación, en general, al principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal. Se incorpora también carta de recomendaciones de control interno, que refleja debilidades identificadas como no significativas.

Las cuentas de **Escuelas Infantiles** fueron aprobadas por la Junta del organismo el 26 de junio de 2025. Constan también en el expediente: el informe definitivo de auditoría, con opinión favorable sobre el reflejo fiel en las cuentas de la situación financiera y patrimonial de la entidad; el informe de cumplimiento de legalidad, con carácter general, en materia de contratación, presupuestos y personal; y la carta de recomendaciones sobre control interno, con debilidades no significativas.

Se adjuntan los datos más significativos de las sociedades participadas por el Ayuntamiento.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 126

| Nombre y razón social | Actividad principal | % de participación directa | Auditada |
|---|---|---|---|
| COMIRUÑA, S.A. | Mercados minoristas | 100,00 % | SI |
| P.C.H.I.B., S.A.U. | Urbanismo centro histórico | 100,00 % | SI |
| SAD Pamplona, S.L.U. | Servicio atención domicilio | 100,00 % | En liquidación |
| MERCAIRUÑA, S.A. | Mercado mayorista | 51,00 % | SI |
| ANIMSA, S.A. | Informática municipal | 77,69 % | SI |

| Empresa | Cuenta de Rdos. Gastos | Cuenta de Rdos. Ingresos | Resultado Económico |
|---|---|---|---|
| COMIRUÑA, S.A. | 588.264,14 | 581.668,54 | -6.595,60 |
| P.C.H.I.B., S.A.U. | 1.423.804,85 | 1.124.274,93 | -299.529,92 |
| SAD Pamplona, S.L.U. | 787.690,52 | 800.565,83 | 12.875,31 |
| MERCAIRUÑA, S.A. | 1.197.917,37 | 1.360.016,46 | 162.099,09 |
| ANIMSA, S.A. | 8.687.397,08 | 8.837.285,10 | 149.888,02 |

**Comiruña, S.A**. Ha cerrado el ejercicio 2024 con un resultado del ejercicio de negativo en -6.595,60 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 11 de abril de 2025 y aprobadas por decisión del socio único, el 11 de abril.

**Pamplona Centro Histórico - IB, S.A.U.** Presenta las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2025, y debidamente auditadas con opinión favorable en cuanto a la imagen fiel y cumplimiento de legalidad. En 2024 ha generado resultado negativo de -299.529,92 euros, a destacar el importe de amortizaciones de inmovilizado (409.534,09 euros). En el libro de actas de decisiones del socio único consta la aprobación de las cuentas con fecha 12 de junio de 2025.

**SAD Pamplona, S.L.U. (en liquidación).** Por acuerdo de Pleno de 7 de noviembre de 2024 (4/CC) se acordó aceptar la celebración de Junta general extraordinaria para aprobar la disolución de la sociedad por cese de actividad desde el 31/3/2024, así como nombrar a las personas liquidadoras. La sociedad ha cerrado el ejercicio 2024 con un resultado positivo de 12.875,31 euros, fruto de las últimas operaciones tendentes al cierre y liquidación de la empresa. Las cuentas están firmadas el 11 de abril de 2025 por el concejal delegado en materia de servicios sociales, designado liquidador en la Junta indicada, y no se han auditado.

**Mercairuña, S.A.** Ha cerrado el ejercicio 2024 con un resultado positivo de 162.099,09 euros, procedente en su mayor parte de los ingresos financieros (148.364,82 euros) y por actividades ordinarias (14.089,76 euros). El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración el 6 de febrero de 2025, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el día 22 de mayo.

**ANIMSA**. Presenta un resultado del ejercicio positivo de 149.888,02 euros, íntegramente correspondiente al resultado de explotación. El informe de auditoría de las cuentas de ANIMSA refleja una opinión favorable sobre el cumplimiento del principio de legalidad y reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2025, y aprobadas por la Junta General de accionistas, el 26 de mayo.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 126

Respecto a las Fundaciones se aportan los datos de ingresos y gastos:

| Fundación | Cuenta de Rdos. Gastos | Cuenta de Rdos. Ingresos | Resultado económico |
|---|---|---|---|
| F.M. Teatro Gayarre | 1.994.703 | 1.838.438 | -156.265 |
| Casa de Misericordia | 26.992.475,25 | 30.468.871,73 | 3.476.396,48 |

Las cuentas de la **F.M. Teatro Gayarre** se aprobaron por la Junta del Patronato el 20 de marzo de 2025. El informe de auditoría refleja opinión favorable. El resultado negativo del ejercicio procede de la contabilización de la amortización de inversiones de la fundación (172.348 euros).

Las cuentas de la **Casa de Misericordia** se presentan en el Ayuntamiento el 27 de mayo de 2025. Arrojan un excedente positivo del ejercicio de 3.476.396,48 euros, al que habría que añadir las variaciones imputadas directamente al patrimonio neto por 1.785.705,65 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable.

**Mancomunidades**

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP)a través de la que presta los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, transporte urbano (servicios de autobús y de taxi) y Gestión del Parque comarcal de Ezcaba.

En 2024 se ha realizado gasto presupuestario en el Presupuesto del Ayuntamiento para financiar el transporte urbano por importe de 3.874.760,74 euros; para un convenio para la instalación de una pérgola en la estación de tren por 47.775,60 euros. La aportación 2024 para financiar la gestión del Parque comarcal Ezcaba, por importe de 22.000 euros, se ha materializado a través de SCP.SA, que es la sociedad instrumental de la MCP.

## II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2024

### Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Las operaciones presupuestarias y contables se han realizado de acuerdo con los principios presupuestarios y contables definidos en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 272/1998. La estructura presupuestaria sigue la normativa establecida en el Decreto Foral 234/2015 (sustituye al anterior Decreto Foral de 1998) y el desarrollo aprobado por la Junta de Gobierno junto con el Proyecto de Presupuestos 2024.

Cabe indicar que en la contabilización de subvenciones de capital recibidas por el Ayuntamiento, y a tenor de lo establecido para el subsector Estado por el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, se han considerado en el Grupo 7 a efectos de resultados, por su carácter de no excepcionalidad, a diferencia de lo que ocurre en el

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 126

ámbito de las empresas privadas. Se prevé posible excepción para este criterio, para aquellas que se consideren reintegrables, por haber sido anticipadas por la administración concedente y estar pendientes de la realización de obras en ejercicios futuros. Para estos casos se habilita cuenta de pasivo en el Grupo 1, aunque a cierre de 2024 han quedado con importe 0.

Existe un registro contable de facturas sobre el que se realiza un control continuo que garantiza la trazabilidad de cada factura durante su tramitación administrativa y, al menos trimestralmente (con el cálculo del periodo medio de pago), se revisa la situación de facturas concretas impagadas con cierta antigüedad, para evitar que queden en dicha situación, con el efecto negativo que conlleva en dicha estadística. Respecto a la fase P de ordenación del pago se mantiene como fase administrativa, sin que tenga reflejo en los listados de ejecución presupuestaria ni en el balance de situación.

No cabe destacar variaciones relevantes en los principios y criterios contables.

## III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

En este punto se analiza la liquidación consolidada del Ayuntamiento de Pamplona, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles.

### 1) Aspectos generales y modificaciones presupuestarias

El ejercicio 2024 se inició con la prórroga presupuestaria aprobada por Resolución de Alcaldía el 29 de diciembre de 2023 (RAL 29-DIC-23 (10/HA)), si bien posteriormente se aprobó por Pleno el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pamplona para el año 2024 (PLE 27-MAR-24 (1/CP)).

El Presupuesto inicial aprobado por el Pleno, consolidado de entidad general, organismos autónomos y sociedades participadas íntegramente (y deducidos ajustes de consolidación) arroja un importe de ingresos de 272.758.341 euros, frente a unos gastos de 272.670.364 euros.

Excluyendo las sociedades (Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico-IB, S.A.U., y SAD Pamplona), que no se consolidan a efectos de ejecución en la liquidación aprobada por Alcaldía, el total consolidado de presupuesto inicial de 271.243.522,79 euros, tanto de ingresos como gastos, que es el que se incluye en los cuadros de las pág. 4 y 5, (deducidos ajustes de consolidación entre las 3 entidades). El presupuesto inicial de gastos correspondiente al Ayuntamiento fue de 266.909.922,79 euros, el de Gerencia de Urbanismo 10.222.600 euros y 13.913.000 euros el de Escuelas Infantiles.

A lo largo del ejercicio 2024 se han producido modificaciones presupuestarias en el presupuesto de las entidades integrantes del Ayuntamiento, para completar las consignaciones presupuestarias y adaptarlas a las necesidades cambiantes. El volumen total de modificaciones ha incrementado el presupuesto consolidado en un total de 49,2 millones de euros. El presupuesto definitivo consolidado asciende a 320.464.552,43 euros.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 126

Las modificaciones más importantes, por volumen, fueron las financiadas con las aplicaciones de Remanentes de tesorería, seguidas por generaciones de crédito financiadas con ingresos finalistas no previstos en el presupuesto inicial. Las incorporaciones de Remanentes de crédito procedentes del presupuesto anterior, así como las aplicaciones del Remanente de tesorería de gastos generales y de recursos afectados de 2023, se comentan de forma específica a continuación.

## Incorporación de Remanentes de crédito

Por acuerdo de Pleno de 1 de febrero (5/CU) se incorporaron los Remanentes de crédito procedentes de 2023 al Presupuesto 2024 de Gerencia de Urbanismo por importe global de 0,5 millones de euros (1,76 el año anterior) y con el siguiente desglose por entidades:

- En el Ayuntamiento no se incorporaron Remanentes de crédito.
- En Gerencia la incorporación de Remanentes fue de 0,5 millones de euros, íntegramente financiados con Remanente de Tesorería afectado.
- En Escuelas Infantiles no se incorporaron Remanentes de crédito.

En el cuadro adjunto se recoge con el detalle por fases y financiación de estas modificaciones.

| Remanentes por capítulos | AYTO. | GERENCIA URBANISMO | ESCUELAS INFANTILES | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Aprobación | - | 1/02/2023 | - | |
| 6 Inversiones | 0,00 | 497.275,88 | 0,00 | 497.275,88 |
| 7 Transferencias capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** | **497.275,88** | **0,00** | **497.275,88** |
| **Remanentes por fases** | | | | |
| Crédito disponible | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Crédito retenido | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Saldos Fase A | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Saldos Fase D | 0,00 | 497.275,88 | 0,00 | 497.275,88 |
| **Financiación** | **0,00** | **497.275,88** | **0,00** | **497.275,88** |
| Remanente Tesorería afectado | 0,00 | 497.275,88 | 0,00 | 497.275,88 |
| Compromisos de ingresos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Préstamo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** | **497.275,88** | **0,00** | **497.275,88** |

## Aplicación de Remanente de tesorería de 2023 en el Presupuesto 2024.

La liquidación del Presupuesto 2023 generó los siguientes Remanentes de tesorería para gastos generales (RTGG), Remanente de tesorería para Gastos con financiación afectada (RTGFA) y Remanentes de tesorería por recurso afectados (RTRA) calculados a 31/12/2023 (RAL de 30 de julio de 2024 (5/HC)):

| ENTIDAD | RTGFA | RTRA | RTGG |
|---|---|---|---|
| Ayuntamiento | 11.850.148,76 | 32.866.068,45 | 37.955.980,03 |
| Gerencia de Urbanismo | 12.069.399,02 | 8.069.864,77 | 2.211.764,34 |
| Escuelas infantiles | 13.355,42 | 82.231,53 | 932.539,71 |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 126

El Remanente de tesorería general de 2023 consolidado ascendió a 41,1 millones euros (ver cuadro pág. 8).

Las modificaciones presupuestarias aprobadas en 2024 con financiación de remanente de tesorería ascienden a 48.230.236,12 euros con el siguiente detalle por entidades:

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamiento | 44.650.889,18 euros | |
| Gerencia urbanismo | 3.029.346,94 euros | (497.275,88 de incorporación remanente de crédito ya explicado en el punto anterior) |
| Escuelas infantiles | 550.000,00 euros | |

Se incluyen a continuación detalle de algunas de las modificaciones aprobadas por el Pleno y financiadas con Remanentes de Tesorería, tanto de gastos generales como de todo tipo de recurso afectado:

- ✓ Pleno 07-03-2024 (4, 5 y 6/CP). Se aplican 3.861.196,07 euros de RTRA y 7.039.524,22 euros con RTGFA a diversos gastos e inversiones consideradas necesarias y urgentes para las que no existía crédito en el presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Pamplona (créditos extraordinarios y suplementos de crédito).
- ✓ Pleno 06-06-2024 (3/CP). Se aplican 20.875.358,72 euros de RTGG y 11.421.810,17 euros procedentes de RTRA para complementar el presupuesto del Ayuntamiento; y 400.000 euros de RTGG de Escuelas Infantiles para financiar nuevas necesidades de gasto del organismo.
- ✓ Pleno 12-09-2024 (4/CP). Se aplican 32.000 euros de RTGG para completar un proyecto de reforma de la Casa de la Juventud.
- ✓ Pleno 28-11-2024 (1/CP). Se aprueban modificaciones en cap. 1 de gastos del Ayuntamiento por 2.200.000 euros y de 570.000 euros en el cap. 2. Se financian con RTGG por 1.601.000 euros y el resto de 1.169.000 con bajas de algunas aplicaciones de gasto. Asimismo se modifica el cap. 1 del presupuesto de Escuelas Infantiles en 150.000 euros financiados con RTGG del organismo.

**Otras modificaciones presupuestarias relevantes**

Se enumeran varias modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno en el Presupuesto del Ayuntamiento así como, en algunos casos, en los de los organismos autónomos, y que, por su importe, se consideran relevantes para su mención en esta Memoria:

- ✓ Pleno de 7/3/2024 (8/CP): generaciones de crédito, por 1.755.039,37 euros para completar el presupuesto prorrogado con financiación europea.
- ✓ Pleno 4-7-2024 (5/CP): generaciones de crédito por ejecución de aval de 87.425,22 euros para reparación de aparcamiento subterráneo.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 126

## 2) Grado de ejecución

### Grado de ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas consolidadas del ejercicio 2024 ascienden a 296,4 millones de euros, que representa un 92,5 % sobre el presupuesto definitivo consolidado de 320,5 millones. En detalle para cada una de las entidades consolidadas el grado de ejecución ha sido de:

| | |
|---|---|
| Ayuntamiento. | 93,08% |
| Gerencia de Urbanismo | 67,58% |
| Escuelas infantiles | 94,05% |

En cuanto a la participación por capítulos en el gasto, el mayor porcentaje lo representa el capítulo 1 de gastos de personal con un 44,9% del total (133,1 millones), seguido del capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, con un 30,2 %, 89,5 millones de euros y del capítulo 6 de inversiones reales, con un 15,2%, 45,1 millones.

En 2024 se realizaron pagos de ejercicio corriente por importe de 258,4 millones de euros, quedando pendientes de pago 38 millones. Por tanto, el porcentaje de realización de obligaciones o cumplimiento de pagos fue del 87,2% (88% en 2023).

En un análisis por áreas de gasto es la producción de servicios públicos básicos (urbanismo, vía pública, ecología y seguridad) la que supone el mayor porcentaje de gasto, con un 40,2% del total, seguida de la producción de bienes públicos de carácter preferente (incluye programas de educación, cultura, deporte, ocio, y sanidad) con un 22,9% y de las actividades de protección y promoción social (servicios sociales) con un 21,1% del total.

### Grado de ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos consolidados ascienden a 262,1 millones de euros, lo que representa un 81,8% de las previsiones definitivas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las previsiones del artículo 87 de Remanente de tesorería (48,2 millones) no se convierten en importes liquidados, es más representativo el ratio calculado una vez deducido del presupuesto definitivo el importe de previsiones de dicho artículo: en este caso el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se eleva hasta el 96,3%.

El grado de ejecución del presupuesto de cada una de las entidades que se consolidan (sin incluir en las previsiones totales las correspondientes al Remanente de tesorería) ha sido el siguiente:

| | |
|---|---|
| Ayuntamiento. | 97,29 % |
| Gerencia de Urbanismo | 45,45 % |
| Escuelas infantiles | 100,09 % |

En cuanto a la composición del ingreso cabe indicar que las transferencias corrientes suponen la mayor participación, con un 49,2% del total, seguido de los impuestos directos con un 20,8%.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 126

El conjunto de la imposición, directa e indirecta, representa en el Ayuntamiento un 24,9% del ingreso total liquidado.

En cuanto al nivel de ejecución se han superado las previsiones en los capítulos de 2, 3, 4 y 5 ingresos.

La recaudación líquida consolidada de presupuesto corriente importa un total de 246,7 millones, quedando pendiente de cobro 15,4 millones. Por tanto, el porcentaje de realización de derechos o cumplimiento de cobros supone un 94,1 % sobre los importes liquidados (92,6 % en 2023).

**3) Obligaciones financiadas con Remanente de tesorería**

El ajuste en el resultado viene a paliar un aparente déficit que en realidad no lo es por contar los gastos con una financiación real, proveniente de ejercicios anteriores y, por tanto, sin reflejo presupuestario en el ejercicio. Se aplica este ajuste por un total de 29.989.104,95 euros, calculados en los términos regulados en la normativa contable, con el detalle siguiente:

1) Ayuntamiento 29.903.349,17 euros. Se desglosa en 20.648.688,81 euros directamente financiados por modificaciones financiadas con Remanente de Tesorería de gastos generales y 9.340.416,14 euros en aplicaciones en liquidación del Remanente por recursos afectos (Terrenos vendidos en ejercicios anteriores).

2) Escuelas Infantiles 87.755,78 euros.

**4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada**

Las desviaciones de financiación generadas en proyectos abiertos se incluyen como parte del expediente de liquidación presupuestaria, que se integra en la Cuenta General. Tanto Ayuntamiento como Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles tienen gastos con financiación afectada y en sus respectivas liquidaciones se aporta información detallada al respecto.

Desde la implantación del aplicativo informático SEPAL existe módulo específico para el seguimiento de los ingresos con afectación a algún tipo de gasto como los procedentes de enajenaciones patrimoniales, o los de aplicación del superávit. En la medida en que estos recursos no se aplican a gastos concretos conforman el denominado en la Instrucción de Contabilidad foral "Remanente de tesorería por recursos afectados". El importe de dicho Remanente en el Ayuntamiento a 31/12/2024 es 14.936.854,50 euros.

De las desviaciones financieras acumuladas positivas del Ayuntamiento se obtendría el importe del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, alcanzando los 7.652.805,53 euros a cierre de 2024.

En el caso de Gerencia de Urbanismo en su liquidación presupuestaria aporta información sobre los gastos e ingresos afectados detallados vinculados a los diferentes polígonos en los que actúa. El Remanente de tesorería afectado a gastos con

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 126

financiación afectada de Gerencia asciende a 31/12/2024 a 8.508.934,04 euros, mientras que su Remanente de tesorería por recursos afectos suma 7.980.660,14 euros.

Escuelas Infantiles tiene proyectos de gastos que financia con las aportaciones de capital del Ayuntamiento. En la medida en que esta aportación exceda a las aplicaciones a inversiones concretas surge un Remanente de tesorería por recursos afectados. A 31/12/2024 dicho excedente supone 83.162,18 euros. También presenta a cierre de 2024 Remanente de tesorería afecto a gastos con financiación afectada por 165.903,95 euros en inversiones que han requerido de este control específico.

**5) Estimación de los saldos de dudoso cobro**

A partir de los datos obtenidos de contabilidad se ha realizado, como parte de la liquidación del presupuesto de 2024, el cálculo del Remanente de Tesorería del ejercicio, teniendo en cuenta la normativa general vigente sobre el mismo. La provisión de dudoso cobro de este ejercicio se ha calculado aplicando los criterios establecidos en el Decreto foral 270/1998, art. 97.3. Este artículo establece el siguiente criterio para deudores presupuestarios: se considerarán como derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación el 50% de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio anterior al cierre y el 100% de los derechos liquidados durante ejercicios anteriores al anterior al cierre.

La cuantificación de esta magnitud se ha obtenido aplicando los siguientes porcentajes a los saldos pendientes de cobro de los derechos pendientes de cobro de los capítulos 1 a 5:

| Antigüedad de las deudas/Ejercicio presupuestario | | |
|---|---|---|
| 3 y anteriores<br>Saldos de 2022 y anteriores | 2<br>Saldos pendientes de 2023 | 1<br>Saldos de 2024 |
| 100 % | 50 % | 0 % |

Se incorpora al expediente de liquidación del Ayuntamiento el detalle de cálculo de los derechos pendientes de cobro de difícil recaudación como parte del informe de cálculo del Remanente de tesorería. El importe total asciende a 19.064.279,04 euros, lo que representa un 52,16 % del importe total pendiente de cobro de los capítulos 1 a 5. En 2023 el porcentaje de cobertura equivalente ascendió al 50,08 %. Del resto de capítulos no se han considerado saldos incobrables.

También el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles calcula importes de dudoso cobro, alcanzando los 34.892,59 euros, 66,7% de sus derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

**6) Resultado Presupuestario**

El resultado presupuestario consolidado de 2024 se obtiene como diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, ambos por sus valores netos. Arroja un déficit de 34,3 millones de euros (cuadro pág. 7).

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 126

Este resultado debe ajustarse con la incidencia que en el mismo tienen los gastos con financiación afectada por medio de las desviaciones de financiación así como los gastos financiados con Remanentes de tesorería. Así el resultado ajustado asciende a 4,7 millones de euros en positivo.

### 7) Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería total consolidado calculado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 65,8 millones euros (cuadro pág. 8). Se puede desglosar en los siguientes conceptos:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada: asciende a 16,3 millones de euros: 7,7 millones del Ayuntamiento, 8,5 millones de Gerencia de Urbanismo, y 0,17 millones de euros de Escuelas Infantiles.
- Remanente por recursos afectados: asciende a 23 millones de euros: 14,9 millones del Ayuntamiento, 8 millones de Gerencia de Urbanismo, y 0,1 millones euros Escuelas Infantiles.
- Remanente de tesorería para gastos generales o general, por importe de 26,5 millones de euros: 23,9 millones del Ayuntamiento, 1,4 millones de Gerencia y 1,1 millones de Escuelas Infantiles.

Cabe destacar que, en el cálculo del Remanente se han tenido en cuenta desviaciones de financiación acumuladas negativas por importe de 21,4 millones de euros en Gerencia de Urbanismo y 1,8 millones en el Ayuntamiento. En ambos casos se cumple con la Regla 333 del Decreto Foral 272/1998, ya que la financiación que las origina corresponde a compromisos de ingresos a percibir y que no se han presupuestado en ejercicios posteriores.

### 8) Indicadores

Se adjuntan en el Anexo 1 los resultados de los indicadores relativos a la ejecución consolidada de 2024, y los datos de ejercicios anteriores.

## IV.- ANALISIS CUMPLIMIENTO LEY ORGANICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (Ley de Estabilidad)

### 1) Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona en Contabilidad Nacional.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en el expediente de liquidación presupuestaria, aprobada por Resolución de Alcaldía, se realizaba un análisis del cumplimiento de la Ley de Estabilidad analizando las entidades que forman parte del sector público local: Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas y Fundaciones.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 126

La ley orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera determina que el análisis de la estabilidad presupuestaria se debe realizar para el conjunto de entidades que integran el **Sector Público Local**. Ello obliga a realizar un análisis individualizado de las distintas entidades públicas para determinar si procede su adscripción sectorial al Ayuntamiento de Pamplona en contabilidad nacional, verificando los siguientes pasos:

1. Debe ser una unidad institucional, para ello debería tener autonomía de decisión y disponer de contabilidad completa.
2. Debe ser una unidad institucional pública: tener forma de derecho pública y en el caso de sociedades y fundaciones estar sometidas al control de otras unidades públicas.
3. Debe ser una unidad institucional pública no de mercado. En el caso de Sociedades se debería estudiar que sus ingresos de mercado sean inferiores al 50% de sus costes de producción y si se trata de Fundaciones, que estén financiadas por la administración, es decir que ésta cubra la mayor parte de sus gastos corrientes y de inversión.

Las entidades que se deben incluir en el sector de Administraciones públicas se adscribirán al subsector de la administración pública que tenga la mayor participación efectiva.

Aplicando los criterios anteriormente expuestos y mediante el oportuno análisis en la memoria a la Cuenta General 2012 se determinó que el **Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona,** en términos de contabilidad nacional, estaría compuesto por:

- Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos
- Sociedades no de mercado:
    - Participadas íntegramente:
        - Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.U.
        - SAD Pamplona, S.L.U. (incorporada en 2021, ahora en liquidación)
    - Participadas mayoritariamente:
        - ANIMSA.
- Fundaciones controladas y financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona:
        - Fundación Teatro Gayarre

No formarían parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona:

- Sociedades de mercado:
    - Participadas íntegramente:
        - Comiruña, S.A.
    - Participadas mayoritariamente:
        - Mercairuña, S.A
- Fundaciones Municipales:
        - Casa de Misericordia

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 126

En mayo de 2015 la IGAE confirmó la sectorización propuesta y utilizada por el Ayuntamiento desde 2012, si bien a los efectos de remisión de información al MINHAFP, no tiene efectos plenos dicha sectorización hasta el ejercicio 2015. La sociedad nueva creada en 2021 ya está también clasificada como Sector público local.
Salvo variación importante de las circunstancias de las distintas entidades debe entenderse que la clasificación anterior se mantiene, al menos, durante 4 años sin necesidad de realizar un nuevo análisis. En el ejercicio 2024 no se han producido cambios.

## 2) Análisis del equilibrio según la Ley de Estabilidad.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en la liquidación presupuestaria de 2024 se detalla el cálculo con el siguiente resultado:

| ENTIDAD | Ingresos no financieros | Gastos no financieros | Ajustes entidad | Ajuste oper internas | Capacidad/necesidad Financiación |
|---|---|---|---|---|---|
| Ayuntamiento | 261.224.598,61 | 285.560.441,59 | 2.412.716,61 | 0,00 | -21.923.126,37 |
| Gerencia Urbanismo | 4.807.564,60 | 7.920.230,52 | 154.274,17 | | -2.958.391,75 |
| Escuelas Infantiles | 14.641.790,38 | 14.275.304,08 | 0,00 | | 353.996,13 |
| Animsa | 9.308.134 | 8.645.203 | | | 662.930,62 |
| PCH-IB | 4.121.103 | 1.751.965 | | | 2.369.138,51 |
| SAD Pamplona | 800.566 | 786.174 | | | 14.391,35 |
| Fund.Teatro Gayarre | 2.659.680 | 2.643.998 | | | 15.682,00 |
| **TOTAL** | | | | | **-21.465.379,51** |

Teniendo en cuenta que las entidades integrantes del sector público local son (por definición) dependientes de la financiación del Ayuntamiento, las necesidades de financiación puntuales producidas, no obedecen en general a desequilibrios estructurales, sino únicamente a desajustes temporales en la financiación por parte del Ayuntamiento, lo mismo ocurre con las capacidades de financiación, que lógicamente al anticipar financiación en dicho ejercicio, pueden suponer necesidades en ejercicios futuros, cuando el Ayuntamiento decida ajustar su transferencia, o se aproveche para realizar algún gasto extraordinario con los citados sobrantes, de hecho en 2024 destaca la capacidad de financiación en PCH, por el anticipo de financiación para actuaciones del Plan de Vivienda que previsiblemente generarán necesidad en ejercicios futuros.

En cuanto al análisis de estabilidad en las sociedades de mercado Mercairuña presenta un resultado positivo de 162.099,09 €. Por su parte, Comiruña presenta un resultado negativo de -6.595,60 €, del que su Gerente informa en el expediente de cuentas que debe entenderse puntual, disponiendo la sociedad de recursos y márgenes de maniobra suficientes para afrontar el desajuste sin necesidad de aportaciones municipales.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 126

## APLICACIÓN EN 2024 DE SUPERÁVITS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Artículo 12.5 de la Ley orgánica 2/2021 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establece esta exigencia: "5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública".

Según la Guía de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las Entidades Locales de Navarra en su edición de octubre de 2024, este artículo se refiere a aquellos ingresos corrientes y no finalistas, efectivamente recaudados por encima de su previsión definitiva, análisis en el conjunto de ingresos y no por conceptos individuales.

A estos efectos tomaremos la ejecución de las partidas de los capítulos 1, 2, 3 y 5 junto con las partidas del 4: 42000 "Participación tributos del estado" y 45000 "Participación tributos HHPP Navarra" por entender que el resto del capítulo 4 sí tiene ese carácter finalista.

Con estos criterios, el presupuesto definitivo de dichas partidas asciende a 189.520.349 euros, mientras el cobro neto en el presupuesto corriente de las mismas supone 182.280.797,70 euros, y en conclusión, no se han producido ingresos por encima de lo previsto que supongan obligación de reducir el nivel de deuda pública.

La exigencia que marca el art. 32 de la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre la aplicación del superávit del ejercicio anterior no resulta aplicable porque el ejercicio 2024 se ha cerrado con déficit.

Hasta 2023, se mantuvieron las condiciones de excepcionalidad que aconsejaban y justificaban mantener la suspensión de las reglas fiscales por lo que, no existen superávits de ejercicios anteriores que revisar.

## SUBSANACIÓN DEL DÉFICIT DEL EJERCICIO

El Ayuntamiento de Pamplona ha aplicado el art. 242 ter de la Ley foral de haciendas locales de Navarra :

> "En el caso de que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se deba a la financiación de gastos con Remanente de Tesorería, se sustituirá el plan económico-financiero por una comunicación del órgano que ejerza las funciones de Intervención al Pleno de la Corporación constatando tal circunstancia, junto con un análisis y evaluación del incumplimiento y de la sostenibilidad financiera de la Corporación Local. Se actuará del mismo modo en el caso de que el incumplimiento se derive de la ejecución de proyectos de gasto con desviaciones de financiación anuales negativas."

En los informes elaborados en Hacienda se ha justificado que el déficit o necesidad de financiación calculado para 2024 se explica íntegramente por la aplicación de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores a gastos del ejercicio. Este importe está calculado en 29.989.104,95 euros, según los estados contables de resultado presupuestario del Ayuntamiento y Escuelas Infantiles, con el siguiente desglose:

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 126

- ✓ Gastos financiados con Remanentes de Tesorería de gastos generales y de recursos afectados, con origen en modificaciones presupuestarias: 20.648.688,81 euros.
- ✓ Gastos financiados con Remanente de tesorería por recursos afectados aplicados al cierre en el módulo específico del Ayuntamiento según Bases de ejecución: 9.340.416,14 euros (parte de la desviación negativa).

El Pleno aprobó el 5 de junio de 2025 (3/CP) quedar enterados del informe emitido por la Intervención Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, artículo 242 ter, en sustitución del Plan económico-financiero que habría que formular al incumplirse, en la liquidación del presupuesto de 2024, las reglas fiscales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tanto en el objetivo de estabilidad presupuestaria como en la regla de gasto.

Este acuerdo y el informe fueron remitidos el día 13 de junio a la Dirección General de Administración Local y Despoblación, como órgano de tutela financiera del Ayuntamiento. A cierre de esta memoria no han requerido información adicional ni se ha recibido notificación alguna de resolución expresa con medidas complementarias, por lo que se puede entender que, transcurrido el plazo para ello, no son necesarias.

### 3) Regla de gasto

Según los cálculos elaborados para la liquidación sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto, se calcula un gasto computable para 2024 de 221.958.184,92 euros.

En cuanto a la comparación con el gasto computable de 2023 el informe de liquidación arroja los siguientes datos:

Nuevo Gasto Computable 2023..... 189.998.319,56
Incremento del 2,6% permitido por la normativa.....4.939.956,31
Incremento por cambio normativo. ..... 621.000
Límite de gasto previsto para 2024.....195.559.275,87

Con estos nuevos cálculos, el incumplimiento sería de -26.398.909,05 euros, claramente inferior a los 29.989.104,95 euros calculados en el apartado de equilibrio financiero.

Los importes de gasto computable por entidades, quedan como sigue:

| Entidad | Gts. Comp 23 | Increm 2,6 | Camb norm | Limite 24 | Gts. Comp 24 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ayuntamiento** | 156.100.077 | 4.058.602 | 621.000 | 160.779.679 | 189.841.211 |
| **G.U.** | 6.215.287 | 161.597 | 0 | 6.376.885 | 4.303.160 |
| **EE.II.** | 12.264.479 | 318.876 | 0 | 12.583.356 | 14.216.738 |
| **Animsa** | 8.724.120 | 226.827 | 0 | 8.950.947 | 8.619.756 |
| **Pamplona SAD** | 1.959.422 | 50.945 | 0 | 2.010.367 | 1.554.896 |
| **PCH-IB** | 2.331.612 | 60.622 | 0 | 2.392.234 | 786.174 |
| **T. Gayarre** | 2.403.321 | 62.486 | 0 | 2.465.807 | 2.636.250 |
| **Totales** | **172.719.027** | **4.490.695** | **621.000** | **195.559.276** | **221.958.185** |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 126

En cuanto a la solución del incumplimiento de Regla de Gasto resulta aplicable lo ya explicado en el punto relativo a la subsanación del déficit presupuestario del ejercicio.

**4) Endeudamiento**

Los requisitos establecidos en la normativa vigente en relación con el endeudamiento son: liquidar el ejercicio 2024 con ahorro neto positivo y que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes devengados en el 2024.

Según los cálculos elaborados para la liquidación, el ahorro neto consolidado del sector público local es negativo de 652.213 euros, dicho ahorro neto negativo contrasta con el ahorro neto positivo contando únicamente con las entidades de presupuesto limitativo (+931.693,84 €), y se produce por el trasvase de gasto de capital (inversiones informáticas y transferencia de capital para el préstamo de PCH) bien a gasto corriente en el caso de Animsa al producir por medios propios, bien a capítulo 9 en el caso de PCH, ambos afectando negativamente al ahorro neto, sobre unos ingresos corrientes consolidados de 250.585.237 euros. El endeudamiento en términos de contabilidad nacional consolidado a 31/12/2024 es 31.751.374,24 euros. Incluye únicamente deuda con entidades financieras, al no existir pagos aplazados. El porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes queda en el 12,67%, por debajo del límite del 110%:

| Entidad | Préstamos entidades financieras |
|---|---:|
| Ayuntamiento | 28.665.659,98 |
| PCH-IB | 3.085.714,26 |
| TOTALES | 31.751.374,24 |

**5) Sostenibilidad de la deuda comercial**

Según los cálculos elaborados para la liquidación, se cumple el requisito de sostenibilidad de la deuda comercial con el siguiente detalle del indicador del periodo medio de pago a proveedores (dato calculado y ponderado para el conjunto del Sector Público Local):

| Trimestre | Periodo medio de pago a proveedores |
|---|:---:|
| Primero | 26,75 |
| Segundo | 22,02 |
| Tercero | 20,89 |
| Cuarto | 18,26 |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 126

### 6) Operaciones internas entre entidades del Sector Público Local

Se reflejan a continuación las operaciones internas que durante el 2024 se han realizado entre las entidades que conforman el Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona, indicando los importes contabilizados por la entidad emisora (la que realiza el gasto) y la entidad receptora (la que recibe el ingreso) y señalando, en su caso, las diferencias y el motivo de la misma.

| Entidad emisora | | | Entidad receptora | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Entidad | Concepto | Importe | Entidad | Concepto | Importe | Diferencia |
| Ayto. | Gasto reconocido | 4.012.095,45 | Animsa | Cifra de negocio | 4.012.095,45 | 0,00 |
| Ayto. | Inversión gts recono | 1.496.205,26 | Animsa | Cifra de negocio | 1.496.205,26 | 0,00 |
| Ayto. | Gasto reconocido | 723.593,11 | P.C.H. | Subvenciones recibidas | 723.593,11 | 0,00 |
| Ayto | Gasto reconocido | 3.271.428,56 | P.C.H. | Subvenciones recibidas | 3.271.428,56 | 0,00 |
| Ayto. | Gasto reconocido | 960.000,00 | Gayarre | Subvenciones recibidas | 960.000,00 | 0,00 |
| Ayto. | Gasto reconocido | 14.304,63 | Gayarre | Ingresos propios | 14.304,63 | 0,00 |
| Ayto. | Gasto reconocido | 826.948,21 | Gayarre | Subv recibidas inversión | 826.948,21 | 0,00 |
| Ayto. | Gasto reconocido | 4.347.522,26 | G.U. | Ingreso reconocido | 4.347.522,26 | 0,00 |
| Ayto. | Cuotas reconocidas | 643.626,07 | G.U. | Ingreso reconocido | 643.626,07 | 0,00 |
| Ayto. | Gasto reconocido | 13.824.200,00 | EE.II. | Ingreso reconocido | 13.824.200,00 | 0,00 |
| Ayto | Gasto reconocido | 800.500,00 | SAD | Subvenciones recibidas | 800.500,00 | 0,00 |
| EE.II. | Gasto reconocido | 2.504,16 | Ayto. | Ingreso reconocido | 2.504,16 | 0,00 |
| EE.II. | Gasto reconocido | 25.695,32 | Animsa | Cifra de negocio | 25.695,32 | 0,00 |
| G.U. | Gasto reconocido | 25.433,20 | Animsa | Cifra de negocio | 25.433,20 | 0,00 |
| Gayarre | Gasto reconocido | 7.748,00 | Animsa | Cifra de negocio | 7.748,00 | 0,00 |
| Animsa | Otros gastos | 9.929,60 | Ayto. | Ingreso reconocido | 9.929,60 | 0,00 |
| P.C.H. | Otros gastos | 40.199,86 | Ayto. | Ingreso reconocido | 40.199,86 | 0,00 |
| | **TOTALES** | **31.031.933,69** | | | **31.031.933,69** | **0,00** |

## V.- NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CONSOLIDADA

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

### a) Capítulo 1, Gastos de personal

| ARTÍCULO | DESCRIPCION | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | % n/ n-1 | % O/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | ALTOS CARGOS | 1.032.918,30 | 1.125.945,52 | 1.053.067,36 | 1.053.067,36 | 1,95% | 93,53% |
| 11 | P. EVENTUAL GABINETES | 2.727.151,26 | 2.907.746,00 | 3.051.678,92 | 3.051.678,92 | 11,90% | 104,95% |
| 12 | PERSONAL FUNCIONARIO | 55.839.980,03 | 60.992.305,50 | 61.732.525,22 | 61.731.119,11 | 10,55% | 101,21% |
| 13 | PERSONAL LABORAL | 14.692.229,63 | 17.638.510,34 | 17.155.320,65 | 17.155.320,65 | 16,76% | 97,26% |
| 14 | OTRO PERSONAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 16 | CUOTAS, PRES. GT.SOCIALES | 46.304.542,56 | 51.037.181,88 | 50.105.614,22 | 49.850.150,82 | 8,21% | 98,17% |
| | **TOTAL CAPÍTULO 1** | **120.596.821,78** | **133.701.689,24** | **133.098.206,37** | **132.841.336,86** | **10,37%** | **99,55%** |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 126

El nivel de ejecución del capítulo ha sido del 99,6% de las previsiones definitivas, con un incremento del 10,4% sobre 2023, en parte por el pago a policía municipal de 6,6 millones de euros por los atrasos de realización de pruebas físicas (ejecución sentencia).

En cuanto a la composición del total, cabe indicar que un 46,4 % de la ejecución corresponde al artículo 12 de personal funcionario, que incluye el total de retribuciones a personal que cubre puestos de plantilla orgánica, sean funcionarios o contratados administrativos en vacantes. En orden de importancia siguen los gastos en pensiones y gastos sociales, artículo 16, que suponen un 37,6 % del total de ejecución de capítulo 1.

Respecto a la financiación vinculada al gasto de pensiones, en 2024 esta procede de las propias cotizaciones del personal en activo y de subvenciones de Gobierno de Navarra (que se calculan por el déficit del ejercicio anterior).
Partiendo del total de gasto de 2023 (25.584.085,65 euros), se han obtenido los siguientes ingresos:

- La ley foral 10/2003 regula el régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra. Por aplicación de esta ley se han liquidado 10.447.947,36 euros en concepto de aportación de Gobierno de Navarra a la financiación del déficit de 2023 del montepío de funcionarios (partida 20/45063 del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento).
- Los ingresos de 2023 certificados por cuotas de montepío retenidas a empleados fueron de 239.929,26 euros (se contabilizan en la partida 20/39900).
- Y desde 2022 la ley foral 7/2022 que regula la distribución y reparto del fondo de Participación en tributos de Navarra por transferencias corrientes contempla un Fondo de financiación del déficit de montepíos: el Ayuntamiento de Pamplona ha recibido un importe de financiación finalista vinculada al gasto de montepío de 13.389.741,81 euros (partida 20/45006), que garantiza el 100% del coste neto del Montepío, esto es, descontando al gasto real, el resto de ingresos y el ahorro derivado de la falta de cotización a la Seguridad Social de los activos (a cierre de 2024 sólo quedan 53 activos, con una edad media de 59,2 años).

Con todo ello queda garantizada la financiación (en cada presupuesto) del gasto presupuestario derivado de la existencia de un Montepío propio, por lo que en 2023 se procedió a cancelar la provisión que se mantenía en el Balance, como forma de cuantificar el valor de los futuros déficits presupuestarios por dicho Montepío. El único concepto que no supone un ingreso, sino un menor gasto (ahorro de cotizaciones a la Seguridad Social), se cuantificaría para 2023 en 1.573.511,93 euros (1.661.269,9 euros en 2022) y representa además una situación a extinguir pues desaparecerá en cuanto se jubilen los 53 activos que quedan (el de menor edad ha cumplido los 54 años). Estos datos corroboran que ya no es una contingencia provisionable.

## Plantilla del Ayuntamiento de Pamplona

Desde la Dirección de Recursos Humanos se ha remitido siguiente información sobre los datos de plantilla y personal del ejercicio 2024:

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 126

## 1.- Plantilla Orgánica por Áreas y Direcciones.

En la siguiente tabla se recoge la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Direcciones Municipales y su situación administrativa (ocupado, vacante reservada o vacante), así como el personal eventual.

| Área | VI | E | NF | O | VL | VR | VT | Total general |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Alcaldía | | 5 | | | | | | 5 |
| Gerencia | 6 | 1 | | 18 | 5 | 1 | | 31 |
| Comunicación Institucional y Transparencia | | 2 | | 5 | | 1 | | 8 |
| Asesoría Jurídica | 6 | 2 | | 7 | 3 | 4 | 1 | 23 |
| Hacienda y Contratación Pública Responsable | 17 | 2 | | 19 | 11 | 12 | 9 | 70 |
| Area de Recursos Humanos | 19 | 12 | | 28 | 7 | 1 | 3 | 70 |
| Gobierno Estrátegico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 | 16 | 3 | 1 | 27 | 6 | 7 | 2 | 62 |
| Conservación Urbana y Sanidad | 42 | 3 | | 104 | 25 | 19 | 6 | 199 |
| Proyectos y Movilidad | 4 | 3 | | 11 | 2 | 1 | 3 | 24 |
| Cultura, Fiestas, Educación y Deporte | 31 | 2 | 1 | 119 | 18 | 23 | 5 | 199 |
| Seguridad y Convivencia Ciudadana | 13 | 2 | | 12 | 3 | 3 | 1 | 34 |
| Seguridad Ciudadana - Policía Municipal | 48 | 1 | | 255 | 34 | 85 | 40 | 463 |
| Acción Social | 94 | 2 | 18 | 216 | 12 | 54 | 1 | 397 |
| Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera | 26 | 3 | | 7 | 1 | 4 | 2 | 43 |
| Promoción Económica, Innovación, Proyección Europea, Cooperación al Desarrollo | 7 | 2 | | 6 | | 1 | | 16 |
| **Total general** | **329** | **45** | **20** | **834** | **127** | **216** | **73** | **1.644** |

## 2.- Plantilla orgánica por niveles.

La mayor parte de la plantilla municipal, el 72,3%, se encuentra encuadrada en los niveles C y D, de un total de 1.644 puestos de trabajo. Por otra parte hay que significar, que se sigue manteniendo en plantilla un total de 3 puestos de trabajo del nivel E, el 0,18% del total. En la tabla adjunta se recoge la distribución de la plantilla por niveles, y la situación administrativa de los diferentes puestos de trabajo clasificados por niveles.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 102 de 126

| NIVEL | VI | E | NF | O | VL | VR | VT | Total general | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 37 | | 1 | 47 | 12 | 15 | 6 | 118 | 7,18 |
| B | 94 | | 2 | 128 | 11 | 48 | 6 | 289 | 17,58 |
| C | 119 | | 1 | 397 | 54 | 112 | 52 | 735 | 44,71 |
| D | 79 | | 16 | 259 | 50 | 41 | 9 | 454 | 27,62 |
| E | | | | 3 | | | | 3 | 0,18 |
| LD | | 45 | | | | | | 45 | 2,74 |
| Total general | **329** | **45** | **20** | **834** | **127** | **216** | **73** | **1.644** | **100,00** |

E: (Libre designación)
NF: (Indefinidos no fijos)
O: ocupado y en propiedad
VI: vacante ocupada interinamente
VL: vacante libre
VR: vacante reservada con sustituto
VT: vacante reservada sin sustituto

Para cualquier información adicional más detallada nos remitimos a la Dirección de Recursos Humanos.

## Plantilla de Gerencia de Urbanismo

Según los datos facilitados por el Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo, el total de trabajadores a 31/12/2024 era 22. De estos puestos:

- 17 son funcionarios en las siguientes situaciones:
  - 10 funcionarios ocupando su plaza en la Gerencia de Urbanismo.
  - 1 funcionaria del Ayuntamiento de Pamplona en adscripción.
  - 1 funcionario del Gobierno de Navarra en cargo de libre designación.
  - 3 funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona en comisión de servicios.
  - 2 funcionarias de la Gerencia de Urbanismo ocupando puestos de libre designación.
- 4 son contratados administrativos.
- 1 es contratada laboral del Ayuntamiento de Pamplona en situación de servicios especiales para la formación.

Todo el personal se encuadra en el régimen de Seguridad Social.

## Plantilla de Escuelas Infantiles

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona, éste cuenta con 244 puestos en su plantilla orgánica en 2024: 2 son de libre designación, 137 son plazas de funcionarios, 39 son personal laboral fijo, a tiempo completo y 66 son laborales a tiempo parcial.

- 58 plazas de funcionario están vacantes y cubiertas, una mediante adscripción interina de una funcionaria del Ayuntamiento de Pamplona, y el resto por contrato administrativo.
- 14 plazas de laborales a tiempo parcial están vacantes, todas ellas cubiertas con contratos laborales a tiempo parcial.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 103 de 126

- 2 plazas de laboral fijo, están vacantes y cubiertas con contratos.

El total de trabajadores en la entidad a 31/12/2024 es de 325:

- ✓ 244 de plantilla
- ✓ 81 personal de sustituciones

## b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

| ARTÍCULO | DESCRIPCION | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | % n/ n-1 | % O/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | ARRENDAMIENTOS | 991.454,76 | 1.444.753,50 | 1.689.557,67 | 1.474.559,46 | 70,41% | 116,94% |
| 21 | REPAR., MANT. Y CONSERV. | 11.734.393,29 | 13.675.254,33 | 13.267.188,91 | 10.726.500,72 | 13,06% | 97,02% |
| 22 | MATERIAL, SUMIN Y OTROS | 72.525.212,79 | 79.214.384,81 | 74.261.613,30 | 57.406.399,75 | 2,39% | 93,75% |
| 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO | 79.007,51 | 187.550,00 | 92.830,88 | 92.210,37 | 17,50% | 49,50% |
| 24 | GASTOS DE PUBLICACIONE | 143.352,11 | 208.500,00 | 140.003,96 | 122.805,14 | -2,34% | 67,15% |
| 28 | GASTOS IMPREVISTOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| | **TOTAL CAPÍTULO 2** | **85.473.420,46** | **94.730.442,64** | **89.451.194,72** | **69.822.475,44** | **4,65%** | **94,43%** |

El nivel de ejecución presupuestaria del capítulo 2 ha sido del 94,4% del presupuesto, con un incremento del 4,7 % respecto de 2023. Entre el artículo 22 (contrataciones externas de todo tipo, limpieza viaria y vertical, suministros, etc.), y el artículo 21 (mantenimientos y conservación), suponen un 97,9% del gasto realizado en el capítulo.

## c) Capítulo 3, Gastos financieros

| ARTÍCULO | DESCRIPCION | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | % n/ n-1 | % O/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | DE PTMOS. MONEDA NAC. | 935.282,98 | 881.000,00 | 789.330,53 | 785.901,36 | -15,61% | 89,59% |
| 34 | DEPOSITOS, FIANZAS, OTROS | 13.152,24 | 70.000,00 | 9.906,68 | 9.906,68 | -24,68% | 14,15% |
| | **TOTAL CAPÍTULO 3** | **948.435,22** | **951.000,00** | **799.237,21** | **795.808,04** | **-15,73%** | **84,04%** |

La parte más importante corresponde a intereses derivados de préstamos y créditos concertados por el Ayuntamiento con entidades financieras, seguido de otros intereses, por fianzas, demoras y otros. En los préstamos se ha producido un menor gasto de intereses principalmente por la reducción del importe de endeudamiento.

Dado que el gasto financiero es resultado de compromisos adquiridos ineludibles y sujetos, en su mayoría, a tipos de mercado, las previsiones presupuestarias se realizan con criterio de prudencia, de ahí el porcentaje de ejecución del 84%.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 126

## d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

| ARTÍCULO | DESCRIPCION | RECONOCIDO n – 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | % n/ n-1 | % O/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 41 | A ORGANIS AUT ADM DE ENTI | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 44 | A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL | 1.880.228,68 | 1.545.360,00 | 1.524.093,11 | 1.425.443,98 | -18,94% | 98,62% |
| 45 | A LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | 391.494,66 | 349.090,00 | 382.305,84 | 192.831,63 | -2,35% | 109,51% |
| 46 | A ENTIDADES LOCALES | 4.854.596,94 | 3.897.860,71 | 3.897.360,74 | 3.886.360,74 | -19,72% | 99,99% |
| 47 | A EMPRESAS PRIVADAS | 193.517,35 | 230.000,00 | 198.157,46 | 150.233,52 | 2,40% | 86,16% |
| 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 6.829.676,32 | 7.673.075,76 | 7.265.150,58 | 6.342.229,36 | 6,38% | 94,68% |
| 49 | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | 884.530,55 | 1.137.000,00 | 1.073.614,12 | 1.073.614,12 | 21,38% | 94,43% |
| | **TOTAL CAPÍTULO 4** | **15.034.044,50** | **14.832.386,47** | **14.340.681,85** | **13.070.713,35** | **-4,61%** | **96,68%** |

El nivel de ejecución general en transferencias corrientes asciende al 96,7% del importe previsto, con un decremento del 4,6% sobre lo ejecutado en 2023. Todo el gasto corresponde a la entidad Ayuntamiento.

No figuran por efecto de consolidación las transferencias con los organismos autónomos. La aportación a Escuelas Infantiles fue por 11.150.000 euros. La aportación a la Gerencia de Urbanismo fue de 1.675.178,73 euros.

El artículo 44, que recoge las aportaciones a Pamplona Centro Histórico-IB, y a SAD Pamplona, se reducen un 18,9% sobre 2023, hasta los 1,4 millones de euros, derivado de la reducción de la transferencia a SAD Pamplona que en 2024, que ha cesado su actividad a 31/3/2024, y por eso se limita a lo necesario para la liquidación.

Las transferencias a la Comunidad Foral, entre las que se incluyen las aportaciones formalizadas a través de convenios y transferencias a colegios para material, actividades extraescolares y bibliotecas, suponen aproximadamente el 2,7% del total realizado en el capítulo, reduciéndose el gasto respecto del importe liquidado en 2023 en un 2,3%.

El artículo 46 recoge las aportaciones del Ayuntamiento a la financiación del transporte comarcal mancomunado, cuyo déficit supone 3,9 millones, un 19,7% menos que 2023, al haber recibido la Mancomunidad atrasos de ayudas estatales, que han permitido pedir menor aportación a los ayuntamientos. Se incluye también la aportación para el mantenimiento del Parque comarcal Ezcaba por 22.000 euros (tramitado a favor de la sociedad instrumental de la MCP).

Las transferencias a empresas privadas han aumentado un 2,4%, hasta los 0,2 millones de euros.

El artículo 49 recoge las subvenciones de ayuda al exterior/cooperación al desarrollo, por 1,1 millones de euros.

Las subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro han alcanzado en 2024 el 50,7% del total realizado en el capítulo 4, reflejando un incremento del 6,4% respecto de 2023.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 105 de 126

### e) Capítulo 5, Fondo de contingencia

Este capítulo tiene un dotación simbólica en el presupuesto de 322 euros, en el área 20, programa 92910, económico 500000 y no ha tenido ejecución.

### f) Capítulo 6, Inversiones reales

| ARTÍCULO | DESCRIPCION | RECONOCIDO n – 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | % n/ n-1 | % O/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 60 | INVERS. INFRA.Y BIEN. DEST. AL USO GENERAL | 7.649.503,38 | 13.507.127,01 | 7.330.242,72 | 4.162.713,17 | -4,17% | 54,27% |
| 61 | INVERS.REPOS INFRA.Y BIEN. DEST. AL USO | 4.378.909,07 | 15.062.657,93 | 14.247.913,71 | 8.629.250,64 | 225,38% | 94,59% |
| 62 | INVERS. ASOC. AL FUNC.OPER.DE SERVICIOS | 11.783.483,83 | 19.537.058,79 | 15.165.936,21 | 11.106.877,67 | 28,71% | 77,63% |
| 63 | INVERS.REPOS ASOC. AL FUNC.OPER.DE LOS S | 3.141.467,10 | 8.590.205,32 | 6.198.856,60 | 3.719.648,07 | 97,32% | 72,16% |
| 64 | INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL | 1.258.631,33 | 3.044.796,16 | 1.968.947,07 | 1.408.419,12 | 56,44% | 64,67% |
| 68 | NVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES | 0,00 | 634.010,50 | 175.298,90 | 140.197,13 | #¡DIV/0! | 27,65% |
| | **TOTAL CAPÍTULO 6** | **28.211.994,71** | **60.375.855,71** | **45.087.195,21** | **29.167.105,80** | **59,82%** | **74,68%** |

En el conjunto del capítulo consolidado cabe indicar que el importe de ejecución ha sido de unos 45,1 millones de euros, un 59,8% más que en 2023, y con un nivel de ejecución del 74,7% respecto del crédito definitivo. Este porcentaje fue del 69,4% en 2023 y del 67,5% en 2022. En el siguiente cuadro se aportan cifras (en millones de euros) de obligaciones reconocidas por las entidades consolidadas (antes de ajustes):

| | Ayuntamiento | Gerencia | Escuelas Infantiles |
|---|---|---|---|
| 2014 | 4,7 | 8,9 | 0,05 |
| 2015 | 11,8 | 4,6 | 0,07 |
| 2016 | 13,8 | 6,5 | 0,15 |
| 2017 | 12,4 | 3,3 | 0,7 |
| 2018 | 13,3 | 1,3 | 0,5 |
| 2019 | 10,8 | 2,4 | 0,7 |
| 2020 | 10,6 | 2,7 | 0,06 |
| 2021 | 23,9 | 23,1 | 0,9 |
| 2022 | 23,8 | 6,2 | 1,3 |
| 2023 | 20,0 | 7,4 | 0,8 |
| 2024 | 36,8 | 6,2 | 2,8 |

Del total realizado en 2024 un 47,9% corresponde a infraestructuras y bienes de uso general, de las que un 71,7% ha sido ejecutado por el Ayuntamiento y un 28,3% por Gerencia en los polígonos urbanísticos y en inversiones de uso general encomendadas por el propio Ayuntamiento. Este tipo de inversión se ha incrementado un 79,4% respecto de 2023.

Las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios (artículos 62 y 63), que se concentran en el Presupuesto del Ayuntamiento (87,1%), se incrementan un 43,1% respecto del año anterior. Suponen un 47,4% del total de inversiones.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 126

## g) Capítulo 7, Transferencias de capital

| ARTÍCULO | DESCRIPCION | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | % n/ n-1 | % O/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 71 | A OOAA ADMTVOS. DE E.L. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 72 | A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 74 | A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL | 1.047.828,56 | 3.371.500,00 | 3.371.428,56 | 3.371.428,56 | - | - |
| 75 | A LA COMUNIDAD FORAL | 0,00 | 126.180,86 | 126.180,86 | 126.180,86 | - | - |
| 76 | A ENTIDADES LOCALES | 0,00 | 53.310,69 | 47.775,60 | 0,00 | - | - |
| 77 | A EMPRESAS PRIVADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 78 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 2.324.078,19 | 4.522.864,82 | 2.416.223,32 | 1.568.584,36 | 3,96% | 53,42% |
| 79 | TRANSF. AL EXTERIOR | 300.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | -33,33% | 100,00 % |
| | **TOTAL CAPÍTULO 7** | **3.671.906,75** | **8.273.856,37** | **6.161.608,34** | **5.266.193,78** | 67,80% | **74,47%** |

El capítulo tiene en conjunto un nivel de ejecución del 74,5%, y se ha visto incrementado un 67,8% respecto de la ejecución en 2023.

Las aportaciones a Gerencia y a Escuelas Infantiles contabilizadas en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, son objeto de consolidación y no tienen reflejo en este cuadro. En 2024 se transfirieron por estos conceptos 2.672.343,53 y 2.674.200 euros a Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles respectivamente.

Se producen en 2024 aportaciones a empresas municipales: 3.271.428,56 a PCH para actuaciones de rehabilitación dentro del Plan de Vivienda (incluido el importe de amortización del préstamo contratado para dichas actuaciones); y 100.000 euros a Comiruña.

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro, suponen el 39,2% del total realizado en el capítulo, con un incremento del 4% respecto a 2023. Ahí se agrupan las subvenciones para rehabilitaciones de viviendas, ayudas en ejecución de la Ordenanza de realojos (a través de Gerencia).

Las aportaciones y transferencias contabilizadas como transferencias al exterior suponen una ejecución de 200.000 euros (ayudas al desarrollo) y las transferencias a la Comunidad Foral y otras entidades locales suponen otros 0,2 millones de euros.

## h) Capítulo 8, Activos financieros

| ARTÍCULO | DESCRIPCION | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | % n/ n-1 | % O/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 83 | CONCESION PTMO. FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 197.512,00 | 376.000,00 | 221.590,00 | 209.590,00 | 12,19% | 58,93% |
| 85 | ADQ. DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 86 | ADQ. DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 87 | APORTAC PATRIMONIALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| | **TOTAL CAPÍTULO 8** | **197.512,00** | **376.000,00** | **221.590,00** | **209.590,00** | **12,19%** | **58,93%** |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 126

El gasto realizado en el capítulo corresponde a la entidad Ayuntamiento.

El artículo 83 recoge los anticipos en concepto de adelantos de nómina. Ha aumentado un 12,2% respecto al año anterior.

### i) Capítulo 9, Pasivos financieros

| ARTICULO | DESCRIPCION | RECONOCIDO N - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | % n/ n-1 | % O/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 91 | AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR | 7.640.680,24 | 7.223.000,00 | 7.217.316,15 | 7.217.316,15 | -5,54% | 99,92% |
| | **TOTAL CAPÍTULO 9** | **7.640.680,24** | **7.223.000,00** | **7.217.316,15** | **7.217.316,15** | **-5,54%** | **99,92%** |

Se ha ejecutado un 99,9 % del crédito previsto.
La ejecución corresponde al gasto de las amortizaciones (según contrato) de préstamos del Ayuntamiento y de Gerencia de Urbanismo. En 2024 se ha producido una reducción del 5,5% respecto del año anterior motivada por la reducción de la cuota de amortización del préstamo de Gerencia: la última para su cancelación ha sido de 1,3 millones en lugar de 1,7 millones de años anteriores.

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Atendiendo al cuadro de la página 4 que recoge la ejecución consolidada según la clasificación funcional, se observa cómo el 40,2% del gasto total se realiza en el área de gasto 1, servicios públicos básicos. Es aquí donde se encuadran todos los programas relativos a urbanismo, vivienda y rehabilitación, zonas verdes, vía pública, movilidad, ecología, y de seguridad ciudadana. También incluye la ejecución de la Gerencia de Urbanismo.

La siguiente área de gasto que mayor parte de gasto absorbe es el 3, de producción de bienes públicos de carácter preferente, que incluye programas de educación, cultura, deporte, ocio, y sanidad con un 22,9% del total, y con un porcentaje de ejecución del 94,8%, incluyendo la ejecución del organismo Escuelas Infantiles

También destaca el área de gasto 2 de Actuaciones de protección y promoción social, con un 21,1% del gasto total, y también un alto porcentaje de ejecución (98,5%). Estas funciones se incluyen la totalidad del Área gestora de Servicios Sociales y los programas de: Igualdad; Cooperación al desarrollo; Y pensiones.

## VI. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

El Ayuntamiento giró sus impuestos en 2024 según las siguientes tarifas:

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 126

| Figura tributaria | Porcentaje/Índice | |
|---|---|---|
| | Ayuntamiento | Ley Foral de Haciendas Locales |
| Contribución Territorial Urbana | 0,3997 | 0,25 - 0,50 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1,32-1,4 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos | 23 | 8 - 25 |
| Construcción, instalación y obras | 5 | 2 - 5 |

Estos tipos de gravamen y otras tarifas reguladas en las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras de precios públicos fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de octubre de 2023. Cumplidos los trámites reglamentarios fueron publicadas en el BON de 29 de diciembre de 2023 y entraron en vigor el 1 de enero de 2024.

## a) Capítulo 1, Impuestos directos

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 SOBRE EL CAPITAL | 48.021.552,31 | 49.418.000,00 | 49.827.348,31 | 47.853.560,22 | 3,76% | 100,83% |
| 13 SOBRE ACTIV. ECONÓMICAS | 9.563.430,09 | 9.100.000,00 | 4.764.828,96 | 4.064.221,98 | -50,18% | 52,36% |
| **TOTAL CAPÍTULO 1** | **57.584.982,40** | **58.518.000,00** | **54.592.177,27** | **51.917.782,20** | **-5,20%** | **93,29%** |

Los ingresos liquidados por impuestos directos han sido un 6,7% menores que las previsiones presupuestarias, y se reducen un 5,2% sobre 2023.

Los impuestos sobre el capital (contribución, plusvalía, vehículos) representan el 91,3% de la estructura impositiva directa municipal, frente al 8,7% del impuesto de actividades económicas. En 2024 la ejecución presupuestaria del artículo 13 no recoge las compensaciones de 5,2 millones abonadas por Gobierno de Navarra por la exención de IAE por volumen de negocio, que al considerarlas incluidas en el Fondo de Haciendas Locales, se han contabilizado como capítulo 4. Este cambio de criterio se hace siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Comptos en ejecución (no está así en las previsiones iniciales 2024).

## b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 OTROS IMPTOS. INDIRECTOS | 11.132.731,13 | 9.500.000,00 | 10.792.982,21 | 8.692.929,61 | -3,05% | 113,61% |
| **TOTAL CAPÍTULO 2** | **11.132.731,13** | **9.500.000,00** | **10.792.982,21** | **8.692.929,61** | **-3,05%** | **113,61%** |

Los derechos reconocidos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) han tenido un nivel de ejecución de un 113,6% de las previsiones presupuestarias, con un decremento del 3% respecto al importe reconocido en 2023. En la ejecución de este concepto inciden algunas variables que no son fácilmente previsibles (mercado, expectativas económicas, nuevos desarrollos urbanísticos, etc.). Por este motivo la

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 126

presupuestación se realiza con criterio de prudencia, para garantizar la sostenibilidad financiera y presupuestaria, lo que implica (en ocasiones) desviaciones en la ejecución.

### c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

| | ARTICULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | TASAS SERV PÚBLICO BÁSICOS | 758.731,21 | 770.000,00 | 940.659,35 | 882.756,82 | 23,98% | 122,16% |
| 31 | TASAS SERV PÚBLICO SOCIALES Y PREF. | 690.249,94 | 745.000,00 | 756.669,62 | 749.139,18 | 9,62% | 101,57% |
| 32 | CONTRAPRES.POR PREST.SERV.O ACTIV.COMP.L | 2.678.642,73 | 2.864.100,00 | 2.797.210,98 | 2.539.472,66 | 4,43% | 97,66% |
| 33 | CONTRAPREST.UTILIZ.PRIVATIVA O APROV.DOM | 23.789.262,74 | 23.266.000,00 | 23.681.328,37 | 22.062.759,06 | -0,45% | 101,79% |
| 34 | PRECIOS PÚBLICOS | 1.965.336,09 | 1.834.000,00 | 2.143.505,98 | 2.102.018,70 | 9,07% | 116,88% |
| 36 | VENTAS | 67.618,23 | 81.000,00 | 84.605,73 | 84.605,73 | 25,12% | 104,45% |
| 38 | REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS | 483.106,05 | 312.000,00 | 376.550,79 | 331.853,32 | -22,06% | 120,69% |
| 39 | OTROS INGRESOS | 15.064.538,98 | 11.578.038,00 | 15.067.607,75 | 7.522.581,33 | 0,02% | 130,14% |
| | **TOTAL CAPÍTULO 3** | **45.497.485,97** | **41.450.138,00** | **45.848.138,57** | **36.275.186,80** | **0,77%** | **110,61%** |

Los ingresos liquidados en el capítulo corresponden a las tres entidades consolidadas: un 97,8% liquidado por el Ayuntamiento, un 0,5% por Gerencia y un 1,7% por Escuelas Infantiles. Suponen un 110,6% del importe previsto, con un incremento del 0,8% sobre el importe liquidado que en 2023. Cabe destacar los artículos *33* "*Contraprestaciones por utilización privativa del dominio público*" principalmente por los ingresos de estacionamiento regulado, "ORA"; y *39* "*Otros ingresos*" principalmente por multas y sanciones.

### d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

| | ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n – 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 42 | DEL ESTADO Y DE CMDADES AUTONOMAS | 739.057,19 | 618.000,00 | 687.554,88 | 687.554,88 | -6,97% | 111,25% |
| 45 | DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | 117.278.878,49 | 121.642.208,00 | 127.059.841,51 | 127.037.221,26 | 8,34% | 104,45% |
| 46 | DE ENTIDADES LOCALES | 327.381,42 | 200.000,00 | 232.747,77 | 232.747,77 | -28,91% | 116,37% |
| 47 | DE EMPRESAS PRIVADAS | 0,00 | 20.000,00 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |
| 48 | DE FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 49 | DEL EXTERIOR | 1.166.243,57 | 1.857.652,00 | 1.068.823,91 | 1.027.241,57 | -8,35% | 57,54% |
| | **TOTAL CAPÍTULO 4** | **119.511.560,67** | **124.337.860,00** | **129.048.968,07** | **128.984.765,48** | **7,98%** | **103,79%** |

La ejecución global del capítulo ha sido del 103,8%, con un incremento del 8% sobre lo reconocido en 2023.

Las transferencias que reciben los organismos autónomos del Ayuntamiento se eliminan al consolidar. Los ingresos del cuadro corresponden en su totalidad al presupuesto del Ayuntamiento.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 126

En el artículo 45 cabe destacar la aportación corriente del Fondo de Haciendas Locales por 99,2 millones de euros, importe que se corresponde con el siguiente detalle:

- ✓ Fondos general, de servicios y cohesión: 80.642.473.44
- ✓ Fondo, compensación de exención de IAE por volumen de negocio: 5.212.325,72.
- ✓ Fondo financiación déficit montepío: 13.389.741,81

El importe contabilizado en 2023 fue de 90,2 millones, ya que la compensación de IAE se contabilizó en cap. 1 de impuestos directos.

Este concepto de ingreso (99,2 millones) supone un 76,9% del total de transferencias corrientes y un 37,9% del total de ingresos reconocidos consolidados de 2024.
Las transferencias de Gobierno de Navarra en conjunto (artículo 45) se han liquidado en línea con las previsiones (104,5%), suponiendo un incremento en el conjunto del artículo de un 8,3% respecto de 2023.

Como aportación a la financiación de los derechos pasivos se han contabilizado 10,4 millones de euros por el déficit de montepío de 2023. Además, el Gobierno de Navarra aportó 0,2 millones de euros como compensación del coste de montepío de bomberos que se han contabilizado en el artículo 46.

El artículo 49 tiene un importe de 1,1 millones de derechos reconocidos, que corresponde mayoritariamente a subvenciones europeas del Plan de Recuperación PRTR-NGEU, como se ha indicado en el punto 2 de este documento.

## e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

| ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 51 | INTERESES DE ANTIC. Y PRESTAMOS CONCEDIDOS | 0,00 | 100,00 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |
| 52 | INTERESES DE DEPOSITO | 1.287.385,17 | 1.830.000,00 | 2.543.617,61 | 2.543.617,61 | 97,58% | 139,00% |
| 53 | DIVIDENDOS Y PARTICIP. EN BENEFICIOS | 80.224,51 | 85.000,00 | 59.014,12 | 59.014,12 | -26,44% | 69,43% |
| 54 | RENTAS DE B. INMUEBLES | 676.440,34 | 770.000,00 | 600.304,17 | 504.402,75 | -11,26% | 77,96% |
| 55 | PRODUC.DE CONCESIONES Y APROVEC. ESPECIALES | 2.139.087,08 | 2.100.000,00 | 2.353.128,12 | 1.859.672,45 | 10,01% | 112,05% |
| 59 | OTR INGRESOS PATRIMON | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| | **TOTAL CAPÍTULO 5** | **4.183.137,10** | **4.785.100,00** | **5.556.064,02** | **4.966.706,93** | **32,82%** | **116,11%** |

Los derechos reconocidos han supuesto el 116,1% de las previsiones y se han incrementado un 32,8% sobre los de 2023.

Se han incrementado fuertemente los ingresos de intereses de depósitos casi en 1,3 millones de euros, ya que en 2024 el nivel de tesorería ha sido elevado y los bancos todavía mantenían la remuneración de los depósitos.

Las rentas de bienes inmuebles se reducen un 11,3%, mientras las de concesiones y aprovechamientos especiales suben un 10%.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 111 de 126

## f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

| ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 60 | DE TERRENOS | 34.329.778,83 | 15.717.472,79 | 10.731.142,07 | 10.731.142,07 | -68,74% | 68,28% |
| 61 | DE OTRAS INVERS. REALES | 92.940,32 | 0,00 | 184.839,28 | 0,00 | 98,88% | - |
| 68 | REINTEG OPER DE CAPITAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| | **TOTAL CAPÍTULO 6** | **34.422.719,15** | **15.717.472,79** | **10.915.981,35** | **10.731.142,07** | **-68,29%** | **69,45%** |

Los ingresos de terrenos se corresponden principalmente con transmisiones de terrenos para la construcción de viviendas y disoluciones de proindiviso. Se han visto reducidas en 69% después de un 2023 con un importe atípicamente alto de enajenaciones.

Los ingresos liquidados por enajenación de otras inversiones reales se corresponden con la aportación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a la financiación de las obras de redes de abastecimiento y saneamiento que realiza el Ayuntamiento por cuenta de Mancomunidad en obras de reurbanización.

## g) Capítulo 7, Transferencias de capital

| ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 70 | DE LA ADMÓN. GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 72 | DEL ESTADO Y DE LAS CMDADES AUTONOMAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 75 | DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | 1.871.137,01 | 2.113.493,00 | 1.813.688,50 | 1.813.688,50 | -3,07% | 85,81% |
| 76 | DE ENTIDADES LOCALES | 0,00 | 0,00 | 12.744,49 | 12.744,49 | - | - |
| 77 | DE EMPRESAS PRIVADAS | 1.091.632,11 | 2.065.754,15 | -199.582,56 | -208.504,33 | -118,28% | -9,66% |
| 79 | DEL EXTERIOR | 13.304.474,79 | 5.378.998,37 | 3.474.939,18 | 3.474.939,18 | -73,88% | 64,60% |
| | **TOTAL CAPÍTULO 7** | **16.267.243,91** | **9.558.245,52** | **5.101.789,61** | **5.092.867,84** | **-68,64%** | **53,38%** |

El nivel de realización del capítulo es del 53,4%, y con un decremento sobre la liquidación de 2023 del 68,6%, debido principalmente a los ingresos del artículo 79 por las subvenciones de los proyectos financiados con fondos Next Generation en el marco del PRTR.

El artículo 72 no presenta ejecución y el 76 12.744,49 euros.

El artículo 75 de transferencias de la Comunidad Foral se reducen en un 3,1%. Un importe de 0,2 millones corresponde al Fondo de libre determinación de Pamplona 2024 aplicado en su totalidad a inversiones del año. Así queda reflejado en el estado de Recursos afectados que forma parte de la liquidación de Presupuesto de 2024.

Se han reconocido derechos por subvenciones del exterior (artículo 79) por 3,5 millones repartidos entre varios proyectos con financiación europea. En algunos casos la financiación se ha recibido de forma anticipada, por lo que parte de estos ingresos se incluye, al cierre 2024, en el Remanente de Gastos con financiación afectada. La

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 126

financiación vinculada al PRTR-NGEU ya se ha detallado en el punto 2 de este documento.

El artículo 70 queda sin ejecución por los ajustes entre entidades consolidadas.

### h) Capítulo 8, Activos financieros

| ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 82 | REINTEGRO PTMOS. Y ANTICIPOS S. PÚBLICO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 83 | REINTEGRO PTMOS. FUERA SECTOR PUBLICO | 227.052,88 | 376.000,00 | 239.284,28 | 77.428,28 | 5,39% | 63,64% |
| 85 | ENAJENACION ACCIONES SECTOR PÚBLICO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 87 | REMANENTE TESORERIA | 0,00 | 48.230.236,12 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |
| | **TOTAL CAPÍTULO 8** | **227.052,88** | **48.606.236,12** | **239.284,28** | **77.428,28** | **5,39%** | **0,49%** |

Se han modificado las previsiones de ingresos en 48,2 millones con Remanente de tesorería. Sin tener en cuenta dichas previsiones del Remanente, que nunca van a generar derechos reconocidos en el año en que se aplica, porque refleja una fuente de financiación que se corresponde con ingresos liquidados en ejercicios anteriores, el nivel de ejecución del capítulo ha sido del 63,6%.

### i) Capítulo 9, Pasivos financieros

| ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 91 | PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL | 0,00 | 7.991.500,00 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |
| | **TOTAL CAPÍTULO 9** | **0,00** | **7.991.500,00** | **0,00** | **0,00** | **-** | **0,00%** |

Siendo las previsiones definitivas de ingresos de préstamos a largo plazo de 8 millones, no se ha recurrido a la contratación de préstamos en 2024, como tampoco se contrató en 2023.

## 4.- CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio 2024 el Ayuntamiento y sus organismos han realizado múltiples contrataciones. En el Ayuntamiento la contratación está descentralizada por áreas.

El Decreto de Organización Administrativa del Ayuntamiento, que establece la estructura de áreas, fue aprobado por DAL de 29 de junio de 2023. De acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, y cumpliendo las recomendaciones señaladas en los informes de la Cámara de Comptos, se ha recopilado a través de las áreas y organismos autónomos información sobre los contratos adjudicados en 2024.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 113 de 126

La información se ha obtenido de las consultas de gestión de expedientes para las áreas gestoras y de encuestas a los organismos autónomos e incluye sólo contratos con ejecución de gasto de nueva adjudicación en 2024, ejercicio en el que los contratos se han regido por la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, de 13 de abril de 2018.

## DATOS TRIMESTRALES "ADO's CONTRA FACTURA", AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

| TRIMESTRE | Capítulo 2 | Capítulo 6 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1º | 871.993,03 | 42.060,32 | 914.053,35 |
| 2º | 1.912.998,51 | 196.057,71 | 2.109.056,22 |
| 3º | 2.763.107,75 | 473.586,14 | 3.236.693,89 |
| 4º | 4.411.486,69 | 2.772.250,48 | 7.183.737,17 |
| | 9.959.585,98 | 3.483.954,65 | 13.443.540,63 |

## CLASIFICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Los datos se obtienen de la información suministrada a la comisión de vigilancia de la contratación después de corregir una serie de errores materiales detectados en los importes de Adjudicación y ejecución consignados en la aplicación de gestión de expedientes (*)

(*****) *Dicha información se revisa de nuevo y se complementa, dado que la información de la comisión de la vigilancia es trimestral y se ha observado que algún contrato podría no aparecer, debido a que corresponden a un trimestre, pero en algunos casos la información se rellena posteriormente. Habría también que tener en cuenta que, en los datos proporcionados por el programa, aparecen desglosados por lotes y no por contratos, y la siguiente información también se presenta por lotes.*)

| | ABIERTO | | NEGOCIADO | | RESTRINGIDO | | SIMPLIFICADO | | EN BLANCO | | **TOTAL** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nº | Importe | Nº | Importe | Nº | Importe | Nº | Importe | Nº | Importe | Nº | Importe |
| AC. MARCO Cº DERIVADO(*) | 24 | 4.653.585 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 | 4.653.585 |
| OBRAS | 19 | 12.048.251 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 2.234.860 | 0 | 0 | 35 | 14.283.112 |
| SUMINISTROS | 9 | 3.249.405 | 1 | 253.500 | 0 | 0 | 7 | 357.787 | 0 | 0 | 17 | 3.860.692 |
| SERVICIOS | 33 | 20.834.544 | 21 | 1.193.699 | 0 | 0 | 22 | 805.000 | 0 | 0 | 76 | 22.833.242 |
| CONC. O. PCAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CONC. SERVIC. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MIXTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PRIVADOS* | 1 | 15.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 15.000 |
| | **86** | **40.800.784,99** | **22** | **1.447.198,5** | **0** | **0** | **45** | **3.397.646,49** | **0** | **0** | **153** | **45.645.629,98** |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 126

(*) *El importe de licitación de los Acuerdos Marco y sus contratos derivados (24) asciende a 4.653.585€. En dichos acuerdos el importe de adjudicación suele aparecer en blanco. En el cuadro presentado, aparecen los datos de adjudicación obtenidos de la consulta de las diferentes facturas*.

Los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto han sido un 56,2 % del total, y en importe suponen un 89,4 % del gasto adjudicado.

El procedimiento negociado se ha utilizado en 22 contratos, un 14,4 % del total. En relación con los importes adjudicados representa el 3,2 % sobre el total.

No se ha adjudicado ningún contrato por el procedimiento restringido.

Se ha utilizado el procedimiento simplificado para adjudicar un 29,4 % que sólo suponen un 7,4 % del importe total adjudicado.

## ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para hacer comparables los importes de Licitación y Adjudicación se han realizado los siguientes ajustes:

1. Se excluyen los Acuerdos Marcos y sus contratos derivados.
2. No se tienen en consideración los contratos que suponen ingresos.
3. Se quitan también los importes de Licitación correspondientes a contratos cuya adjudicación ha quedado desierta.

| | **Licitación** | **Adjudicación** | **Diferencia** | |
|---|---|---|---|---|
| | Importe | Importe | Importe | % |
| OBRAS | 14.283.111,52 | 12.440.381,84 | -1.842.729,68 | -12,90% |
| SUMINISTROS | 3.860.691,81 | 3.363.789,26 | -496.902,55 | -12,87% |
| SERVICIOS | 22.833.241,99 | 20.840.739,87 | -1.992.502,12 | -8,73% |
| CONCESIÓN O. PÚBLICAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| CONCESIÓN SERVICIOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| MIXTOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| PRIVADOS | 15.000,00 | 15.000,00 | 0,00 | |
| **TOTAL** | 40.992.045,32 | 36.659.910,97 | -4.332.134,35 | -10,57% |

Las diferencias entre los importes de licitación y de adjudicación han supuesto bajas por una media del 10,6% (4.332.134,35 euros).

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 115 de 126

## ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se ha obtenido también información sobre contratos de obras finalizadas en 2024. Con los siguientes importes:

| | | Diferencia | |
|---|---|---|---|
| **Importes** | **Contratos Obras** | **Importe** | **%** |
| Licitación | 31.824.189,97 | | |
| Adjudicación | 30.073.541,85 | 1.750.648,12 | 5,50 |
| Ejecución | 31.856.696,72 | -1.783.154,87 | -5,93 |

A la vista de estos datos, se observa cómo las bajas de adjudicación suponen un 5,5% del importe de licitación, mientras que los datos de ejecución se incrementan con respecto a los de adjudicación en un 5,9% (a tener en cuenta que puede reflejar ejecución de distintos ejercicios).

## 5.- BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### I. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico aplicable en el ejercicio 2024 viene establecido en los Decretos Forales números 270 y 272, ambos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público y de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente. La estructura presupuestaria para entidades locales fue modificada en 2015 mediante la aprobación del Decreto foral 234/2015, de 23 de septiembre.

En el caso de las sociedades municipales Comiruña, S.A., PCH-IB, S.A.U. y SAD Pamplona, S.L.U., confeccionan sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa mercantil, y se adjuntan las mismas como parte de la Cuenta General municipal. Las cuentas del resto de entidades se incorporan como anexos.

### II. Principios contables

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Estos bienes figuran en el activo del balance, no habiéndose

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 116 de 126

contabilizado la entrega formal al uso general. En el caso de Gerencia figuran en este subgrupo el coste de las urbanizaciones de polígonos, y aparecen en el pasivo como patrimonio entregado al uso general las obras realizadas desde Gerencia por encargo del Ayuntamiento y que no pueden repercutirse a los polígonos urbanísticos mediante cuotas de urbanización.

Respecto al inmovilizado material cabe indicar que el Ayuntamiento de Pamplona no refleja en su inventario y por tanto tampoco como inmovilizado, el mobiliario y utillaje, en cumplimiento de acuerdo de Pleno de 4/11/1993, excepto el equipamiento de oficina.

Tampoco tienen reflejo contable en el Ayuntamiento, sí en los organismos, las amortizaciones, sin perjuicio de su consideración a efectos de determinación de los costes de los servicios municipales.

## III. Notas al balance de situación consolidado a 31/12/2024

**ACTIVO** **PASIVO**

| | DESCRIPCIÓN | **Importe año cierre 2024** | | DESCRIPCIÓN | **Importe año cierre 2024** |
|---|---|---|---|---|---|
| **A** | **INMOVILIZADO** | **1.274.147.155,35** | **A** | **FONDOS PROPIOS** | **1.335.213.651,44** |
| 1 | INMOVILIZADO MATERIAL | 588.684.538,78 | 1 | PATRIMONIO Y RESERVAS | 954.710.503,20 |
| 2 | INMOVILIZADO INMATERIAL | 23.071.566,77 | 2 | RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO) | 0,00 |
| 3 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 653.350.112,02 | 3 | SUBVENCIONES DE CAPITAL | 380.503.148,24 |
| 4 | BIENES COMUNALES | 0,00 | **B** | **PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS** | **0,00** |
| 5 | INMOVILIZADO FINANCIERO | 9.040.937,78 | 4 | PROVISIONES | 0,00 |
| **B** | **GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS** | 0,00 | **C** | **ACREEDORES A LARGO PLAZO** | **31.123.231,89** |
| 6 | GASTOS CANCELAR | 0,00 | 4 | EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS | 31.123.231,89 |
| **C** | **CIRCULANTE** | **147.106.428,94** | **D** | **ACREEDORES A CORTO PLAZO** | **54.916.700,96** |
| 7 | EXISTENCIAS | 11.174.700,18 | 5 | ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS | 54.738.686,85 |
| 8 | DEUDORES | 38.685.983,69 | 6 | PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN | 178.014,11 |
| 9 | CUENTAS FINANCIERAS | 82.287.052,78 | | | |
| 10 | SITUAC. TRANSIT DE | 36.265,91 | | | |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 126

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | FINANC., AJUSTES POR PERIODIF. PDTE. APLIC | | | | |
| 11 | RTDO. PTE DE APLIC (PDA DEL EJERCICIO) | 14.922.426,38 | | | |
| | **TOTAL ACTIVO** | **1.421.253.584,29** | | **TOTAL PASIVO** | **1.421.253.584,29** |

En la pg. 6-7 se incluye el Balance de situación comparado con los importes de 2023. El activo y pasivo se reducen un 4,2%.

En el Activo se reducen el inmovilizado un 3,5%. Dentro de esta masa son infraestructuras y bienes de uso general los que se reducen en mayor cuantía, un 8,1%.
El activo circulante se reduce un 9,9%, principalmente por la reducción de la tesorería.

En el Pasivo, los Fondos propios se reducen un 4,5%, por la reducción de resultados. Los acreedores a largo plazo se reducen un 17,7% por la no contratación de endeudamiento, mientras se siguen amortizando préstamos según su contrato.
Se incrementan un 16,2% los saldos acreedores a corto plazo, principalmente por incrementos en los acreedores por obligaciones reconocidas. Se incluye Anexo con los indicadores financieros y patrimoniales.

## ENLACE CONTABLE INVENTARIO-INMOVILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO

En el ejercicio 2024 se ha mantenido el proceso de enlace de la información contenida en Inventario con la Contabilidad en la entidad Ayuntamiento. Fruto del proceso de interconexión del Inventario con Contabilidad, los valores de bienes que forman parte del Inventario del Ayuntamiento están incluidos en el inmovilizado que forma parte del balance de situación.

El valor del inmovilizado contable asciende a 874.702.685,59 euros. El valor de los bienes del inventario municipal asciende a 872.204.976,83 euros, de los que 867.816.167 euros están incluidos en la aplicación de gestión de patrimonio y 4.388.809,83 euros correspondientes a equipos informáticos se incorporan como anexo al inventario general. Además, la aplicación recoge proyectos de inversión en ejecución a través del módulo de activo en curso, que al cierre del ejercicio 2024 asciende a 27.321.295,48 euros. Por tanto, el importe total registrado como activo real y en curso en la aplicación de inventario asciende a 895.137.462,48 euros. La relación entre los importes inventariados y los de inmovilizado contable se detallan en el siguiente cuadro:

| | |
|---|---|
| Valor de bienes en la aplicación de inventario A4 | 867.816.167,00 |
| Valor de activo en curso en la aplicación inventario | 27.321.295,48 |
| Valor total en aplicación de inventario | 895.137.462,48 |
| Menos: valor de bienes adscritos y cedidos que aparecen en familias morfológicas de A4 pero que en contabilidad aparecen en el pasivo, cuentas 107000 y 108000 | -24.944.223,36 |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 118 de 126

| | |
|---|---|
| Más: valor de equipos informáticos incluidos en el balance y en inventario pero no en A4 | + 4.388.809,83 |
| Más: valor del inmovilizado pendiente de inventariar | + 23.241,16 |
| Más: valor del inmovilizado financiero no inventariado | + 143.877,80 |
| *TOTAL inmovilizado contable balance Ayuntamiento* | *874.702.685,59* |

- El valor de los edificios y solares adscritos y/o cedidos a los organismos autónomos, fundación Teatro Gayarre y sociedades municipales, así como a Gobierno de Navarra, asciende a un importe total de 24.944.223,36 euros. Figura en el balance como patrimonio adscrito (cuenta 107000, 18.257.450,87 euros) y cedido (cuenta 108000, 6.686.772,52 euros), en el pasivo, minorando la cuenta de patrimonio. En el inventario sigue apareciendo en el listado de bienes en tanto que siguen siendo de propiedad municipal.
- Equipos para proceso de información: el balance recoge en una línea el valor de equipos por 4.671.419,22 euros, de los que 4.388.809,83 euros corresponde al inventario Anexo de equipos que elabora y controla la empresa informática Animsa. El resto del importe de equipos, 282.609,39, está incorporado en la aplicación de inventario A4CIMA. La mayor parte de los bienes, cuya gestión y control corresponde a la empresa municipal de informática, no están incorporados, sin perjuicio de su inclusión como anexo en la rectificación del inventario municipal a 31/12/2024, aprobada por Junta de Gobierno local de 16 de junio de 2025.
- En una línea específica del balance se recogen los importes de los movimientos de activos pendientes de su reflejo en el inventario de bienes, por importe neto (altas-bajas) de -23.241,16 euros. Esta cuenta no corresponde a una clasificación de activos por naturaleza; pero la implantación de un sistema automático de conexión inventario-contabilidad ha exigido su utilización, que todavía es necesaria por la dificultad para definir a priori proyectos de activo en curso para algunas de las inversiones. El detalle de esta cuenta está identificado con inversiones o enajenaciones concretas, cuyo detalle consta en el expediente.

## INVENTARIOS DE GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES

El inventario de Gerencia de Urbanismo a 31/12/2024, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia el 15 de mayo de 2025.

La rectificación del inventario de Escuelas Infantiles a 31/12/2024 fue aprobada por la Junta de Gobierno del organismo el 4 de junio de 2025.

Ambos se incluyen en el expediente de rectificación del Inventario Municipal de bienes a 31/12/2024, aprobado por Junta de Gobierno en acuerdo de 10 de junio de 2025 ya citado.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 119 de 126

## DEUDA VIVA CONSOLIDADA

La deuda viva de Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles a 31/12/2024 asciende a 28.665.659,98 euros íntegramente en el Ayuntamiento. Si a eso sumamos la deuda de PCH (3.085.714,26 euros) llegamos al importe en términos de contabilidad nacional previsto en Ley de Estabilidad de 31.751.374,24 euros, (ver Estado de la Deuda incluido en el expediente).

Esta cifra es unos 8 millones de euros inferior a la existente al cierre del ejercicio 2023, ya que en 2024 no se han contratado préstamos, y se han seguido amortizando los préstamos anteriormente contratados. La totalidad del importe de la deuda viva corresponde a deuda con entidades financieras.

La deuda del Ayuntamiento generará en los 5 ejercicios siguientes a 2024 una carga por amortización de 16,3 millones de euros, 8,9 millones en los 5 siguientes, y 3,5 en los 5 posteriores, hasta su total cancelación en 2037.

El conjunto del sector público local amortizará 19,4 millones en los próximos 5 años, y a partir de 2029 la deuda viva corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento. Se incluyen en el expediente cuadros de amortización futura con detalle por ejercicios y préstamos.

## ACREEDORES A CORTO PLAZO

Los acreedores a corto plazo a 31/12/2024 ascienden a 54.916.700,96 euros, con 7,7 millones más que en el ejercicio anterior.

## 6.-OTROS COMENTARIOS

### I. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

### II. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos de gasto adquiridos para ejercicios futuros ascienden a 82.638.604,31 euros, hasta el ejercicio 2036. El detalle por capítulos es el siguiente:

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 120 de 126

| COMPROMISOS DE GASTOS FUTUROS | | EUROS | % S/total |
|---|---|---|---|
| 1 | Gastos de personal | 0 | 0,00% |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 73.302.553,51 | 88,70% |
| 4 | Transferencias corrientes | 0 | 0,00% |
| 6 | Inversiones reales | 9.336.050,80 | 11,30% |
| **7** | Transferencias de capital | 0 | 0,00% |
| | **TOTAL** | **82.638.604,31** | **100,00%** |

Los compromisos futuros son exclusivamente del capítulo 2 a partir del ejercicio 2027, y a partir del ejercicio 2029 son exclusivamente de los contratos adjudicados con "La Pamplonesa asociación cultural banda de música" la "Asociación Navarra de Amigos del Ferrocarril" y la "Sociedad Deportiva Cultural Echavacoiz".

## III. Urbanismo

La ordenación urbanística en el término municipal de Pamplona, así como su regulación integrada y global, es la establecida en el Texto refundido del Plan Municipal de Pamplona, aprobado en la sesión del Pleno de 6 de marzo de 2003 y publicado en el BON de 2 de mayo de 2003, así como el Texto Refundido de la Homologación y adaptación del Plan Municipal de Pamplona a la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por el Pleno de 18 de enero de 2008 y publicado en el BON de 18 de febrero de 2008.

La ordenación urbanística en el término municipal de Pamplona, así como su regulación integrada y global, es la establecida en el Texto refundido del Plan Municipal de Pamplona, aprobado en la sesión del Pleno de 6 de marzo de 2003 y publicado en el BON de 2 de mayo de 2003, así como el Texto Refundido de la Homologación y adaptación del Plan Municipal de Pamplona a la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por el Pleno de 18 de enero de 2008 y publicado en el BON de 18 de febrero de 2008.

Durante el año 2024 se ha comenzado la implementación del "Plan Municipal de vivienda asequible 2024-2030" comenzando o continuando con los trámites urbanísticos necesarios para ello.

En este sentido, se ha comenzado la redacción de la modificación estructurante del Plan Muncipal en el ámbito de Donapea, en concreto se ha desarrollado la la fase 1 que englobaba el proceso de redacción del documento de "información, análisis y diagnóstico y avance con posibles alternativas de ordenación" así como la planificación y redacción del proceso de participación ciudadana y la fase 2, que contemplaba la participación ciudadana de la modificación estructurante del Plan Municipal Donapea y consulta medioambiental y se ha iniciado la fase 3, que consiste en la redacción de un documento de Modificación puntual de determinaciones estructurantes tramitable.

Asimismo se ha trabajado con Gobierno de Navarra y la UPNA en la elaboración de un Convenio interadminstrativo que posibilite la modificación del PSIS UPNA y el desarrollo urbano de Pamplona en el ámbito colindante con la UPNA.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 121 de 126

En el marco de colaboración con otras administraciones y entidades durante el año 2024 se han firmado varios convenios, entre ellos, se aprueba el 26 de junio de 2024 un convenio con el Departamento de Derechos Sociales , Economía Social y Empleo de Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona para licitar la concesión demanial para alojamientos colaborativos de la parcela I (C-1) resultante de la reparcelación de la U.O. San Juan (Donibane), actuación comprendida en el Plan de Vivienda y en octubre de 2024 se firma un protocolo general con Gobierno de Navarra para la colaboración en el ejecución de actuaciones de promoción de vivienda de alquiler protegida de acuerdo a las previsiones del "Plan Municipal de vivienda asequible 2024-2030". Asimismo, se ha participado en la identificación y difusión de parcelas en las que se podrían promover actuaciones de vivienda cooperativa que han derivado en las jornadas tituladas "¿Vivimos aquí?", un espacio destinado a explorar el modelo de vivienda cooperativa en régimen de cesión de uso", y se ha participado en las jornadas para la redacción de la nueva ley promovidas por el Departamento de Vivienda de Gobierno de Navarra.

En relación con el PEAU del II Ensanche en el año 2024 se ha comenzado la revisión del documento aprobado el 4 de julio de 2022 y reorienta el documento lo que conlleva la redacción de un nuevo documento que debido a las modificaciones introducidas requiere de una nueva aprobación inicial.

En 2024, en cuanto al desarrollo del parque de Arantzadi, mediante acuerdo de JOB el 14 de octubre de 2024 se aprueba la convocatoria del concurso público para la explotación de la finca de Aranzadi denominada "Casa Etxezuria" (comúnmente Casa Soto), con el fin de mantener el anterior uso como finca agrícola, añadiendo un valor de carácter ecológico y docente, y que será efectiva cuando finalicen las obras de adecuación que sobre los invernaderos, las huertas y la edificación, hoy en estado de abandono, va a llevar a cabo el Ayuntamiento, mediante otro procedimiento de concurso público. El 9 de diciembre de 2024 se adjudica a la entidad Asociación de Asuntos Relacionados con la Ecología (LANDARE). la redacción del proyecto del ámbito "Casa Soto" ubicado en el parque del meandro de Arantzadi.

En lo que respecta al Parque Magdalena, se ha realizado la recepción de las obras de la segunda fase del Parque Magdalena y se ha comenzado la redacción de las separatas correspondientes a la fase 3, en concreto se ha separado la ejecución de esta última fase en 2 partes y se ha redactado la de la fase 3.1.

En lo que se refiere al suelo urbanizable durante el año 2024, una vez recepcionada la urbanización del ARS-4 de la U.I. XIX se ha modificado el proyecto de reparcelación para proceder a la aprobación de la cuenta de liquidación definitiva y poder proceder al cierre del polígono. Asimismo, se ha cerrado el polígono Santa Engracia-Bustintxuri. En cuanto a la ARS-1 de la U.I. V (Txantrea) se ha llevado a cabo la redacción de las separatas correspondientes a las plazas interiores de la urbanización.

Durante el 2024 y siguiendo con la premisa de renovación de la ciudad se ha convocado un concurso de proyectos con intervención de jurado para la transformación del barrio de San Jorge en la que han resultado seleccionadas tres propuestas: Verdeando, Tren en Raya y Más barrio menos barreras. El objetivo de este concurso de ideas ha sido seleccionar un máximo de tres propuestas con el fin de poder elaborar, en base a las mismas, un pliego para un posible procedimiento de contratación futuro cuya finalidad

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 122 de 126

será la elaboración de un proyecto técnico de transformación y reurbanización del ámbito de San Jorge y su mejora funcional a nivel de movilidad peatonal, rodada y ciclista y accesibilidad. Paralelamente al desarrollo del concurso de proyectos se ha desarrollado un proceso de participación ciudadana con el barrio.

En esta línea de actuaciones en la ciudad consolidada, se inicia la redacción de la Modificación de determinaciones estructurantes del Plan Municipal en Arantzadi en el Sistema General GZ-2 para adecuar la delimitación del sistema general al trazado de la pasarela que comunicará con la Txantrea, así como la redacción del proyecto que abarca hasta el puente del Vergel. También se ha comenzado la redacción del proyecto de reurbanización de la calle Cuesta de la Reina.

## IV. Acontecimientos posteriores al cierre

Durante 2025 continúa el procedimiento legal de disolución y liquidación definitiva de la empresa municipal SAD Pamplona SLU para su extinción.

La solución a los incumplimientos de estabilidad del cierre de 2024 se ha tramitado en 2025. Consta el detalle y explicaciones en el punto de análisis de pág. 29 y siguientes.

## V. Información sobre contingencias al cierre del ejercicio

La información sobre contingencias a 31/12/2024 cuya cuantía económica es o se estima superior a 300.000 euros, se incluye con detalle en informe de la Dirección de Asesoría jurídica incorporado al expediente.

Pamplona, septiembre de 2025

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
Ramón Ortega Tarroc

CONFORME, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Nuria Larráyoz

VB, DIRECTOR DE HACIENDA
Aitor Navarro

(firmas electrónicas)

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 123 de 126

## AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
## RATIOS SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

**(importes en euros)**

| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|
| **1.- GRADO DE EJECUCIÓN INGRESOS** | **97,15%** | **109,04%** | **117,98%** | **96,28%** |
| Total derechos reconocidos/ | 241.660.050,89 | 270.093.565,37 | 288.826.913,21 | 262.095.385,38 |
| Presupuesto definitivo sin RT | 248.739.358,22 | 247.707.158,34 | 244.818.515,34 | 272.234.316,31 |
| **2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS** | **90,74%** | **92,10%** | **92,10%** | **92,48%** |
| Total obligaciones reconocidos/ | 255.110.761,82 | 250.626.508,88 | 261.774.815,66 | 296.377.029,85 |
| Presupuesto definitivo | 281.135.238,84 | 272.119.532,65 | 284.221.562,44 | 320.464.552,43 |
| **3.- CUMPLIMIENTO DE LOS COBROS** | **93,59%** | **93,68%** | **92,60%** | **94,14%** |
| Total cobros/ | 226.162.600,29 | 253.026.418,25 | 267.455.577,40 | 246.738.809,21 |
| Total derechos reconocidos | 241.660.050,89 | 270.093.565,37 | 288.826.913,21 | 262.095.385,38 |
| **4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS** | **82,84%** | **89,80%** | **88,02%** | **87,18%** |
| Total pagos/ | 211.343.295,63 | 225.060.700,31 | 230.406.844,28 | 258.390.539,42 |
| Total obligaciones reconocidas | 255.110.761,82 | 250.626.508,88 | 261.774.815,66 | 296.377.029,85 |
| **5.- NIVEL ENDEUDAMIENTO** | **4,59%** | **3,50%** | **3,61%** | **3,26%** |
| Cap. 3 y 9 / | 10.224.481,58 | 8.044.635,90 | 8.589.115,46 | 8.016.553,36 |
| Cap. 1 a 5 de ingresos | 222.623.224,71 | 229.736.243,78 | 237.909.897,27 | 245.838.330,14 |
| **6.- LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO** | **13,12%** | **9,45%** | **7,06%** | **3,64%** |
| Ahorro bruto/ | 29.199.178,37 | 21.700.441,13 | 16.805.610,53 | 8.948.247,20 |
| Cap. 1 a 5 de ingresos | 222.623.224,71 | 229.736.243,78 | 237.909.897,27 | 245.838.330,14 |
| **7.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO** | **8,52%** | **5,94%** | **3,45%** | **0,38%** |
| Límite - nivel endeudamiento | | | | |
| **8.- AHORRO NETO** | **8,52%** | **5,94%** | **3,45%** | **0,38%** |
| 1 a 5 ing. Menos 1 a 4 y 9 gto./ | 18.974.696,79 | 13.655.805,23 | 8.216.495,07 | 931.693,84 |
| Cap. 1 a 5 de ingresos | 222.623.224,71 | 229.736.243,78 | 237.909.897,27 | 245.838.330,14 |
| **9.- INDICE DE PERSONAL** | **40,90%** | **42,52%** | **46,07%** | **44,91%** |
| Obligaciones rec. cap. 1 / | 104.335.182,64 | 106.557.415,66 | 120.596.821,78 | 133.098.206,37 |
| Total obligaciones reconocidas | 255.110.761,82 | 250.626.508,88 | 261.774.815,66 | 296.377.029,85 |
| **10.- ÍNDICE DE INVERSIÓN S/ TOTAL GASTO** | **20,11%** | **13,72%** | **12,18%** | **17,29%** |
| Cap. 6 y 7 gastos | 51.314.418,14 | 34.376.651,33 | 31.883.901,46 | 51.248.803,55 |
| **Inversión total por habit** | **252,68** | **169,00** | **154,96** | **246,65** |
| **Inversión en infraestructuras por habit** | **116,26** | **46,31** | **37,18** | **35,28** |
| **11.- DEPENDENCIA SUBV. S/ TOTAL INGRESOS** | **51,23%** | **46,61%** | **47,01%** | **51,18%** |
| Ing. Reconocidos cap. 4 y 7 | 123.807.847,64 | 125.902.088,67 | 135.778.804,58 | 134.150.757,68 |
| **12.- INGRESOS POR HABITANTE** | **1.190** | **1.328** | **1.404** | **1.261** |
| Total derechos reconocidos / | 241.660.050,89 | 270.093.565,37 | 288.826.913,21 | 262.095.385,38 |
| Población oficial a 1 de enero | 203.081 | 203.418 | 205.762 | 207.777 |
| Fuente | BOE 23/12/2021 | BOE 21/12/2022 | BOE 23/12/2023 | BOE 28/11/2024 |
| **13.- GASTOS POR HABITANTE** | **1.256** | **1.232** | **1.272** | **1.426** |
| Total obligaciones reconocidas | 255.110.761,82 | 250.626.508,88 | 261.774.815,66 | 296.377.029,85 |
| **14.- GASTOS CORRIENTES POR HABITANTE** | **955** | **1.025** | **1.079** | **1.144** |
| Total obligaciones cap. 1 al 4 | 193.860.996,93 | 208.432.973,93 | 222.052.721,96 | 237.689.320,15 |
| **15.- PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE** | **538** | **569** | **555** | **535** |
| Ingresos tributarios cap. 1,2, 3 | 109.305.148,43 | 115.765.919,92 | 114.215.199,50 | 111.233.298,05 |
| **Autonomía fiscal (ing tribut entre ing tot)** | **45,23%** | **42,86%** | **39,54%** | **42,44%** |
| **16.- CARGA FINANCIERA POR HABITANTE** | **50** | **40** | **42** | **39** |
| Carga fin. Cap. 3 y 9 | 10.224.481,58 | 8.044.635,90 | 8.589.115,46 | 8.016.553,36 |
| **DEUDA VIVA POR HABITANTE** | **204,70** | **236,72** | **193,14** | **152,81** |
| Deuda viva | 41.571.121 | 48.152.228 | 39.740.119 | 31.751.374 |
| **% deuda viva sobre presupuesto** | **14,79%** | **17,70%** | **13,98%** | **9,91%** |
| **% deuda viva sobre ingresos corrientes** | **18,67%** | **20,96%** | **16,70%** | **12,92%** |
| **17.- Superávit (o déficit) por habitante** | **19,00** | **128,12** | **158,92** | **22,38** |
| Superávit (o déficit) Rdo presup ajust | 3.859.435 | 26.062.465 | 32.699.235 | 4.650.044 |
| **18.- Indicador rotación pagos (1)** | **62,62** | **37,23** | **43,74** | **46,78** |
| Importe pendiente de pago | 43.767.466 | 25.565.809 | 31.367.971 | 37.986.490 |
| **Indicador rotación cobros (1)** | **39,48** | **50,19** | **46,61** | **47,08** |
| Pendiente de cobro cap 1 a 3 | 11.823.354 | 15.917.180 | 14.585.120 | 14.347.399 |
| **19.- % de gasto derivado del urbanismo s/ gasto** | **16,79%** | **10,38%** | **8,60%** | **9,57%** |
| Gasto en funcional 15 urbanismo y vivi | 42.843.810 | 26.003.728 | 22.524.380 | 28.366.816 |
| **% de ingreso derivado del urbanismo sobre** | **12,92%** | **8,85%** | **16,55%** | **8,56%** |
| Ingresos urbanisticos | 31.218.090 | 23.899.971 | 47.796.309 | 22.440.787 |

Licencias urbanísticas, ICIO, enajenación de terrenos e ingresos de la Gerencia de Urbanismo.

(1) Calculado conforme a la definición del indicador de transparencia.

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 124 de 126

## AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
## RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

**(importes en euros)**

| | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| **1.-** | **LIQUIDEZ INMEDIATA** | **1,51** | **1,84** | **2,20** | **1,50** |
| | (fondos liq/oblig ptes pago) | | | | |
| | Fondos líquidos | 88.631.753,53 | 83.830.895,02 | 103.810.844,27 | 82.297.659,94 |
| | Obligaciones pendientes de pago | 58.706.801,14 | 45.534.294,78 | 47.151.599,91 | 54.738.686,85 |
| **2.-** | **SOLVENCIA A CORTO PLAZO** | **2,18** | **2,83** | **3,23** | **2,21** |
| | (fondos liq + dchos ptes cobro)/oblig ptes pago | | | | |
| | Derechos pendientes de cobro | 39.405.184,13 | 45.157.714,25 | 48.406.361,28 | 38.685.983,69 |
| **3.-** | **LIQUIDEZ GENERAL** | **2,38** | **3,06** | **3,45** | **2,41** |
| | (activo corriente/pasivo corriente) | | | | |
| | Activo corriente | 139.857.033,57 | 139.562.613,33 | 163.176.297,26 | 132.177.582,73 |
| | Pasivo corriente | 58.748.943,74 | 45.546.877,43 | 47.261.369,18 | 54.916.700,96 |
| **4.-** | **ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE** | **496,70** | **463,23** | **419,00** | **423,67** |
| | (pasivo corr + no corr)/pasivo | | | | |
| | Pasivo no corriente | 42.122.071,52 | 48.526.889,28 | 37.830.443,45 | 31.123.231,89 |
| | Número de habitantes | 203.081 | 203.081 | 203.081 | 203.081 |
| **5.-** | **ENDEUDAMIENTO** | **7,10%** | **6,49%** | **5,74%** | **6,05%** |
| | (pasivo corr + no corr)/pasivo | | | | |
| | Total Pasivo | 1.421.713.967,88 | 1.450.155.481,25 | 1.483.430.855,97 | 1.421.253.584,29 |
| **6.-** | **RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO** | **1,39** | **0,94** | **1,25** | **1,76** |
| | (pasivo corr/pasivo no corr) | | | | |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 125 de 126

**EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERTION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPUERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR-NGEU)**

**SITUACIÓN A 31/12/2024**

| PROYECTOS DE GASTOS (SEPAL) | | INGRESOS | | | GASTOS | | INGRESOS | | GASTOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | Año conc. | Concedido | Dchos. Recon. | Previsión | Oblig. Recon. | CORRIENTE | CAPITAL | CORRIENTE | CAPITAL |
| 2021/70 | 1) 2030 AGENDA URBANA | 2021 | 250000 | 250.000,00 | 265.654,93 | 265.654,93 | 250.000,00 | | 265.654,93 | |
| 2021/01 | 2) ESCUELA INFANTIL LEZKAIRU | 2023 | 870.000,00 | 870.000,00 | 4.082.167,01 | 4.082.167,01 | | 870.000,00 | | 4.082.167,01 |
| 2021/73 | 3) ZONAS COMERCIALES 2021 | 2021 | 1.909.151,20 | 1.909.151,20 | 1.946.756,81 | 1.869.805,91 | 292.892,00 | 1.616.259,20 | 427.586,67 | 1.442.219,24 |
| 2021/74 | 4) ZONA BAJAS EMISIONES 2021 | 2021 | 6.330.425,78 | 6.330.425,78 | 8.930.293,47 | 8.930.293,47 | 72.043,76 | 6.258.382,02 | 68.316,69 | 8.861.976,78 |
| 2022/11 | 5) EJE PEATONAL BOSQUECILLO ZBE23 | 2023 | 819.954,00 | 819.954,00 | 2.070.317,22 | 2.070.317,22 | | 819.954,00 | | 2.070.317,22 |
| 2022/27 | 6) PLAN SOSTENIB TURÍSTICA | 2021 | 5.492.500,00 | 5.492.500,00 | 6.301.000,00 | 2.315.415,93 | 2.588.383,30 | 2.904.116,70 | 1.103.328,07 | 1.212.087,86 |
| 2022/28 | 7) DIGITALIZACIÓN ADMON | 2022 | 758.000,00 | 739.695,32 | 743.868,25 | 743.868,25 | | 739.695,32 | | 743.868,25 |
| 2022/60 | 8) FORMACIÓN VVGG | 2022 | 94.939,00 | 35.247,00 | 95.000,00 | 92.219,19 | 35.247,00 | | 92.219,19 | |
| 2022/75 | 9) CARRIL BICI MILUZE | 2022 | 704.800,66 | 704.800,66 | 864.748,74 | 864.748,74 | | 704.800,66 | | 864.748,74 |
| 2022/76 | 10) MODERNIZ SERV SOCIALES | 2022 | 161.429,80 | 161.429,80 | 203.615,94 | 203.615,94 | | 161.429,80 | | 203.615,94 |
| 2022/77 | 11) PROYECTO AUNA | 2022 | 404.667,80 | 404.667,80 | 421.796,21 | 421.796,21 | 404.667,80 | | 413.132,23 | 8.663,98 |
| 2022/78 | 12) PROYECTO RUNA 2025 | 2021 | 2.596.606,74 | 0 | 3.675.377,16 | 686.654,75 | 0 | 0 | 384.379,38 | 302.275,37 |
| 2022/89 | 13) PROYECTO H SOC UNICA | 2022 | 120.932,10 | 120.932,10 | 130.645,04 | 130.645,04 | 120.932,10 | | 130.645,04 | |
| 2023/03 | 14) CARRIL BICI MUTILBA | 2023 | 762.172,20 | 762.172,20 | 915.957,33 | 915.957,33 | | 762.172,20 | | 915.957,33 |
| 2023/20 | 15) ESCUELA INFANTIL MENEDEBALDEA | 2023 | 660.000,00 | 660.000,00 | 750.000,00 | 750.000,00 | | 660.000,00 | | 750.000,00 |
| 2023/22 | 16) APOYO ZONA COMERC 23 | 2022 | 1.029.120,00 | 1.029.120,00 | 1.424.073,74 | 1.257.457,04 | 272.720,00 | 756.400,00 | 388.941,00 | 868.516,04 |
| 2023/23 | 17) PAMPLONA ES MUCHO MAS | 2022 | 784.000,00 | 784.000,00 | 930.000,00 | 816.052,97 | 257.000,00 | 527.000,00 | 159.266,34 | 656.786,63 |
| 2023/24 | 18) CARRIL BICI BURLADA | 2023 | 4.082.327,83 | 4.082.327,83 | 4.994.660,56 | 3.779.660,56 | | 4.082.327,83 | | 3.779.660,56 |
| 2023/27 | 19) FRONTON LABRIL | 2023 | 93.601,34 | 93.601,34 | 552.931,68 | 552.931,68 | | 93.601,34 | | 552.931,68 |
| 2023/28 | 20) TRINQUETE MENDILLORRI | 2023 | 108.065,46 | 108.065,46 | 217.616,08 | 217.616,08 | | 108.065,46 | | 217.616,08 |
| 2023/74 | 21) DIGIT SOCIALES 2023 | 2023 | 112.862,99 | 112.862,99 | 136.571,87 | 98.363,22 | | 112.862,99 | | 98.363,22 |
| 2023/75 | 22) INFRAESTRUCTURAS CICLISTAS ZBE23 | 2023 | 1.952.111,01 | 1.952.111,01 | 3.225.168,00 | 3.108.115,02 | | 1.952.111,01 | | 3.108.115,02 |
| 2023/76 | 23) APARC DISUASORIOS ZBE23 | 2023 | 993.206,65 | 993.206,65 | 981.659,00 | 21.659,00 | | 993.206,65 | | 21.659,00 |
| 2022/16+2023/77 | 24) ENTORNOS SENSIBLES ZBE23 | 2023 | 592.517,31 | 592.517,31 | 585.662,58 | 306.662,58 | | 592.517,31 | | 306.662,58 |
| 2022/04 | 25) MOVILIDAD ZBE 2023 | 2023 | 2.005.007,41 | 2.005.007,41 | 2.076.820,94 | 2.076.820,94 | | 2.005.007,41 | | 2.076.820,94 |
| 2024/57 | 26) Digitalización camino Santiago | 2023 | 176.500,00 | 176.500,00 | 213.565,00 | | | 176.500,00 | | |
| 2024/58 | 27) RETECH (gemelos digitales)* | 2022 | 4.350.000,00 | 0,00 | 650.000,00 | 325.000,00 | | | | 325.000,00 |
| Sin proyecto | 28) Moves | VARIOS | 29.968,48 | 29.968,48 | 119.749,81 | 119.749,81 | | 29.968,48 | | 119.749,81 |
| 2022/49+2023/17+2024/22 | 29) Mejora eficiencia energética | 2023 | 426.321,00 | 87.825,60 | 743.955,74 | 517.562,68 | | 87.825,60 | | 517.562,68 |
| Sin proyecto | 30 )Linea barrios ERRP* | 2022 | 1.355.628,00 | | 1.355.628,00 | | | | | |
| 2024/11 | 31) Proyecto konecta | 2024 | 78.174,68 | 78.174,68 | 81.876,30 | 81.876,30 | 78.174,68 | | 81.876,30 | |
| 2024/04 | 32) Escuela infantil Donibane | 2023 | 780.000,00 | | 1.958.000,00 | 1.958.000,00 | | | | 1.958.000,00 |
| 2024/59 | 33) OTC (comunidades energéticas) | 2022 | 260.000,00 | | 380.279,00 | 13.979,89 | | | | 13.979,89 |
| 2024/66 | 34) Climatiz ccis y banco alimentos | 2023 | 22.148,00 | | 43.634,00 | 5.138,33 | | | | 5.138,33 |
| 2024/67 | 35) Mejora ener Aranzadi | 2023 | 144.154,00 | | 550.000,00 | | | | | |
| 2024/68 | 36) Proyecto NOE | 2024 | 35.370,94 | 35.370,94 | 58.951,57 | 6.691,30 | 35.370,94 | | 6.691,30 | |
| 2024/69 | 37) MOVES 2024/25 | 2024 | 478.800,00 | | 3.098.000,00 | 221.168,06 | | | | 221.168,06 |
| 2024/70 | 38) Conv. Termicas 2024 | 2024 | 872.149,00 | | 3.159.123,00 | | | | | |
| 2024/72 | 39) Enfoque dialógico | 2024 | 123.282,00 | 123.282,00 | 123.282,00 | 16.862,88 | 123.282,00 | | 16.862,88 | |
| 2024/74 | 40) Actividad y ejercicio físico | 2024 | 130.000,00 | | 216.666,67 | | | | | |
| 2024/75 | 41) Red turismo DTI | 2024 | 540.297,00 | | 610.243,00 | | | | | |
| 2025/08 | 42) Transf y ptos recarga pol mpal | 2024 | 231.000,00 | | 330.000,00 | | | | | |
| | TOTALES | | 43.722.192,38 | 31.544.917,56 | 60.215.316,64 | 39.844.528,26 | 4.530.713,58 | 27.014.203,98 | 3.538.900,02 | 36.305.628,24 |

* Son proyectos en que el ingreso no se recibe en el Ayuntamiento sino directamente quien realiza la actuación subvencionada. El 27) sí genera gasto.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Total sin proyectos con (*) | 38.016.564,38 | 31.544.917,56 | 58.859.688,64 | 39.844.528,26 |
| Nivel ejec. Ingresos/Gastos en % | | 82,98% | | 67,69% |

Cód. Validación: XKGXMZTFKSQCM9Q3J7RDDP5QG
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 126 de 126